

PLANEACIÓN URBANA CON UNA PERSPECTIVA LGBT+
¿UNA VÍA PARA LOS DERECHOS URBANOS?

Gustavo Adolfo Huelva Lobato
Licenciatura en Urbanismo



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central

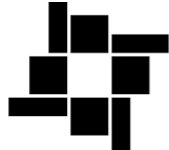


UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO
Facultad de Arquitectura
Licenciatura en Urbanismo

Tesis que para obtener el grado de Urbanista
presenta:
Gustavo Adolfo Huleva Lobato
Dra. Carla Alexadra Filipe Narciso

SEMINARIO DE ESTUDIOS CRÍTICOS SOBRE EL
ESPACIO PÚBLICO

Sinodales
Dra. Elena Tudela Rivadeneyra
Mtra. Erika Alcantar García
Dr. William Brinkman Clark
Mtro. Adrián Orozco Hernández

Ciudad de México 2023



Agradecimientos:

Agradezco profundamente a mis 7, mi mamá María, mi papá Sergio, mi hermana Alejandra, y mis hermanos Omar, Sergio y Luis, por ser mi soporte, mi empuje, mi refugio y el lugar al que siempre querré volver;

A Lucía, Aura, Víctor, Oriana, Homero, Luis, Catalina, Mariana, Claudia, Javier, Boris, Ximena, Martha y Raúl, quienes además de ser mi compañía en cada paso del camino, han sido mis confidentes, mis cómplices y mi alegría;

A mi amor, Arturo, mi más grande compañero;

Agradezco a mis profesoras, profesores y sinodales, especialmente a Carla Filipe, Erika Alcantar, Sara García, Estefanía Chávez [], Carmen Valverde, Teresa Guzmán, Germán Ortega, Luis Zambrano y Héctor Quiroz, quienes fueron imprescindibles en mi formación académica hasta el día de hoy;

Finalmente, a la ciudad y a mi Ciudad Universitaria, sitios de mis sueños.

Diseño editorial: Catalina García y Gustavo Huelva.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Objetivos
Aproximación Teórico- Metodológica
Esquema Teórico-Metodológico

CAPÍTULO 1. Paradigma de la Planeación y el Desarrollo Urbano: una mirada crítica a la heterosexualidad

- 1.1 La concepción universal de los derechos humanos
- 1.2 Los derechos humanos en la agenda nacional
- 1.3. La institucionalización del paradigma de planeación urbana y las formas de control espacial y sexual.
 - 1.3.1 La planeación urbana moderna y el proceso de industrialización y postindustrialización urbana
 - 1.3.2 La escuela de Chicago y la visión biologicista
 - 1.3.3 Louis Wirth: Segregación como un proceso orgánico.
 - 1.3.4 Patrick Geddes y Lewis Mumford: Reproducción y Evolución
- 1.4 La planeación urbana como la gestión del clóset
 - 1.4.1 La homosexualidad, un concepto en el clóset
 - 1.4.2 La gestión de la vida, como la gestión de nuestra muerte
- 1.5 Constructos heterosexuales: Modelos de ciudad y Planeación heterosexista.
 - 1.5.1 ¿Quiénes ordenan y quiénes desordenan? La heterosexualidad como orden
 - 1.5.2 La familia como institución espacial. (hogar y familia)
 - 1.5.3 ¿Quién puede verse, quien debe esconderse? (público y privado)

CAPÍTULO 2. Operacionalización y espacialización de la planeación urbana y los derechos de la comunidad LGBT+ en México

- 2.1 Instrumentos de planeación nacionales e internacionales
 - 2.1.1 La espacialización de los derechos y la planeación urbana en México.
 - 2.1.2 Un lugar condicionado para las poblaciones LGBT+ en la planeación urbana

CAPÍTULO 3. Cartografías y espacios contruídos desde una perspectiva LGBT+. ¿Una vía para los derechos urbanos?

- 3.1 El discurso sobre la “mancha urbana rosa”
- 3.2 ¿El movimiento LG+ como Movimiento Social Urbano?
- 3.3 Historia y cartografía convencional de la comunidad G+ en la Ciudad de México
- 3.6 Cartografías Alternativas desde la disidencia sexual
- Conclusiones: Efectos desiguales de la planeación sobre las poblaciones LGBT+
- Fuentes de consulta

INDICE DE FIGURAS

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Esquema Teórico Metodológico
Figura 2. Cuadro Teórico Metodológico

INDICE DE IMÁGENES

Imagen 1. Bajo puente Glorieta de Insurgentes
Imagen 2. Mapa HOLC original de 1938 “Seguridad residencial” de la Ciudad de Atlanta por nivel de riesgo.
Imagen 3. Construction de la carretera interestatal número 110 en el centro Los Angeles.
Imagen 4. Mapa concéntrico de Chicago, por Ernest Burgess en 1922
Imagen 5. Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec, 1992.
Imagen 6. Promocional para Ciudad Satélite, Estado de México.
Imagen 7. Promocional para Fraccionamiento Loma del Río, Estado de México.
Imagen 8. Promocional para Jardines del Pedregal, Ciudad de México
Imagen 9. Cruising en el metro de la Ciudad de México
Imagen 10. Jóvenes parte del colectivo LGBT+ marchando en 1981 en las calles de la Ciudad de México.
Imagen 11. Constitución formal de la Cooperativa de Vivienda Xochiquetzalli el día 26 de abril de 2021.
Imagen 12. Reglas de uso en la Alameda después de su remodelación
Imagen 13. Marcha de 1982 en la Ciudad de México, cerca del Hotel Prado en Avenida Juárez.
Imagen 14. Joven y su madre sostienen un cartel en favor del orgullo Gay, marcha de 1979, Ciudad de México.
Imagen 15 y 16. Voguing en la Tianguis Disidente
Imagen 17. Comedor Comunitario “Manos Amigues” en Ciudad de México

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Los derechos y su complementareidad
Tabla 2. Preguntas y etapas de la entrevista
Tabla 3. Tabla de actores

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Cartografías y espacios contruídos desde una perspectiva LGBT+. Un mapa trazado desde la diferencia
Mapa 2. Antecedentes: Espacios de sociabilidad homosexual en la Ciudad de México (S. XX y S. XXI).
Mapa 3. Reacción y resistencia: Encuentros comunitarios desde la disidencia sexual.
Mapa 4. Huellas de la violencia: sitios donde se han transgredido los derechos de la comunidad lgbt+.
Mapa 5. Huellas de la violencia: ¿en qué lugares de la Ciudad de México has padecido de discriminación, violencia física y/o acoso por formar parte de la comunidad LGBT+?

ABSTRACT

The present research work, in addition to having personal motivations, intends, in a time when diversity and difference are celebrated, to explore a sphere of knowledge, in this case urbanism, where sexuality is a topic that, on the one hand seems to be celebrated and applauded, and on the other hand is buried, kept in the closet and in its practice is far from a spatiality; therefore, establishing this relationship is relevant to continue expanding the discussion around its omission and the deficient and/or null exercise of human rights and by the right to the city¹ of LGBT+2 populations.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, además de tener motivaciones personales, pretende, en una época en que la diversidad y la diferencia se celebran, explorar una esfera del conocimiento, en este caso el urbanismo, en donde la sexualidad es un tema que, por un lado parece que se celebra y se aplaude, y por el otro se entierra, se guarda en el clóset y en su práctica dista mucho de una espacialidad; por lo tanto, establecer esta relación resulta pertinente para seguir ampliando la discusión en torno a su omisión y el deficiente y/o nulo ejercicio de los derechos humanos y por el derecho a la ciudad¹ de las poblaciones LGBT+².

La discusión en torno a la construcción social de la marginación y la desigualdad, dentro de los estudios urbanos, ha girado en torno a las condiciones socioeconómicas, raciales y étnicas de las personas. Las discusiones han incorporado progresivamente el género, el sexo y la orientación sexual como variables relevantes en el estudio del grado de acceso que tienen las personas a los bienes y servicios que ofrece la ciudad y a los derechos que le otorga la constitución, mismos que están concebidos desde un régimen que reconoce a un sólo sujeto hegemónico y universal. Esta estructura se ha replicado a través de diversos instrumentos políticos de control o dispositivos, en términos de Foucault, entre los que podemos destacar a la planeación urbana tal y como la hemos estudiado y materializado. En ese sentido, el problema que se explora en la presente investigación es la lectura crítica de la planeación urbana como herramienta heterosexista que, además de promover y perpetuar la heterosexualidad, incide en la desigualdad en torno al ejercicio de los derechos humanos y al derecho por el uso y disfrute de la ciudad de la comunidad LGBT+.

A partir de una lectura crítica desde el postestructuralismo y el feminismo de los planteamientos con los que se constituyó el paradigma de planeación urbana moderna, la breve exposición de experiencias localizadas dentro del contexto de la ciudad de México, el análisis de contenido de los instrumentos de

planeación nacionales y locales, la representación de narrativas cotidianas de personas de la comunidad LGBT+ y la construcción de una serie de cartografías alternativas pretendo diversificar y visibilizar otro de los orígenes de los padecimientos que tenemos como comunidad LGBT+ y sexodisidencias. Está claro que no existe un solo tipo de experiencia urbana ni una sola manera de vivir en la ciudad.

A partir de una lectura crítica desde el postestructuralismo y el feminismo de los planteamientos con los que se constituyó el paradigma de planeación urbana moderna, la breve exposición de experiencias localizadas dentro del contexto de la ciudad de México, el análisis de contenido de los instrumentos de planeación nacionales y locales, la representación de narrativas cotidianas de personas de la comunidad LGBT+ y la construcción de una serie de cartografías alternativas pretendo diversificar y visibilizar otro de los orígenes de los padecimientos que tenemos como comunidad LGBT+ y sexodisidencias.

"Esta claro que no existe un solo tipo de experiencia urbana ni una sola manera de vivir en la ciudad"

1. De acuerdo a David Harvey, el derecho a la ciudad es un derecho de acceso a los recursos que esta almacena o protege; es también un derecho a cambiar y reinventar la ciudad de acuerdo con nuestros deseos colectivos.

La reinención de la ciudad depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo sobre el proceso de urbanización. La libertad para hacer y rehacernos a nosotros mismos y a nuestras ciudades es uno de los más preciosos pero más descuidados de nuestros derechos humanos.

2. Voy a dirigirme a las poblaciones no heterosexuales como comunidad LGBT+, en algunas ocasiones ocuparé sexodisidencias, disidencias sexuales, diversidad sexual, comunidad LG+, entre otros términos, de acuerdo al contexto del texto en el que se este referenciando a esta comunidad. No pretendo excluir a ninguna persona, todo es con fines académicos.

INTRODUCCIÓN

El paradigma de la planeación y el desarrollo urbano actual, y que versa en la institucionalización del modelo de la Escuela Ecologista Clásica de Chicago a mediados del siglo XX en Estados Unidos de América, tiene sus antecedentes en el racionalismo, como madre de funcionalismo y la planeación urbana de finales del siglo XIX. Se concibe en una época en que la homosexualidad era considerada trastorno mental dentro del manual de la Asociación Americana de Psiquiatría, y enfermedad mental por la Organización Mundial de la Salud, por lo que no extraña que esté caracterizada por ser una herramienta **heterosexista**³, con bases teóricas racionalistas, esencialistas, científicas y biologicistas, que ha segregado históricamente a las disidencias sexuales, a partir de mecanismos materiales y discursivos que perpetúan la heteronorma o la heterosexualidad normativa; está entendida como un régimen patriarcal-capitalista-judeocristiano de la sexualidad (Muñoz en Galindo, 2020) en donde la atracción sexual por personas del sexo opuesto se asume como la única forma natural y universal, y por lo tanto aceptada, de los seres humanos. En torno a ello se construyen un conjunto de instituciones y herramientas que promueven esta idea y al mismo tiempo castigan la diferencia. Fue durante los años 90 que el estudio de la heteronormatividad entró al campo de la geografía y los estudios urbanos, estableciendo la compleja relación entre el espacio y los cuerpos.

Para la construcción de los temas que aborda la investigación primero, fue fundamental recurrir a los teóricos más reconocidos dentro de la academia y el discurso hegemónico, universal y, por lo tanto, heteronormativo, del siglo XX en **materia de estudios urbanos, desde Patrick Geddes como antecedente de la Escuela Ecologista de Chicago y como parte de ella: Lewis Wirth y Robert E. Park** ya que es a través de ellos que podemos problematizar los orígenes de la planeación urbana como institución, teoría y práctica. Se reconocen otras escuelas de pensamiento y teorías, sin embargo se retoman aquí las más relevantes en términos de su posibilidad para contrastar políticas y lógicas relevantes. Paralelamente, la atención a autores y a autoras como Michel Foucault y Adrienne,

Rich, quienes trabajaron de forma amplia, desde el postestructuralismo y el feminismo respectivamente la sexualidad y los dispositivos que la condicionan y castigan, me permitió establecer una relación entre la planeación urbana como mecanismo de control sexual y social. Es importante destacar que en ambos casos, los autores y autora se posicionan desde corrientes epistemológicas distintas.

Por otro lado y pese al cambio actual de narrativa de las instituciones y organizaciones internacionales y nacionales, de una política explícitamente homogénea a una supuesta política inclusiva y de derechos, los hechos dejan ver que las poblaciones LGBTQ+ siguen teniendo complejas dificultades para ejercerlos, mismos que están pensados a partir de un discurso universal que no reconoce la diferencia como un medio para el ejercicio de los mismos, sino que establece una homogeneización desde la estructura heterosexual y ahora neoliberal, a través de mecanismos como la propagación de falsos discursos de inclusión, la mercantilización de los espacios y de las identidades LGBTQ+ y la invisibilización de los espacios disidentes donde se vive una realidad paralela atravesada por la violencia, entre otros. **Los derechos deben ser universales, pero desde un enfoque contemporáneo en donde la equidad y la diferencia forman parte relevante de esta visión.**

Todo esto recargado en el uso del espacio urbano como medio para la promoción y reforzamiento de las instituciones heteronormativas. Lo anterior ha perpetuado, intencionalmente, una serie de condiciones socioespaciales desiguales y una radical desigualdad en la posibilidad de ejercer sus derechos, su identidad de y orientación sexual de forma plena, así como en la vivencia y disfrute de la Ciudad en sí misma, resultando en historias desconocidas que se han quedado fuera de una construcción histórica, universal y hegemónica de la sociedad. Dentro del marco anterior, la investigación pretende problematizar los conceptos impuestos por los agentes internacionales que han homogeneizado y universalizado a lxs individuos, impidiendo reconocer la diferencia como una vía para el desarrollo pleno de las poblaciones no

hegemónicas, como las disidencias sexuales. La heteronormatividad como régimen se ha espacializado a través de la planeación urbana.

En la presente investigación y con la ayuda de Michael Frisch en *Planning as a heterosexist project* (2002), se hace un recorrido por todos aquellos mecanismos dentro de la planeación que lo han promovido, celebrado y perpetuado, desde la zonificación hasta los procesos de regeneración urbana, aterrizándolo a los casos específicos en los que la Ciudad de México se ha incorporado de forma inconsciente pero muy activa a dicho proyecto. De forma paralela, también se aborda el problemático discurso que anuncia los espacios LGBTQ+ como sitios de inclusión cuando en realidad son lugares que han lucrado con las identidades no heterosexuales, principalmente la de los hombres cis blancos y homosexuales, y con el espacio en sí mismo. Tal es el caso de la zona rosa en la Ciudad de México, que está lejos de representar un espacio donde se celebra la diferencia y por el contrario, ha dejado de ser un espacio seguro para la libre expresión de las diversidades sexogenéricas

Así, el presente trabajo de investigación hace un esfuerzo por reconocer a partir de dónde se han establecido las narrativas que han delineado las nociones de la planeación urbana, para así determinar su carácter heterosexista y la forma en la que sus herramientas han perpetuado la desigualdad de las disidencias sexuales y la imposibilidad que estas tienen de ejercer sus derechos dentro de la ciudad en una estructura heterosexual que no ha podido reconocer la diferencia de estos grupos en situación de vulnerabilidad, pese a los intentos del discurso político de incorporar conceptos como inclusión a su agenda política. Con ello, se determinará cómo esta concepción ha permeado dentro de la Ciudad de México para establecer una cartografía de las disidencias sexuales que problematice los espacios cooptados por el mercado y además mire a aquellos en donde las violencias son ejercidas.

"Se concibe en una época en que la homosexualidad era considerada trastorno mental dentro del manual de la Asociación Americana de Psiquiatría"

3. La homosexualidad (y en general cualquier conducta no heterosexual) era considerada trastorno mental hasta 1973 dentro del manual de la Asociación Americana de Psiquiatría, y dejó de considerarse como enfermedad mental por la Organización Mundial de la Salud en 1990.

En ese sentido el colectivo punto 6 en Urbanismo Feminista (2019:18) menciona al respecto que: “Vivimos en sociedades en las que existen profundas desigualdades estructurales fruto de un sistema patriarcal, capitalista, racista y colonial, en que a partir de las diferencias se construyen privilegios y opresiones, dependiendo de si somos mujeres, hombres o personas con identidad no binaria, pero también de otras categorías estructurantes. Los espacios de la ciudad en los que desarrollamos nuestra vida cotidiana son los escenarios donde se representan jerarquías y desigualdades, pero también la propia configuración y gestión urbana reproducen, legitiman y perpetúan desigualdades y relaciones de poder que son estructurales, aunque no ineludibles.” La motivación por la elección de tema sin duda alguna es personal. Para nosotres, las diversidades sexuales, vivir dentro de un mundo que está pensado bajo un orden heterosexual universal y homogéneo, siempre hay algo con el entorno que no se termina de acomodar con uno mismo. Esto tiene estrecha relación con la compleja dificultad que existe para encontrar investigaciones información y datos, particularmente en español, que permitan construir una base teórica mucho más sólida y permitan establecer la relación de estas dimensiones sin tener que tomar parches de un sinfín de lecturas críticas. En un mundo construido a modo heterosexual sin duda alguna no es tarea fácil.

En ese sentido, me he atrevido a problematizar y a unir diversas esferas de conocimiento y de contextos, con el único fin de seguir nombrando y visibilizando los orígenes de nuestros padecimientos como comunidad LGBT+.

Al respecto, también creo que es muy importante, antes que nada, hacer referencia a la situación actual de a la que solemos llamarle comunidad LGBT+, pues es difícil reconocerla como tal, cuando dentro de la misma hay un sinfín de desigualdades en razón de sexo, orientación sexual, identidad de género, etnia, raza, corporalidad y situación socioeconómica, entre otros. La parte LG+ hegemónica de la supuesta comunidad no ha contribuido a la erradicación de dicha desigualdad, por el lado contrario, ha acrecentado la brecha

asemejándose cada vez más al orden heterosexual capitalista a través de la mercantilización y la búsqueda de estilos de vida, en esencia, muy similares. Tengo que reconocer ante quienes leen esta investigación que en ningún momento me incluyo dentro del concepto disidencias sexuales cuando las nombro, pues su realidad está llena de un sinnúmero de violencias sistémicas a las que nunca he estado siquiera expuesto.

Así, a partir de lo anterior surge el siguiente cuestionamiento que organiza la presente investigación:

¿En qué medida el paradigma de planeación urbana en México, desde una mirada crítica, transgrede los derechos humanos de las sexodisidencias?

Asimismo surgieron otros cuestionamientos y como los siguientes:

A. ¿Cómo se establecen los paradigmas y las lógicas de planeación urbana en las agendas internacionales?

B. ¿En qué condiciones se expresan, discursiva y territorialmente, los derechos humanos dentro de la planeación urbana?

C. ¿Cómo se operacionalizan los derechos humanos dentro de la planeación urbana en México?

D. ¿En qué medida, la institucionalización de las identidades de las disidencias sexuales es una vía para que la comunidad pueda ejercer derechos que reconozcan su diferencia?

E. ¿En qué condiciones se asientan los derechos de las disidencias sexuales dentro de la planeación urbana?

F. ¿Cuáles son los efectos desiguales del paradigma de planeación y desarrollo urbano sobre las disidencias sexuales?

G. ¿Cómo se expresan estos efectos desiguales sobre las disidencias sexuales en los espacios urbanos de la Ciudad de México?

H. ¿Cómo ha influenciado el paradigma de planeación y desarrollo urbano, y las prácticas capitalistas-neoliberales sobre los espacios de la Ciudad de México?

OBJETIVOS

Demostrar que el paradigma de planeación y desarrollo urbano es heterosexista, por lo que excluye, segrega y discrimina a las disidencias sexuales impidiéndoles ejercer sus derechos como comunidad, sus derechos humanos y urbanos. Demostrar que el paradigma de planeación y desarrollo urbano en México es unilateral, heterosexista y está rebasado en términos de su capacidad para reconocer los derechos humanos, y que no busca incorporar a las disidencias sexuales en la Ciudad de México. De acuerdo a las temáticas de la investigación, los objetivos específicos son los siguientes:

1. Examinar y categorizar los diversos instrumentos de planeación urbana y en materia de derechos humanos a partir del ámbito internacional, federal y local en México desde una mirada crítica desde las diversidad sexogenérica.
2. Establecer dónde se ubican los derechos humanos dentro de las regulaciones al desarrollo y la planeación urbana.
3. Analizar la lógica del paradigma imperante de la planeación urbana en México.
4. Examinar si hay condiciones que permitan reconocer la diferencia de las disidencias sexuales dentro de las regulaciones al desarrollo urbano.
5. Cuestionar si las regulaciones al desarrollo urbano son una vía para hacer efectivo el ejercicio de los derechos humanos con especial enfoque en las disidencias sexuales.
6. Diferenciar los efectos espaciales de ese paradigma sobre las disidencias sexuales.
7. Desarrollar una cartografía de las disidencias sexuales que permita, por un lado visualizar dentro del territorio de la ciudad cuáles son los espacios que representan a la comunidad, y por otro, reconocer y problematizar las condiciones de su desarrollo actual.

Como ruta de la presente investigación el supuesto teórico es el siguiente:

El paradigma de planeación urbana, concebido desde una estructura heterosexista y neoliberal que ha universalizado y homogeneizado a las personas, imposibilita el efectivo ejercicio de los derechos humanos y urbanos de las disidencias sexuales.

APROXIMACIÓN TEÓRICO METODOLÓGICA

Considerando el objetivo del trabajo, la ruta de la investigación se estructura desde un planteamiento cualitativo que busca profundizar sobre y desde las subjetividades de la incorporación en la política urbana los derechos las disidencias sexuales y la comunidad LGBT+, para con ello construir conocimiento situado y auténtico que aporte a la deconstrucción de los derechos humanos como una condición universal y de la planeación urbana como supuesta herramienta neutra. Para ello, la teoría urbana crítica, el post estructuralismo y la teoría feminista, entre otras, que se abocan a la construcción de los géneros y al estudio de las relaciones y estructuras de poder que sustentan en los estereotipos de sexo y género parece el marco de referencia idóneo, ya que permite deconstruir los ámbitos hegemónicos sobre los roles institucionalizados, además de problematizar un conjunto de prácticas desde la política urbana, y que han permeado en el ámbito de la enseñanza de la planeación urbana y su práctica profesional, para replantear desde su concepción las herramientas y discursos que han dirigido los procesos urbanos y a las personas que incluye.

Para construir la historia de la planeación urbana y su origen desde una mirada crítica que incorpora en su discurso a la sexualidad y la construcción de los cuerpos he retomado a Michael Frisch; para establecer la relación entre la planeación urbana como herramienta de control sexual y en general para la construcción teórica de la presente investigación Michel Foucault y Adrienne Rich fueron esenciales; finalmente para permitirme problematizar la planeación urbana como práctica hegemónica y de control social, además de los autores y autoras mencionadas anteriormente, recurrí a Adriana Estévez, y a Winfield y Martí. para la última etapa de la investigación, fue Rodrigo laguarda quien me permitió incorporar una visión desde el contexto LGBT+ mexicano que sumara a la construcción de nuestra historia urbana para entender el presente de la comunidad y la ciudad. No le resto importancia a ninguno de los autores y autores que me ayudaron a comunicar entreí las diversas esferas de conocimiento que se abordaron en la presente investigación.

Abordando desde el post estructuralismo y el lesbo feminismo

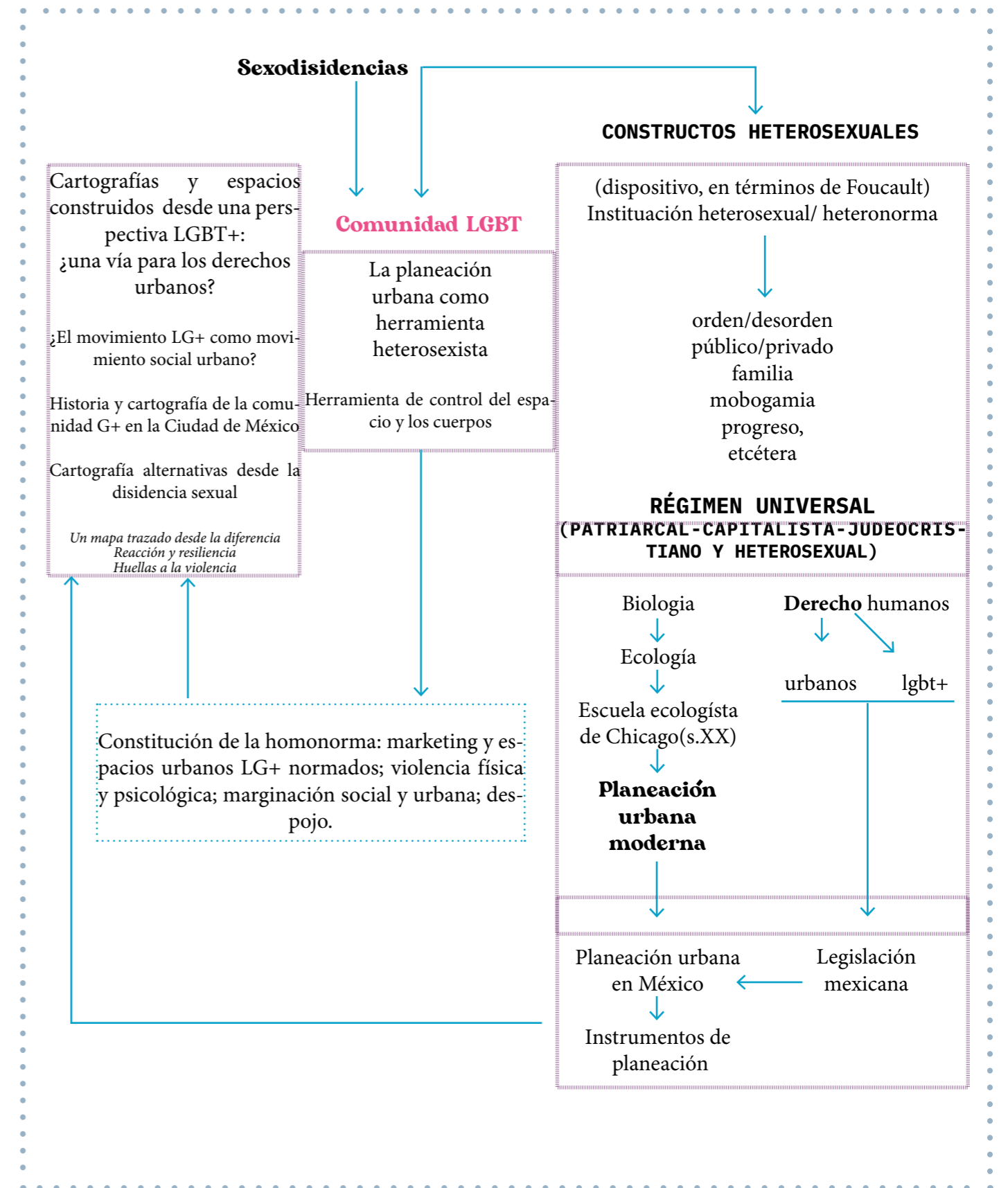


Figura 1. Esquema teórico metodológico

¿En qué medida el paradigma de desarrollo urbano actual en México, desde una mirada crítica, imposibilita el ejercicio de los derechos humanos, con especial enfoque en la comunidad LGBTTTQI+?

PROBLEMÁTICAS	PREGUNTAS	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONCEPTOS	APROXIMACIÓN TEÓRICO-METODOLÓGICO	MÉTODO DE ANÁLISIS
Los agentes internacionales juegan un papel determinante en la expansión de discursos y narrativas que perpetúan e incentivan políticas urbanas que no logran hacer frente a las desigualdades que padecen los grupos vulnerados.	¿Cómo se establecen los paradigmas y las lógicas de planeación urbana en las agendas internacionales?	Demostrar que el paradigma de planeación urbana en México es unilateral y está rebasado en términos de su capacidad para reconocer los derechos humanos, teniendo un efecto desigual sobre las poblaciones LGBTTTQI+.	Examinar y categorizar los diversos instrumentos de planeación urbana y en materia de derechos humanos a partir del ámbito internacional, federal y local en México. Establecer dónde se ubican los derechos humanos dentro de las regulaciones al desarrollo y la planeación urbana	Agentes internacionales Derechos humanos Legislación urbana Políticas Urbanas Administración Pública Planeación urbana Desarrollo urbano	Teoría Postestructuralista Teoría Crítica Urbana Teoría Queer Teoría Crítica del Género	Materialismo Histórico
Las regulaciones al desarrollo urbano no se reconocen como medios para materializar los derechos humanos de manera efectiva.	¿En qué condiciones se expresan, discursiva y territorialmente, los derechos humanos dentro de la planeación urbana?		Analizar la lógica del paradigma imperante de la planeación urbana en México.	Agentes federales Agentes estatales Agentes locales Derechos humanos Legislación urbana Políticas Urbanas Administración Pública Planeación urbana Desarrollo urbano		
Las violaciones a los derechos humanos se gestan a partir de las lógicas neoliberales que rigen los paradigmas de planeación urbana.	¿Cómo se operacionalizan los derechos humanos dentro de la planeación urbana en México?		Examinar si hay condiciones que permitan reconocer la diferencia de la comunidad LGBTTTQI+ dentro de las regulaciones al desarrollo urbano Configuración espacial histórica de las disidencias sexuales en la ciudad de México	Derechos LGBTTTQI+ Derechos humanos Legislación urbana Políticas Urbanas Administración Pública		Análisis Descriptivo
Los grupos vulnerados están invisibilizados dentro de estos paradigmas, derivado de una lógica hegemónica que universaliza al sujeto y no reconoce a la comunidad LGBTTTQI+.	¿En qué condiciones se asientan los derechos de la comunidad LGBTTTQI+ dentro de la planeación urbana?		Geografía de las poblaciones LGBTTTQI+ en la CDMX. Cartografías. Diferenciar los efectos espaciales de ese paradigma sobre las poblaciones LGBTTTQI+.	Activismo LGBTTTQI+ Teoría Crítica Urbana		

POSIBLES CONTRIBUCIONES

Entre las posibles contribuciones podemos destacar el intento por problematizar la planeación urbana como herramienta y discurso que atenta contra los derechos de las minorías sociales, en este caso de la comunidad LGBT+. Además, reconoce el carácter heterosexista de la misma. Todo ello con el fin de repensar la planeación urbana como práctica imprescindible para la gestión del territorio, reconociendo que podría estar superada. Asumirlo es importante para permitirle el paso a nuevas visiones en donde la diferencia sea una variable fundamental para el desarrollo de políticas urbanas que no se limiten al discurso, sino que tenga efectos materiales para posibilitar el ejercicio de los derechos a las poblaciones contra hegemónicas, en este de caso la comunidad LGBT+.

CRONOLOGÍA

La presente investigación se estructura en tres capítulos.

Dentro del primer capítulo: “Paradigma de la planeación y el desarrollo urbano: una mirada crítica a la heteronormatividad”, se problematiza la concepción universal y hegemónica de los derechos humanos y el origen del paradigma de planeación urbana moderna como una forma de control sexual y espacial;

El **segundo capítulo** desarrolla los diversos instrumentos de planeación en México y hace una lectura crítica de los mismos desde la forma en la que se aborda en ellos a la comunidad LGBT+, asimismo, se hace un recorrido por diversos casos estudio en el contexto mexicano en donde se reafirma la condición heterosexista de la planeación urbana; finalmente dentro del **Tercer capítulo**, además de contar una parte de la historia urbana LGBT+ de la ciudad de México, se hace un trabajo cualitativo en donde un conjunto de personas entrevistadas establecen la relación entre su

También, establece la necesidad de narrar historias desconocidas desde la cartografía, buscando transgredir la forma tradicional de hacer mapas, esto con el fin de ir en sintonía con las disidencias que forman parte de dichas historias.

Finalmente, considero que otra de las contribuciones descansa en la enseñanza académica como sitio idóneo para la construcción de otros pensamientos alrededor de la práctica que incorporen a las diversidades sexo genéricas en su concepción.

sexualidad e identidad de género y la ciudad a partir de sus experiencias en ella, también es parte importante de la investigación la cartografía realizada en donde se narra a través del espacio lo que se aborda en la presente investigación.



Imagen 1.
Bajo puente Glorieta de Insurgentes
Recuperado de: <https://www.atraccion360.com/las-estaciones-del-metro-donde-se-puede-ligar>.

La Planeación Urbana, como herramienta de organización del territorio, ha delineado una parte significativa de las formas en las que se vive el territorio en sí mismo. Éste siempre está atravesado por componentes raciales, sexuales, culturales, de identidad de género y de clase socioeconómica, entre otros, lo que implica que hay, para cada grupo social, una experiencia distinta y desigual en el territorio, impidiendo que las personas puedan acceder y ejercer sus derechos de forma plena, pues la planeación urbana, los estudios sobre la ciudad y las políticas urbanas han tenido en cuenta a un tipo de sujeto individual y universal que representa a una minoría del conjunto de la población: el adulto masculino, heterosexual, “cabeza de familia” (Borja, 2014), además, funcional, activo y productivo para reproducir capital. Las mujeres, las niñas y los niños, las personas adultas mayores, las minorías culturales, las personas en situación de discapacidad y las diversidades sexuales, no han sido tomadas en cuenta.

Algunas de ellas en mera narrativa, sin embargo, las constantes limitaciones que la ciudad les impone día a día tanto como para llevar a cabo su cotidianidad, como para ejercer sus derechos, han demostrado que no es así.

En este primer capítulo se hará una lectura crítica de la noción universal de los derechos humanos y de la manera en la que estos se incorporan en las agendas nacionales y se institucionalizan en la agenda política, y por lo tanto, en la agenda urbana, dando paso a la constitución de diversos paradigmas de planeación urbana que históricamente han expresado de forma explícita e implícita que sus intereses van en detrimento de los derechos de los grupos que no se alinean al sujeto hegemónico y universal que han planteado las directrices internacionales en cualquiera de sus herramientas de ordenamiento social, incluyendo a la planeación urbana tal y como se nos ha presentado.

1.1 La concepción universal de los derechos humanos

La Revolución Francesa dio paso a una nueva concepción sobre la vida política de la sociedad con la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el Ciudadano en 1789, con ella se institucionaliza el derecho globalmente, es decir, se enuncia como una concepción obligada y que debe ser incorporada en las agendas de cualquier materia con una estructura política y social rigurosa. Con esto nace la primera generación de derechos humanos, que son los políticos y ciudadanos.

Con el paso del tiempo, más temas, como el urbano, se han ido incorporando a la narrativa de los **derechos humanos**⁴, reconociendo con ello que las ciudades son ahora sitios de significativa importancia para los procesos del **sistema social**⁵ en el mundo y el sitio donde se materializan -idealmente- y ponen en juego los derechos.

Por ejemplo, con el “Convenio de colaboración que celebran la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos y el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ONU-Hábitat, para promover y consolidar asentamientos humanos incluyentes y equitativos libres de violencia” se hace una estrecha relación entre los derechos humanos de la mujer, basándose sobre todo en la “Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer” en 1994, y el papel de los asentamientos en el cumplimiento de ello en donde se reafirman los derechos de Igualdad entre mujeres y hombres, derecho a la integridad y seguridad personales y el derecho a la vida.

4. Ésta visión de los derechos humanos es un enfoque historicista que los plantea desde su progresión, es decir, la incorporación de diversos enfoques y materias que resulta oportuno articular dado el contexto espacial y temporal. Se han llegado a plantear hasta 5 generaciones de derechos humanos, sin embargo, hasta ahora se siguen considerando sólo 3.

5. Entendido sistema social como el contexto cultural, político, social, que se organiza y es organizado por el espacio.

6. Radical en contraste con las formas de pensar en su época.

Esto se ha logrado con la pronunciación de tratados, convenios y conferencias internacionales a los que las naciones se suscriben para, además de garantizar los derechos humanos, se reconozca la necesidad de una agenda para el logro de una meta en común, que en muchas ocasiones tienen relación íntima con los humanos. Estas agendas, en el deber ser, deben responder a una problemática global, sin embargo, tanto la concepción de derechos humanos como las políticas internacionales tienen un sesgo problemático: la universalización de un sujeto político que se traduce en la universalización de una concepción hegemónica que va a dirigir las narrativas que tienen que adoptar países periféricos en donde el sujeto universal que plantea esta concepción homogeneizadora de los derechos y agendas internacionales no existe. Por ejemplo, en todos los tratados europeos desde donde, en su mayoría, se han gestado estos discursos, se parte del mismo supuesto, el sustrato y su concepción del sujeto de derecho deja fuera a muchas subjetividades que se construyen desde otros lugares o desde los mismos.

En un momento determinado, Olympe de Gouges, representante del feminismo francés de su época, hizo un planteamiento similar al que se ha desarrollado a lo largo de este primer capítulo. Enunció que la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, ponía a la mujer en un papel político y social desigual respecto de los hombres, en donde se le desaparecía a la mujer desde su título mismo. Por lo que publica en 1791 “La Declaración Universal de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana” (Ramírez, 2020) haciendo un esfuerzo por nombrar a la mujer dentro de esta narrativa que institucionalizó los derechos humanos. Sin embargo, su postura **radical**⁶ le costó la vida.

Aun cuando se han configurado los derechos desde una noción universalista (derechos positivos) hay una tensión con la concepción liberal, la de los derechos negativos.

Es decir, si bien ha habido avances en la promulgación de los derechos humanos para la comunidad LGBT el hecho es que son pocos los trumentos para hacer valer los mismos. Las diversidades sexogenéricas, pesea que en papel son sujetas de derecho, la instrumentación dista mucho de ser una oportunidad para ejercerlos. Además, en relación con otros derechos hay una contradicción en las lógicas y concepciones, por ejemplo, el *Artículo 4*. enuncia:

La mujer y el hombre son iguales ante la ley.

Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Con lo que establece de primera mano una construcción hegemónica desde el matrimonio, la familia y la reproducción, lo que abordaremos más adelante dentro de este capítulo.

Otro representativo ejemplo es el estatuto de la Corte Internacional de Justicia de 1945, dentro del capítulo II, particularmente en artículo 38 que enuncia lo siguiente:

“1. La Corte, cuya función es decidir conforme al derecho internacional las controversias que le sean sometidas, deberá aplicar: a. las convenciones internacionales, sean generales o particulares, que establecen reglas expresamente reconocidas por los Estados litigantes;

b. la costumbre internacional como prueba de una práctica generalmente aceptada como de recho;

c. los principios generales de derecho reconocidos por las naciones civilizadas;

d. las decisiones judiciales y las doctrinas de los publicistas de mayor competencia de las distintas naciones, como medio auxiliar para la determinación de las reglas de derecho, sin perjuicio de lo dispuesto en el *Artículo 59*.

2. La presente disposición no restringe la facultad de la Corte para decidir un litigio ex aequo et bono, si las

Esto es la representación de un proyecto que parte de un concepto colonialista en el que lo otro no puede existir si no en función de lo uno y con la misión y única función de estar en una constante reconfiguración para terminar integrándose a lo universal como parte de esa única sustancia que es una condena aunque se presente como una vía para la legitimación de los derechos. (una condición posible para la existencia en el mundo “civilizado”). Este es el sistema de pensamiento bajo el que se construye la sociedad civil en la modernidad dentro de los espacios urbanos.

1.2 Los derechos humanos en la agenda nacional

Brevemente, en este subapartado examinaremos dónde se encuentran sistematizados los derechos humanos dentro de nuestra estructura política y de qué manera se ha insertado el tema urbano en nuestra agenda política. Antes que nada, es en el primer párrafo del Artículo 1o Constitucional donde está contenido el principio de igualdad que exige el respeto de todas las personas y a sus derechos humanos conforme a la Constitución y a los Tratados Internacionales lo establecen.

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.

Dentro del proceso de reforma al artículo 1o de la Constitución, en 2010 el Congreso de la Unión reconoció los derechos humanos como condición inherente a los seres humanos, así mismo, dentro del artículo 29 de la Convención Americana de Derechos Humanos, se hace referencia a esta misma condición que se conoce como “los derechos implícitos”. En ese sentido, dentro de la jurisprudencia mexicana el principio de dignidad humana⁷ se reconoce como un derecho fundamental reconocido por el orden jurídico mexicano (Carbonell, 2013).

Dicho esto, la reforma del artículo elevó los tratados internacionales al mismo nivel que los derechos humanos. Por lo que hubo materias y discursos que han podido incursionar dentro de la narrativa de derechos humanos en la política nacional, como el tema medioambiental a través del Protocolo de Kyoto y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quien emitió una opinión consultiva que reconoció explícitamente el derecho a un medio ambiente saludable y se reconoció a nivel jurídico su intrínseca relación con el derecho a la salud. Así como el derecho a la vivienda que se encuentra dentro de los DESCAs desde la década de los 80, uno de los más importantes consignados en leyes federales. Es así que progresivamente la ciudad y/o los asentamientos humanos han tomado lugar en la escena del derecho dentro del país.

7. “[...] hace referencia al decoro y al respeto, así como a la cualidad racional del ser humano, noción que es reconocida en forma unánime por su vital importancia en la concepción de la persona humana como sujeto de derecho, puesto que con esta cualidad se le atribuye una condición valiosa por el solo hecho de su diseño psicosomático, cuestión que la regulación jurídica no debe pasar por alto” Castellanos, 2016).

1.3. La institucionalización del paradigma de planeación urbana y las formas de control espacial y sexual.

Es oportuno partir reconociendo que las ciudades se han constituido a partir de una diversidad de formas de entender el desarrollo urbano en cada una de las tradiciones culturales y nacionales en las que la disciplina se ha ido configurando y desarrollando (Diez y Monclús, 2017). Sin embargo, los intercambios culturales y la globalización, históricamente, han privilegiado ciertas visiones urbanas que, con el paso del tiempo, se han universalizado hasta generar una visión urbana hegemónica, bajo los principios de orden y homogeneización, que, de acuerdo a cada contexto, se transforma, incidiendo en las prácticas locales desde la globalidad. Es decir, que la visión global y local convergen hasta formar nuevas prácticas socioespaciales.

Cada uno de los paradigmas bajo los que se intervienen los asentamientos humanos, en términos de su concepción, tienen efectos directos sobre las subjetividades y los ámbitos materiales que desde su raíz se han constituido. La planeación urbana, como herramienta hegemónica, tiene la finalidad de organizar y gestionar el territorio. Desde una perspectiva lineal, se le puede reconocer como una herramienta esencial para la supervivencia de espacios tan complejos como los asentamientos humanos, sin embargo, desde una mirada crítica, ha funcionado como un mecanismo racionalista de control social que, en virtud de la visión del mundo imperante, vulnera a los grupos sociales que no representan los ideales y las aspiraciones bajo las que se concibe la planeación urbana, por lo que divide a estos de aquellos que se alinean a las concepciones esencialistas de la misma.

Así, la planeación urbana funciona como una herramienta de poder que conduce y actúa sobre las acciones de las personas (Estéves, 2018) y las concepciones bajo las que se plantea el paradigma de desarrollo urbano, regula la vida cotidiana a través de instrumentos como la zonificación, que tienen como fin organizar el territorio de formas muy particulares. Es así que la relación de poder, se construye cuando éstas dominan la conducta de otros (Ibidem, 2018).

En ese sentido, cabe preguntarse ¿cuáles son y de dónde vienen las concepciones de la planeación urbana que han regido el modo de producción del espacio en los últimos 200 años?

1.3.1 La planeación urbana moderna y el proceso de industrialización y postindustrialización

La transición de un modelo de ciudad a otro, en este caso el de la ciudad preindustrial, industrial y postindustrial, es representativa por los contundentes cambios sociales, económicos y territoriales que trajo consigo, pues tuvo importantes efectos sobre los pensamientos que concibieron y lo siguen haciendo a la planeación urbana moderna. Las grandes migraciones de los campos a las ciudades, la industrialización y terciarización de la economía de las mismas son dos de los grandes hechos que provocaron la transición hacia un nuevo⁸ paradigma de desarrollo y planeación urbana, pues las exigencias de este nuevo tipo de ciudad, respecto a su organización, administración y gestión, habían cambiado principalmente en función de las actividades económicas.

8. Se hace énfasis en nuevo porque pese a las transiciones de modelos urbanos, los paradigmas comparten entre sí que tienen a la universalización de las prácticas del sistema social pensada para un sujeto hegemónico que se adapta a los preceptos, valores y normas del paradigma.

1.3.2 La escuela de Chicago y la visión biologicista

Las migraciones, por ejemplo, implican un cambio en el estilo de vida de millones de personas en esta transición de un modelo de ciudad preindustrial e industrial, pues fue a partir de ello que hubo una separación representativa entre las normas sociales y tradicionales que regían los modos de vida en el campo en comparación con los que las dinámicas urbanas exigían ahora en cuestión laboral, en la distribución de las actividades dentro de la ciudad y por lo tanto en el acceso a bienes, recursos y servicios, e incluso transformaciones en la constitución de los hogares, por otro lado, las migraciones de diversas comunidades sociales y culturales también fueron parte del discurso que reprodujo una idea de equilibrio y desequilibrio que tenía como fondo una base discriminatoria (Winfield y Martí, 2012). Finalmente, la que podríamos llamar sobre industrialización y sus efectos sociales y urbanos fueron la punta de lanza para la instauración de la Planeación Urbana Moderna. Estos puntos son una parte fundamental del desarrollo de la presente investigación, pues representan la concepción bajo la que se construyó la narrativa alrededor del paradigma de planeación urbana que se institucionaliza a mediados del siglo XX y que apropia, por consecuencia, todo un sistema de pensamiento que rechaza explícitamente la diversidad sexual. Todo esto en conjunto reprodujo una nueva visión de orden sobre el espacio urbano asignándolo por diferencia de clase, de sexo, de género, de etnia y de raza, con fundamento en la filosofía y la ciencia modernas.

En la construcción y consolidación de este nuevo paradigma hubo significativas influencias de la Escuela Ecologista Clásica y sus aportaciones sociológicas, entre quienes destacan Robert E. Park, Roderick McKenzie y Lewis Wirth, entre otros. Además de los planteamientos de Patrick Geddes, a quien se le conoce como uno de los padres fundadores de la Planeación Urbana Moderna, y de Lewis Mumford, quien estuvo influenciado por el trabajo y aportaciones del primero.

Por un lado, la Escuela Ecologista Clásica o también conocida como la Escuela de Chicago, es el primer importante intento por construir un objeto teórico que permitiera reconocer los procesos sociales que tenían lugar en la ciudad moderna capitalista durante la primera mitad del siglo XX (Lezama, 1990:103). Es una de las principales escuelas de pensamiento y que más influyó en los modelos explicativos del crecimiento de la ciudad, por lo que tuvo enorme poder para instaurar una narrativa predominante sobre la planeación urbana a diversas escalas. La concepción de esta escuela de pensamiento sobre la ciudad y los procesos sociales que en ella ocurrían tiene una base teórica biológica con una influencia del enfoque de las ciencias sociales, sin embargo, las miradas científicas predominaban como enfoque de análisis. La disciplina, entre otras cosas, trata de explicar los fenómenos humanos como producto de los procesos de adaptación de las poblaciones al entorno ecológico. Lo que derivó en un modo de producción urbana que se construyó bajo un sistema de pensamiento racionalista. En ese sentido, la ciudad se entendió como una organización funcional que se instrumentaba a nivel biológico, es decir, la ciudad como una unidad ecológica en la que se llevaban a cabo procesos que dan lugar a la **comunidad**⁹, por ejemplo, las funciones de los individuos en una cadena de la vida en la que ésta selecciona a quienes sobrevivirán, es decir, a los más aptos. En este contexto, es pertinente problematizar cuáles son las condiciones bajo las que la comunidad selecciona quienes sobreviven y quienes no, y cuál es el resultado de ello. Esto último será explicado de más

1.3.3 Louis Wirth: Segregación como un proceso orgánico.

El urbanismo como modo de vida de Louis Wirth es otro de los textos referentes dentro de la planeación urbana, pues, además de hacer un recorrido teórico e histórico de la práctica urbanística, es en donde se hace una suerte de conceptualización de la ciudad moderna y de sus rasgos representativos, entre los que podemos destacar tamaño, densidad y actividades económicas, entre otros. Estos funcionaron como pauta para el desarrollo de un objeto de estudio y la construcción de un modo de producción espacial que respondiera a lo que, dentro de ese contexto, se consideraban problemas, que son estos mismos rasgos que él consideró como características fundamentales de la ciudad. En ese sentido, podemos inferir que su concepción de la ciudad es que es ella un problema en sí misma. Así, es importante reconocer, para los fines de la presente investigación, que hay dos grandes temas que toca Wirth que resulta pertinente problematizar. Primero, que habla de la segregación social, por clase, raza, etnia, estatus socioeconómico e incluso gustos, como un fenómeno orgánico dentro de los procesos urbanos, cuando en realidad, la segregación está gestionada desde las políticas urbanas. Es decir, la ciudad está organizada y pensada para separar de forma desigual e injusta a los grupos sociales no hegemónicos:

realidad

amplia con las teorías sobre **biopolítica**¹⁰ y **necropolítica**¹¹ de Foucault y Achille Mbembe respectivamente. De acuerdo al planteamiento ecologista de la Escuela de Chicago, es la dimensión animal del hombre y los efectos de su agregación física y las condiciones de su hábitat lo que constituye el ámbito analítico del concepto de comunidad, en donde se reconocen los rasgos de la ciudad como expresión de una naturaleza humana inmutable (Ibidem, 1990). Es esa línea de pensamiento la que motiva a Robert Park para recurrir a la planeación urbana como una herramienta para perpetuar las condiciones de orden y equilibrio, además de corregir los problemas derivados de esta aglomeración a los que él mismo llamaría crisis ambientales, que tienen lugar en el momento en que las sociedades llegan a un punto de equilibrio que es susceptible de ser roto. Entre otros conceptos recurrentes dentro del discurso de la Escuela de Chicago y de la planeación urbana son inmutabilidad y corrección, principalmente dentro de las teorías urbanas de Wirth y Park, (Lezama, 1990) lo que deja entrever que el sistema de producción del espacio que se divulgaba estaba marcado por una visión lineal y estática de los procesos del sistema social que tienen como escenario la ciudad, a la que, por lo tanto, miran bajo las mismas condiciones.

“[...] los rasgos personales, las ocupaciones, la vida cultural y las ideas de los miembros de una comunidad urbana, variarán entre polos más ampliamente separados que los de los habitantes rurales. Fácilmente se puede inferir que tales variaciones dan surgimiento a la segregación espacial según su color, la herencia étnica, el status económico y social, los gustos y las preferencias.” (Wirth, 2005: 6)

9. Aquellos procesos que emergen de las fuerzas competitivas, generando la estructura territorial, la disposición funcional del espacio urbano acotado bajo el concepto de ciudad (Lezama, 1990:105)

10. La biopolítica refiere al poder sobre la vida a través de tecnologías de dominación tales como leyes y políticas públicas para la gestión de la vida humana en tanto especie, para garantizar que la población, la sociedad en su dimensión existencial y biológica, mantenga su estatus quo racial. (Estéves, 2018: 10).

11. La necropolítica refiere al poder de dar muerte con tecnologías de explotación y destrucción de cuerpos tales como la masacre, el feminicidio, la ejecución, la esclavitud, el comercio sexual y la desaparición forzada, así como los dispositivos legaladministrativos que ordenan y sistematizan los efectos o las causas de las políticas de muerte. (Estéves, 2018: 10)

“Fluctúan el lugar de residencia, el lugar y carácter del empleo, los ingresos y los intereses; la tarea de unir organizaciones y mantener y promover un conocimiento mutuo, íntimo y duradero entre sus miembros es, pues, difícil. Esto se aplica vívidamente a áreas locales dentro de la ciudad en las que las personas se segregan en virtud de las diferencias de raza, idioma, ingresos y status social más que por la elección o atracción positiva hacia individuos que se les asemejan.” (Ibidem: 10)

Por otro lado, dentro del capítulo El urbanismo como modo de organización social sugiere implícitamente que la ciudad y el modo de vida urbano son cuestiones que van en detrimento de los valores tradicionales, sobre todo de la familia heterosexual. El discurso biologicista de la reproducción, se encuentra presente dentro de su mirada de la ciudad y la planeación urbana:

“Los rasgos característicos del modo de vida urbano han sido a menudo descritos sociológicamente como consistentes en la sustitución de contactos primarios por secundarios, el debilitamiento de los vínculos de parentesco y la decadencia de la significación social de la familia, la desaparición del vecindario y la socavación de las bases tradicionales de la solidaridad social. “[...] Así, por ejemplo, las bajas y declinantes tasas urbanas de reproducción sugieren que la ciudad no conduce al tipo tradicional de vida familiar, incluyendo la crianza de los niños y el mantenimiento del hogar como el “locus” de un círculo completo de actividades vitales” (Ibidem:12).”

Además de el componente biologicista, la forma en la que se valora el debilitamiento de familia tradicional dentro de su discurso, sugiere que representa una suerte de decadencia social, como si esta fuera necesario en la formación de las sociedades -y más en las sociedades modernas. Es con esto, que Louis Wirth, uno de los mayores exponentes de la planeación urbana moderna, deja entrever su fascinación por los constructos heterosexuales que han delineado los procesos urbanos.

1.3.4 Patrick Geddes y Lewis Mumford: Reproducción y Evolución

Finalmente, es importante seguir el trabajo y aportaciones de Patrick Geddes y Lewis Mumford, pues fue en quienes Michael Frisch (2002) encontró explícitas conexiones de la planeación urbana como herramienta de control sexual. El primero, quien no sólo se dedicó a la planeación urbana, dedicó antes parte de su vida a la botánica, hizo importantes contribuciones a la biología entre las que podemos destacar sus aportaciones a la Enciclopedia Británica en donde se destaca su aplicación sexual y reproductiva a la teoría evolucionista. Describe la unión entre un hombre y una mujer como el resultado más elevado del organismo, es decir, la heterosexualidad como la cumbre de la existencia humana (Frisch, 2002). Estas bases influyeron de manera significativa en la constitución del paradigma urbano moderno y por lo tanto, en el modo de producción urbana que las ciudades del mundo importaron. Dicho esto, se puede entonces reconocer que el paradigma de planeación urbana, que es el que se exportó globalmente como una de las grandes promesas de la modernidad, está atravesado por racionalidades científicas y heterosexistas que se expresaron en la forma urbana de las ciudades.

1.4 La planeación urbana como la gestión del clóset

1.4.1 La homosexualidad, un concepto en el clóset

La heterosexualidad obligada es una institución política que afecta de manera significativa la idea de “preferencia sexual” y “orientación innata”¹² (Rich, 2003) y que forma parte de la estructura heterosexual, que se refuerza con otros mecanismos como por ejemplo los medios de comunicación, la legislación, la iglesia, la familia, el matrimonio y la maternidad. La sexualidad es cuidadosamente encerrada. La familia conyugal la confisca y la absorbe por entero en la seriedad de la función reproductora. En torno al sexo, siempre silencio (Foucault, 1976). Así, el silencio, se convierte en otro de los mecanismos de reforzamiento de la cisheteronorma. Eve Sedgwick y Adrienne Rich también lo han hecho sinónimo de un concepto popular: el clóset. La primera lo ha definido como un acto discursivo de silencio y Adrienne Rich (en Frisch, 2002) como la invisibilización de la posibilidad lésbica.

En ese sentido, borrar del discurso de la estructuras del sistema social a las poblaciones LGBT+ ha sido, históricamente, una forma de prohibir el ejercicio de la sexualidad y de las identidades de género de forma libre, con lo que al mismo tiempo, refuerza la heterosexualidad como única posibilidad¹³.

“El clóset se impone como modelo, hace valer la norma, detenta la verdad, retiene el derecho de hablar reservándose el principio del secreto. Tanto en el espacio social como en el corazón de cada hogar existe un único lugar de sexualidad reconocida, utilitaria y fecunda: la alcoba de los padres (Foucault, 1976).”

El clóset, por tanto, es un símbolo discursivo que funciona, entre otras cosas, para promover un sistema heteronormativo que permea todas las estructuras e instituciones sociopolíticas. En ese sentido, la planeación urbana, que surge en un momento histórico en donde la heterosexualidad es una norma y obligación social, cuando la psiquiatría se instituye como la ciencia médica que establece las formas “normales” de conducta basadas en la ciencia moderna. Como modo de

producción espacial del orden hegemónico, está penetrada por la invisibilización, la omisión de la posibilidad no-heterosexual y el castigo: la homosexualidad estuvo penalizada en gran parte del mundo occidental, islámico y oriental. En Latinoamérica, Estados Unidos y muchos países de Europa la homosexualidad estuvo penada hasta finales de los años 60 y 70, y durante muchos años más había prohibiciones que promovían e incentivaban la discriminación a través de las mismas leyes. Así, la norma es institución.

El clóset es la norma. La norma es el clóset. El clóset es la institución. La institución es el clóset. Es por ello que los planteamientos de la Escuela Ecologista Clásica, Louis Wirth, Patrick Geddes y Lewis Mumford que se revisaron en el capítulo anterior son parte de los mecanismos que han promovido, gestionado y perpetuado un sistema heterosexista encerrando en el clóset a las sexodisidencias. Es así que resulta adecuado revisar dentro de la narrativa bajo la que está construida el paradigma de planeación urbana los términos, condiciones y estrategias bajo las que se ha reafirmado la heterosexualidad como única posibilidad (Frisch, 2002), dentro de sus herramientas de organización y control del territorio y del orden social.

12. La heterosexualidad obligada es un concepto que reconoce que la cisheterosexualidad no se nos presenta a la sociedad como una opción, sino como una condición innata, por lo que naturalmente tenemos que responder y actuar bajo las estructuras que impone la norma hegemónica.

13. “El clóset” “se impone como modelo, hace valer la norma, detenta la verdad, retiene el derecho de hablar reservándose el principio del secreto. Tanto en el espacio social como en el corazón de cada hogar existe un único lugar de sexualidad reconocida, utilitaria y fecunda: la alcoba de los padres.” (Foucault, 1976).

1.4.2 La gestión de la vida, como la gestión de nuestra¹⁴ muerte

A diferencia de lo que plantean los grandes teóricos del urbanismo del siglo XX, haciendo una lectura desde la **biopolítica**¹⁵ y la **necropolítica**¹⁶ como herramientas constitutivas del **poder**^{17,18}, se puede entender que los procesos urbanos no son orgánicos, sino que están pensados y conducidos desde un discurso, que funciona como el vehículo ideal del poder en donde se establecen subjetividades que dividen lo que se concibe como falso de lo verdadero. Lo falso es evidentemente todo aquello que no perpetúa la lógica hegemónica bajo la que está construido todo lo que conocemos (Estéves, 2018) y en lo que más adelante ahondaremos a partir de los modelos de ciudad que se plantearon durante este periodo.

Esta división genera formas de exclusión discursiva que se vuelven un sistema (ibidem, 2018:11), que se apoya por tecnologías de regulación. Para este caso resulta pertinente resaltar la planeación urbana y sus instrumentos de planificación como una de las tecnologías bajo las que actúa la necropolítica y la biopolítica para reforzar el paradigma heteronormativo de la estructura, en donde se gestiona la vida, pero al mismo tiempo la muerte de los individuos e individuos que irrumpen con el orden y equilibrio natural en el que tanto énfasis hace la planeación urbana. Esta vía el silencio/el clóset- podríamos decir que es una de las formas en las que actúan las tecnologías del sistema como una forma de ejercer el poder a través de la intencionada, no sólo omisión, sino gestión del silencio y la segregación de las disidencias sexuales para darle cabida al grupo hegemónico heteronormativo. El clóset silencia la homosexualidad subordinandola a la heterosexualidad (Frisch, 2002). Dicho esto, Frisch (2002) expone la dificultad que hay de examinar las orientaciones sexuales además de las identidades de género- dentro de la planeación urbana cuando existen estos mecanismos de represión, como el silencio o el clóset. Así, cita a Foucault, pues este ofrece un acercamiento a ello:

power

14. La comunidad LGBT+

15. La biopolítica refiere al poder sobre la vida a través de tecnologías de dominación tales como leyes y políticas públicas para la gestión de la vida humana en tanto especie, para garantizar que la población, la sociedad en su dimensión existencial y biológica, mantenga su estatus quo racial. (Estéves, 2018: 10)

16. La necropolítica refiere al poder de dar muerte con tecnologías de explotación y destrucción de cuerpos tales como la masacre, el feminicidio, la ejecución, la esclavitud, el comercio sexual y la desaparición forzada, así como los dispositivos legaladministrativos que ordenan y sistematizan los efectos o las causas de las políticas de muerte. (Estéves, 2018: 10)

17. Ariadna Estévez (2018) propone la hipótesis teórica de que la necropolítica y la biopolítica son categorías que se construyen una a la otra, en el entendido de que la aplicación previa de necropolíticas que hayan destruido hábitats, cuerpos, modos de vida y sectores económicos hace posible la gestión de la vida.

18. “Valencia (2010) coincide con Mbembe y Gržinić en su reinterpretación y radicalización de la biopolítica de Foucault y, como ellos, cree que la muerte, más que la vida, se encuentra al centro de la biopolítica, transformándola en necropolítica” (Estévez, 2018:).

1.5 Constructos heterosexuales: Modelos de ciudad y Planeación heterosexista.

“El propio mutismo, las cosas que se rehúsa decir o se prohíbe nombrar, la discreción que se requiere entre determinados locutores, son menos el límite absoluto del discurso (el otro lado, del que estaría separado por una frontera rigurosa) que elementos que funcionan junto a las cosas dichas, con ellas y a ellas vinculadas en estrategias de conjunto. No cabe hacer una división binaria entre lo que se dice y lo que se calla; habría que intentar determinar las diferentes maneras de callar, cómo se distribuyen los que pueden y los que no pueden hablar, qué tipo de discurso está autorizado o cuál forma de discreción es requerida para los unos y los otros. No hay un silencio sino silencios varios y son parte integrante de estrategias que subtienden y atraviesan los discurso.”

En ese sentido, se puede reconocer que, si bien la planeación urbana se ha vendido como una herramienta neutra, juega un papel determinante en los procesos de exclusión y segregación. Históricamente, ha dejado en los márgenes de su visión desde servicios y actividades, hasta grandes grupos sociales. Pese a la dificultad de encontrar estos matices, como bien lo expone Frisch, es evidente que si esta herramienta ha tenido la capacidad de promover la salida del sector industrial de los centros urbanos para reconfigurar toda una dinámica urbana, ha tenido la capacidad de buscar un lugar, lejos de donde se materializan las aspiraciones de nuestro sistema, para los grupos sociales silenciados por el mismo: afroamericanxs, latinxs y las poblaciones LGBT+, entre otros.

Haciendo énfasis en la pregunta que Foucault nos plantea, dónde se distribuyen los que pueden y los que no pueden hablar, y en las formas en las que la planeación gestiona la segregación de grupos vulnerados, como las disidencias sexuales, una breve examinación de algunos modelos de ciudad planteados a lo largo de la historia nos acercará de manera significativa a reafirmar, primero, a la planeación urbana como una herramienta de control de los cuerpos, y después, establecer la relación que existe entre el modo de producción urbana y la heteronormatividad, para finalmente nombrar cuáles son los conceptos que expresan esta relación.

Cómo ya se ha hecho énfasis a lo largo del texto, la planeación urbana funciona como una herramienta de control social y sexual, y su concepción está construida bajo una visión del mundo hegemónica, universal y heteronormada, por lo que las formas urbanas que se materializaron para dar cabida a este discurso están pensadas como una forma para perpetuar la norma a partir de una serie de conceptos que rigen nuestras herramientas sociales.

Así, podemos partir primero de las concepciones higienistas del siglo XIX que dieron pauta a una serie de renovaciones urbanas en todo el mundo, sobre todo en Europa Occidental y algunas ciudades de América. Dos grandes ejemplos son la renovación de París por el Barón de Haussmann en 1852 y el Ensanche de Barcelona por Ildelfonso Cerdá en 1859, que además de ser proyectos que llamaríamos ahora de regeneración urbana, tienen fuertes componentes de dominación militar, de mercantilización y protección del Estado a la propiedad privada burguesa.

Para el primer caso, no hubo en París ningún barrio pobre que se viera beneficiado por obras de renovación urbana comparables a las que se hicieron en los barrios burgueses en los años posteriores, lo que contribuyó a que se acentuaran las desigualdades sociales, raciales y, por lo que hemos construido a lo largo de éstos capítulos, es casi seguro que también las desigualdades sexuales. En ese sentido, resulta oportuno ahondar en una de las etapas de la historia que más denotan de manera expresa una serie de constructos **heterosexuales**^{19 20} que se impusieron como forma de vida obligada y que se materializaron, tanto en las formas como en las dinámicas urbanas, y que hasta ahora ha tenido efectos significativos en la forma en la que se concibe la ciudad y la práctica urbanística: El siglo XX, particularmente con el funcionalismo y un movimiento sociocultural y político que atraviesa toda una ideología que se fue construyendo a lo largo de este siglo: **The american way of life**²¹.

The American Way of Life fue un nuevo estilo de vida, considerado como moderno, impuesto después de la segunda guerra mundial que aparece como una ansia de cambio en la sociedad. Estaba marcado por nociones capitalistas, el consumo de masas y el mercado, además de traer consigo una fuerte redefinición de la masculinidad y la femineidad, que se exportó a todo el mundo, principalmente hacia América Latina, a países como México, Chile, Colombia y Brasil, con lo que se acercó la sociedad latinoamericana a la manera de vida de Estados Unidos (Cumplido, 2013). De forma paralela se implementó el modelo de Estado de bienestar, con el que algunos sectores sociales de los países industrializados aumentaron considerablemente su poder adquisitivo. Este fue un efecto económico que surgió de forma más o menos parecida en los países latinoamericanos. Para ello fue necesario crecer la producción a su vez que el consumo tanto de productos esenciales como de otros que se publicitaban como imprescindibles (Filpe, 2022). Para alcanzar lo anterior fueron necesarias la publicidad y la disminución de la calidad de los productos, con el fin de que tuvieran menor vida útil y por lo tanto, fuera necesario reponerlos de forma más constante que antes (Ibidem, 2022).

Además, la publicidad funcionó como una forma de vender una verdad artificial que al incidir sobre el mundo lo transformó por completo, instalando una serie de prácticas de sociabilidad de los géneros que estuvieron marcados por fuertes tendencias de estereotipación hegemónicas entre las que podemos hacer destacar la familia tradicional, la vida suburbana, la asignación de tareas específicas de acuerdo al género, en las que se le volvió a delegar a la mujer las tareas domésticas y familiares dentro de un hogar y una zona específica, después de la segunda guerra mundial reafirmando ese lugar como suyo; contrario al hombre, que se presenta como un ciudadano público que puede gozar del exterior y de lo que ofrece la ciudad. Esto definió también a la arquitectura y al modo de producción urbana, además de las herramientas que funcionarían para mantener esta organización social que tendría como soporte clave el espacio. En ese sentido uno de los ejemplos más explícitos de este fenómeno son los **suburbios industriales de Estados Unidos, mismos que tienen una fuerte conexión con la segregación racial, cultural, cisheterosexista y socioeconómica**, que fueron sitios alrededor de los cuales se instaló toda una narrativa publicitaria hegemónica y aspiracional basada en los roles de género y de familia, pero reservada a las familias blancas cisheterosexuales. En ese contexto, dentro del funcionalismo y el movimiento american way of life, otro de los ejemplos más representativos y explícitos de ello, es el caso de la construcción del sistema de highways en Estados Unidos, que funcionaron como elementos estructuradores de la morfología urbana, que al mismo tiempo estructuraron un orden social racista. Las carreteras, construidas con la intención de articular estas nuevas y atractivas zonas de la ciudad: los suburbios para residentes blancos, fragmentaron comunidades afroamericanas y latinas y se llevaron con ellas una serie de espacios simbólicos de estas comunidades como escuelas, iglesias, casas y negocios locales, lo que permitió la desestructuración interna de las mismas y el establecimiento de una agenda racista que segregó y concentró a las personas afroamericanas dentro de barreras físicas, económicas y psicológicas (Archer, 2020) (Dillon & Poston, 2021) (King, 2021).

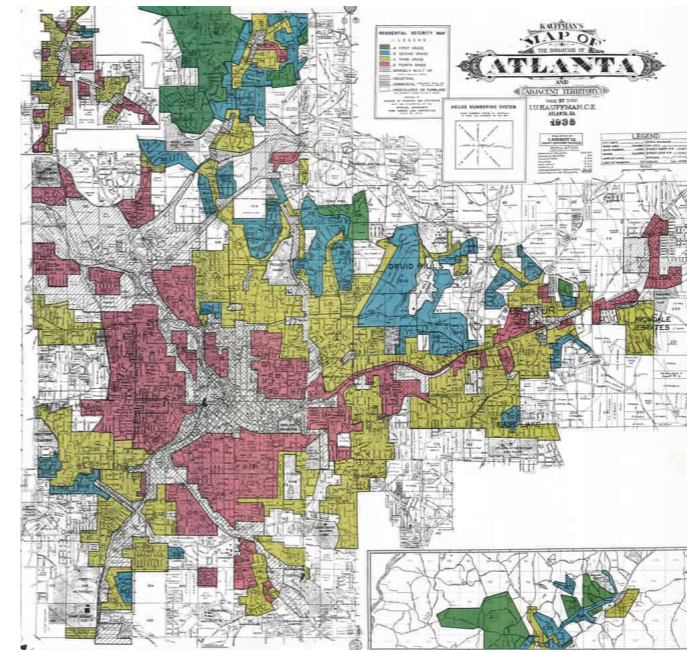


Imagen 2. Mapa HOLC original de 1938 “Seguridad residencial” de la Ciudad de Atlanta por nivel de riesgo²².

Fuente: Mapping Inequality Project, University of Richmond



Imagen 3. Construction de la carretera interestatal número 110 en el centro Los Angeles.

Fuente: Los Angeles Times via Getty Images

Paralelamente, los proyectos de vivienda social en Estados Unidos se convirtieron en un símbolo de la pobreza y la marginalización a partir de la década de 1950 y 1960, y muchos de ellos se construyeron lejos de los centros de trabajo y de los servicios públicos, lo que contribuyó a su aislamiento y estigmatización, tal es el caso de Pruitt-Igoe en Missouri, que terminó por ser demolido en 1972. Estos representan dos de los ejemplos más claros de la planeación urbana como herramienta institucionalizada de control social y racial, pues afectó de manera significativa el desarrollo de las comunidades afroamericanas y latinas, pero incentivó de manera positiva el de las comunidades blancas, con lo que se estableció una clasificación y categorización urbana, con base en una serie de condiciones urbanas que determinaron las pautas bajo las que muchas ciudades norteamericanas se desarrollarían.

19. Una de las grandes diferencias del siglo XX con el resto de los paradigmas de planeación y desarrollo urbano -a pesar de que todos están contruidos desde una estructura heterosexista- es que éste estuvo influenciado por la publicidad y el consumo, por lo que estos constructos tuvieron mayor peso sobre las subjetividades

20 “El paso del siglo XIX al XX en Chile trajo cambios profundos en la sociedad, y uno de los factores determinantes en esta transformación fue el consumo, que permitió que las masculinidades y femineidades se replantearon desde este fenómeno. El cambio de la ciudad, la llegada de grandes tiendas, y la utilización constante de la publicidad para evocar el consumo, permitió que “la cultura urbana moderna se entremezcle e incluso se confunda con la cultura de consumo, hasta inmiscuirse en los valores sociales y personales” (Dusaillant, 2011: 169), lo que implicó que estos cambios en la ciudad y en la forma de vida de sus habitantes tocara las construcciones que la sociedad tenía de sí misma.” (Cumplido, 2013:11)

21. Por practicidad se hará referencia a estos dos movimientos, sin embargo, los modelos espaciales que se propusieron dentro de la Economía Clásica -Chrystaller y Losch, por nombrar algunos orman parte de toda una construcción racionalista de la ciudad, tanto del espacio material como de las dinámicas de la misma.

22. Los mapas de “Seguridad residencial” elaborados por Home Owner’s Loan Corporation (HOLC) para el otorgamiento de créditos, clasificaron y categorizaron las ciudades norteamericanas de acuerdo a la composición demográfica de los barrios. Los marcados en rojo están, hasta la actualidad, ocupados por personas afroamericanas y latinas. Esto incentivó la perpetuación de desigualdades sociales de esas comunidades por razón de etnia y raza.

“La cultura urbana moderna se entremezcla e incluso se confunde con la cultura de consumo, hasta inmiscuirse en los valores sociales y personales” (Dusaillant, 2011: 169), lo que implicó que estos cambios en la ciudad y en la forma de vida de sus habitantes tocara las construcciones que la sociedad tenía de sí misma.” (Cumplido, 2013:11)

En ese sentido, la clasificación y categorización es una de las formas del Estado que le permiten establecer determinado control sobre su noción de orden. Estas medidas correctivas pretenden la homogeneización de la sociedad para determinar la manera en que las personas deberían establecer ciertas relaciones con la ciudad (Rojas, 2016).

Dado ese contexto, Michael Frisch (2002), desde una mirada crítica, hace un análisis de la planeación urbana a partir de una serie de dualismos, que parten de un constructo heterosexual, que se espacializaron y permearon dentro de la planeación urbana y han delineado el discurso de la misma desde entonces para reafirmar cómo es que ésta lleva a una dominación heterosexual: la noción de orden y desorden, hogar y familia, y público y privado. Dado ese contexto, Michael Frisch (2002), desde una mirada crítica, hace un análisis de la planeación urbana a partir de una serie de dualismos, que parten de un constructo heterosexual, que se espacializaron y permearon dentro de la planeación urbana y han delineado el discurso de la misma desde entonces para reafirmar cómo es que ésta lleva a una dominación heterosexual: la noción de orden y desorden, hogar²³ y familia, y público y privado.

23. Hogar como traducción de Household, que refiere a un grupo de personas que no son familia necesariamente que viven en una misma casa.

1.5.1 ¿Quiénes ordenan y quiénes desordenan? La heterosexualidad como orden

Fueron Thomson y Geddes quienes tuvieron fuertes referencias al orden relacionadas con lo sexual y con la ciudad, como una forma de desechar el caos. El orden ha sido uno de los conceptos que más ha permeado dentro del discurso de la planeación urbana, pero poco se ha dicho sobre el tipo de orden que se incentivaba desde la planeación, que es un orden heterosexista.

Desde su concepción, Geddes planteaba que el orden en el ambiente, y la planeación del mismo, permitía que la normalidad siguiera su curso, contrario a los ambientes anormales que incentivaban lo que él llamaba degeneraciones sexuales, es decir, incentivaba prácticas sexuales no heterosexuales y no heteronormadas. Esto explícitamente se refiere a la homosexualidad como un sinónimo de desorden y caos (Frisch, 2002).

Lewis Mumford mismo, desde su admiración a Geddes, nos permite confirmar la estrecha relación que hay entre la sexualidad y la planeación urbana:

“[...] he brought cleanliness; into the cram ridden school of verbalistic empapermen the brought the regional survey, which sent the student out into the city and the countryside, seeing with his own eyes the realities behind his academic abstraction; into the movement for sexual development, with which he sympathized, he brought the sense of family, the need for children, the acceptance of mature responsibilities. With the wand of life he tapped the rock and made water flow forth” (Mumford en Frisch, 2002)

Dentro de esta cita reafirma la condición racista y heterosexista de la planeación, cuando asume la necesidad de una formación familiar tradicional

orden

la necesidad de una formación familiar tradicional y la concepción higienista del espacio, que tiene fuertes inclinaciones al desplazamiento de población no blanca, tanto en Estados Unidos como en México en los años 50, 60 y 70.

Este orden heterosexual se reguló con la promoción de dos formas de control sobre la sexualidad: El matrimonio, la moral y el racionalismo, y la organización social a través de la planeación.

Si bien, la planeación no se instaló como una herramienta que se preparara para un mundo donde las diversas sexualidades fueran más libres, sí se enfocó explícitamente en estructurar un mundo a modo de la heterosexualidad (Frisch, 2002).

1.5.2 La familia como institución espacial. (hogar y familia)

La zonificación es una herramienta de regulación de la tierra, pero es también una herramienta de control de la sexualidad. Ésta ha incentivado y prohibido silenciosamente- estilos de vida heterosexuales y heteropatriarcales. La zonificación de tipo unifamiliar es un ejemplo de ello, ésta pretendía proteger el modelo de familia tradicional que se promovía en Estados Unidos de América como un ideal de vida pero al mismo tiempo como una obligación ciudadana que sería recompensada por el sistema con espacios como los que ofrecían los suburbios: áreas verdes, servicios, escuelas, seguridad, modernidad, tranquilidad, entre otros atributos que se vendían para promover un estilo de vida moral, a diferencia de los apartamentos al centro de la ciudad, en donde se concentraba toda persona diferente a lo promovido y se miraban como sitios parásito donde se llevaba a cabo actividad inmoral²⁴.

Las abstracciones cartográficas de la Escuela Sociológica de Chicago hacían un esfuerzo por representar realidades sociales como la segregación, pero al mismo tiempo estaban construyendo todo un modo de producción urbana que se perpetuaría y al mismo tiempo promovería la segregación espacial de todos aquellos grupos sociales no hegemónicos y marginados que se concentraban en los centros urbanos a los que insistieron en etiquetar como inmorales, por ejemplo, los afroamericanos y por supuesto, la comunidad LGBT+.

Como todos los referentes teóricos de la Escuela de Chicago, la marginación se naturalizó con el pretexto del estudio y comprensión del ecosistema más complejo de la humanidad: la ciudad. Así, modelos de ciudad que materializaron el discurso de la moralidad urbana se institucionalizaron, replicaron y localizaron en todo el mundo.

24. Michael Frisch citando a la Suprema Corte en 1926.

Parte significativa de este discurso velaba por la protección física, psicológica e intelectual de los niños y niñas, por lo que las elecciones residenciales se movían mucho en función de la moralidad, separando a las familias heterosexuales de los apartamentos que contenían hombres y mujeres solteras, con contextos sociales no convencionales (Ibidem), es decir, de acuerdo al contexto estadounidense: homosexuales, inmigrantes, latinos, afrodescendientes, etcétera. recompensada por el sistema con espacios como

Esta práctica de zonificación unifamiliar suburbana para familias tradicionales, blancas y heterosexuales se exportó a muchos países del mundo, incluyendo el nuestro, donde se consolidaron proyectos, en ese entonces suburbanos, como el de Lomas de Chapultepec (ver imagen), que podríamos considerar como el primer suburbio de la Ciudad de México, Ciudad Satélite y Jardines del Pedregal, así como los grandes fraccionamientos que se siguen construyendo al norponiente y surponiente de la ciudad y la zona metropolitana, dentro de los municipios de Naucalpan, Atizapán y Huixquilucan, y que tienen muchas similitudes con las concepciones que previamente se expusieron, pese a que no todos coinciden en la misma época. Podríamos así decir que la recompensa de anexarse al proyecto de familia son estos grandes espacios verdes, dotados de servicios e infraestructuras, alejados de la inmoralidad.

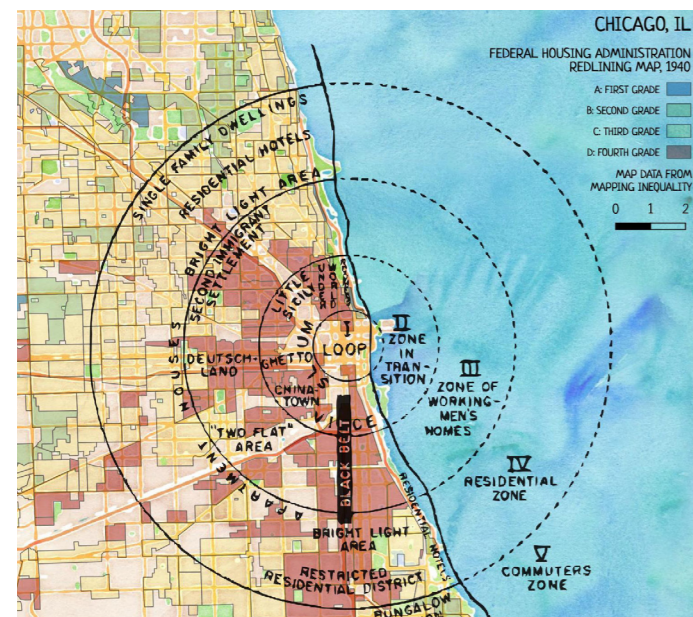


Imagen. 4 Mapa concéntrico de Chicago, por Ernest Burgess en 1922²⁵.

Fuente: Tom Holub, Burgess concentric circle map, 2020. Recuperado de: <https://bike-lab.org/2020/08/12/burgess-concentric-circle-map-in-gis/>

25. Tratando de modelar estos procesos, Burgess dibujó un mapa concéntrico de la ciudad que la dividía en cinco círculos:

1. El central era el City Business District y las áreas industriales.
2. La zona de transición, ocupada por inmigrantes pobres; obreros cualificados y comerciantes que han abandonado.
3. La segunda zona pero quieren permanecer cerca de sus trabajos en el primer núcleo; zona residencial de clases medias, suburbios de clases medias y altas que poseen viviendas individuales.



Imagen 5. Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec, 1992.

Fuente: PDDU Miguel Hidalgo, 2009

En la siguiente imagen se muestra el mapa de zonificación de las Lomas de Chapultepec, en donde destaca la predominancia del uso habitacional unifamiliar en la mayor parte de la delimitación.

Pese a que hoy no es una zona literalmente suburbana, la limitada accesibilidad a la zona la sigue colocando como una suerte de refugio para la familia, la institución heterosexual por excelencia.

Por otro lado, en México el proyecto nacional de vivienda de mediados del siglo XX tiene también coincidencias con lo anterior pero con una variable de clase atravesada. Se promovieron durante la época una serie de departamentos dentro de conjuntos habitacionales²⁶ y estilos de vida aspiracionales que estaban condicionados y normados por la disposición arquitectónica, la diferencia de tamaño de los espacios domésticos, así como por las condiciones y características urbanas, que estaban constituidas desde la visión universal y hegemónica del funcionalismo. Estos modelos funcionalistas continuaron replicándose hasta finales del siglo XX.



Imagen 6. Promocional para Ciudad Satélite, Estado de México. Fuente: Recuperado de: <https://journals.openedition.org/ordea/3354>

Si bien, lo homosexual no fue un concepto explícito dentro del discurso de la planeación urbana, fue la zonificación unifamiliar, misma que fungió como método para promover estilos de vida heteronormativos, una de las herramientas de la con las que se buscaba preservar el orden heterosexual.

Las siguientes imágenes son parte de la publicidad con la que se promovieron, no sólo casas y departamentos, sino estilos de vida hegemónicos y universales que formaban parte de una visión heteronormativa. En la publicidad se muestran familias tradicionales, como, se hace énfasis en la lejanía de aquellos centros urbanos que concentran todo aquello considerado inmoral, se venden aspiraciones sociales que representan pautas bajo las que ordenan y piensan las ciudades.

26. Podemos destacar el Conjunto Urbano Presidente Miguel Alemán o el Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco.

27. En los códigos penales de 1871 y 1933 de México, pese a que no contemplaron como delito las relaciones entre personas del mismo sexo, sí estaba definido como crimen aquellas acciones que se consideraran como ultrajes a la moral, atentados contra el pudor y las buenas costumbres, en donde sí se podían condenar acciones no heterosexuales. (Espinosa, 2017) Hoy en día, pese a que hay amplia protección en materia de derechos humanos a la comunidad LGBT+, por lo que condenar acciones no heterosexuales es muy difícil, sí hay acciones de abuso de poder sobre personas no heterosexuales constantemente, por ejemplo, en actos como el cruising o la prostitución transexual.

1.5.3 ¿Quién puede verse, quien debe esconderse? (público y privado)

Lo público se ha entendido en las escuelas de planeación como el espacio en común, el espacio donde se ejerce la democracia, sin embargo, estos planteamientos -que importamos de la noción de espacio público griega- continúan silenciando la pregunta que lleva el título de este apartado. Para este caso en particular, ¿quién puede y quién no puede hacer uso del espacio público como el lugar donde se ejerce la democracia?

En Grecia la noción de ciudadano era muy explícita en el sentido de quién podía llevar ese título y por lo tanto ejercer los derechos que se le otorgaban por formar parte de la estirpe hegemónica que poseía las características sociales, físicas, culturales que le daban acceso al título. Esta noción, pese a que temporalmente se encuentra alejada, no ha cambiado mucho, quien puede hacer uso de lo público y lo privado -y de ejercer prácticas públicas y privadas- sigue estando sectorizado.

Frisch (2002) hace una lectura de lo privado representado por las edificaciones y lo que se encuentra dentro de ello, que generalmente podría ser una familia heterosexual si hablamos de una casa en los suburbios, por ejemplo, que es un espacio protegido e incentivado por el paradigma de planeación. Mientras que en la esfera pública, además de las prácticas convencionales del régimen neoliberal y heterosexual, podemos encontrar a las poblaciones LGBT+ haciendo uso privado del espacio público, en donde se les somete a represiones por ir en contra de la moral urbana²⁷ de la que tanto se ha constituido el discurso del orden -y de la planeación urbana-. En ese sentido, ¿Quién puede verse? ¿Quién debe esconderse?

Imagen 7. Promocional para Fraccionamiento Loma del Río, Estado de México.

Fuente: Recuperado de: <https://journals.openedition.org/ordea/3354>.

Imagen 8. Promocional para Jardines del Pedregal, Ciudad de México

Fuente: Recuperado de: <https://journals.openedition.org/ordea/3354>



La respuesta ha ido implícita a lo largo del texto, lo que puede verse son las prácticas de socialización que la norma neoliberal y heterosexual considera apropiadas, es decir todas aquellas relacionadas con la productividad y con las relaciones sociales que están determinadas por la lógica del hombre blanco heterosexual monógamo.

En ese sentido, el cruising, por ejemplo, que refiere a las prácticas sexuales en el espacio público entre homosexuales representan la antítesis de una conceptualización politizada e ideologizada del espacio público que no puede aceptarse sin referencia a los valores hegemónicos de la sociedad que lo planifica, usa y piensa o a los procesos que lo han ligado la higiene, estética y a la moralidad como un incentivo para el capital y para la heteronorma (Rojas, 2016).

Jane Jacobs, una de las grandes voces del urbanismo, que hasta hoy en día sigue siendo referenciada para la práctica y el estudio urbanístico, condenó estas prácticas en su obra *Muerte y Vida de las Grandes Ciudades*, en donde nombra al Washington Square como un parque pervertido en la ciudad de Philadelphia, un lugar de crímenes y vicios²⁸.

Pese a que no está sancionado dentro de ninguna ley, norma o código, las personas siguen padeciendo de abusos de autoridad que les castigan de manera injusta, pues se concibe como una práctica degenerativa e inmoral y está íntimamente relacionado también con el hecho de que sea una práctica recurrente entre homosexuales. En la Ciudad de México, el último vagón del metro es uno de los puntos más populares en donde se realiza el cruising y se le conoce coloquialmente como metreo. Su popularidad lo coloca también como un espacio que vulnera a quienes lo practican, pues son susceptibles a ser víctimas de, además de abusos de autoridad, discriminación, y violencia física y verbal.

28. Desde su visión, las prácticas homosexuales son, además de una perversión, un crimen y un vicio.

Este tipo de encuentros sexuales en el espacio público son una respuesta a una negación histórica de los derechos privados de los homosexuales, en donde el placer sólo se puede ejercer, moralmente, a través de la institución del matrimonio y la reproducción.

Si bien, estas nociones se han transformado a lo largo del tiempo, se reafirma una condición inherente a los grandes conceptos que rigen la planeación urbana y por lo tanto, los modos de vida. Por lo que podríamos asumir que la estricta separación de lo público y lo privado, y los conceptos ligados a lo público que están relacionados con la moral, acrecientan la noción heterosexista de la planeación urbana y tiene efectos diferenciados y desiguales de acuerdo a la orientación sexual y a la identificación de género²⁹.

Esta práctica hace uso de lo público como espacio privado, reafirmando que las dualidades planteadas desde la estructura se construyen de manera diferenciada por las disidencias sexuales.

En ese sentido, ¿de qué manera está operando un sistema de planeación heterosexista que, desde la universalización, homogeniza, y al mismo tiempo, rechaza y niega la posibilidad de que se ejerza la diferencia como una de las diversas formas de coexistir?

29. "Where there is power, there is resistance" (Foucault en Frisch 2002:263). Creating an inclusive planning means challenging the strict separation between the two spheres. Lesbian and gays within planning live out this challenge when they "come out." Each act of coming out is a form of resistance." (Frisch, 2002:263)

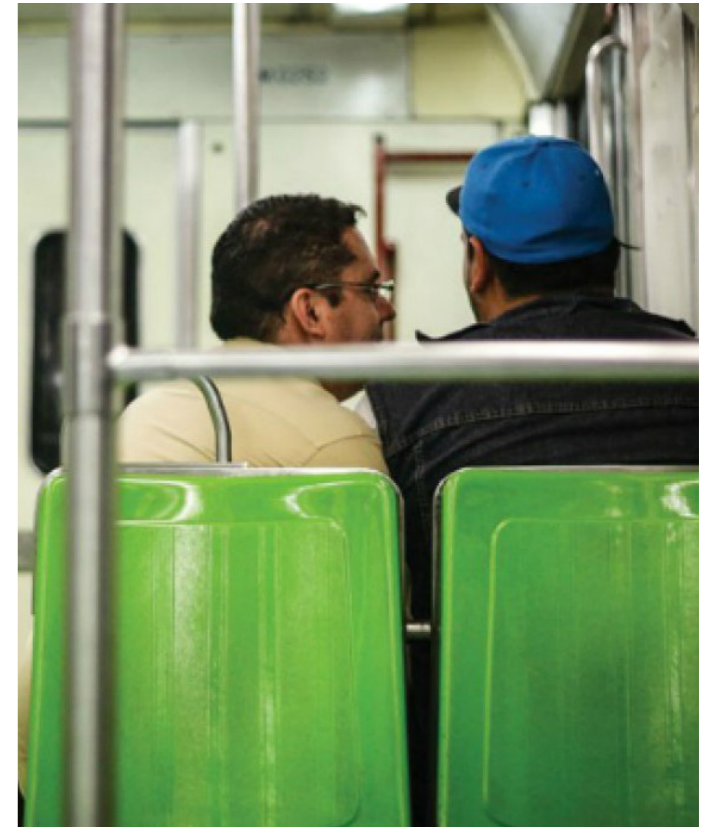


Imagen 9. Cruising en el metro de la Ciudad de México
Fuente: Guzmán, A. (2015). Las 10 estaciones del Metro perfectas para el ligue y algo más. *Atracción 360*. Recuperado de: <https://www.atraccion360.com/las-estaciones-del-metro-donde-se-puede-ligar>.

Cuando hablamos del paradigma heterosexista de la planeación urbana hacemos referencia a una noción de orden que ha excluido históricamente a las poblaciones que se identifican con una orientación distinta a la heterosexual y a una forma de corporeizar su identidad de género que no está determinada por el sexo de la persona; ello se manifiesta en las directrices, normas, lineamientos y concepciones mismas de la política y la planeación urbana, en ese sentido, se han adoptado modelos urbanos que se organizan bajo la lógica heteronormativa. La explicación anterior, se desarrolló de forma precisa en el capítulo pasado, sin embargo es importante mencionar que dentro de la estructura de la planeación nacional también se pueden encontrar un conjunto de herramientas que desde su concepción tienen la intención *-silenciosa³⁰* de borrar o de no *apropiarse³¹* cualquier posibilidad contrahegemónica del espacio urbano.

Para poder entender cómo actúa este sistema normativo, que se plasma en la planeación urbana se hizo una revisión general de las leyes e instrumentos de planeación así como de las herramientas que reafirman la visión heterosexista de la estructura social, es decir, el conjunto de componentes de los que la sociedad da cuenta: la cultura, la economía, la política, etcétera, y por lo tanto, también de la planeación urbana. Dentro de las leyes revisadas, se examinó, por un lado, dónde están pensadas las poblaciones LGBT+ y sus derechos, dónde se les ha omitido, y en dónde ha habido una apropiación de nuestras identidades dentro de la legislación, la planeación y política urbana y la narrativa política. Esto es un esfuerzo por hacer una lectura crítica de las metas de la agenda urbana en la Ciudad de México y de la agenda nacional al nivel de la integración y/o participación de las disidencias sexuales en la política de gobierno considerando los discursos de integración en los que existen solamente si se nos piensa a las disidencias sexuales bajo las mismas lógicas de la heteronormatividad.

En términos metodológicos, el capítulo se organiza a partir de una revisión crítica de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Nueva Agenda Urbana 2030, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (2016), la Ley de Planeación (1992) y los documentos e instrumentos que conforman el Sistema Nacional de Planeación Urbana, fundamentado a partir del orden legislativo a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Nacional de Planeación a nivel federal y dentro de la Ciudad de México, la Ley de Vivienda, la Carta por el Derecho a la Ciudad, la Constitución Política de la Ciudad de México (2017) y el reciente Proyecto del Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México (2020).

Esta revisión no sólo buscaba referencias a las disidencias sexuales dentro de los documentos, pues está sobreentendido, a partir de la postura bajo la que se nos estamos acercando a la institucionalidad de la planeación urbana, que dentro del discurso universal, no hay lugar para la diferencia, sino para la homogeneización, es por ello que la tarea es la contraria: buscar señales que al mismo tiempo que omiten, niegan, invisibilizan y universalizan, reafirman al sistema como un promotor de la heterosexualidad que incentiva las desigualdades socioespaciales.

30 El silencio es el concepto que retomamos del apartado 1.3.1 de la presente investigación. Refiere al silencio como uno de los mecanismos que omiten la diferencia -a las disidencias sexuales- dentro de la narrativa para ejercer políticas que rechazan nuestras formas de ver y sentir el mundo.

31. La apropiación de las contrahegemónicas funciona como una forma de ejercer poder sobre ellas, pues se les incluye en la narrativa imperante, borrando su diferencia. Sobre ello se ahondará en el siguiente capítulo.

2.1 Instrumentos de planeación nacionales e internacionales

El recorrido se inició desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Nueva Agenda Urbana 2030 planteada por la ONU-Hábitat, seguido por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (2016), la Ley de Planeación y los documentos que conforman el Sistema Nacional de Planeación (1992) (desde los programas y estrategias federales hasta los locales), la Ley de Vivienda, la Constitución Política de la Ciudad de México (2017) y el reciente Proyecto del Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México (2020).

Los instrumentos de mayor jerarquía como las agendas internacionales y la constitución son lectura obligada para cualquier análisis crítico de la planeación urbana, el primero porque es en ellas donde se predica la dirección que deben tomar las ciudades del mundo para demostrar “el amplio consenso mundial sobre el poder transformador de la urbanización bien planificada en relación con el desarrollo” (Clos, 2016), sin embargo me parece que son solamente respuestas de legitimidad política y social que pretenden dirigir las ciudades hacia un futuro consensuado por agentes internacionales, que dicen buscar un escenario más favorable en contraste con lo que se ha venido padeciendo y pronosticando desde hace ya décadas. Por otro lado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, además de ser la norma fundamental para regir jurídicamente al país, es la que, por un lado, legitima y ha legitimado las agendas internacionales, pero por otro, la que permite la formación de todo un sistema de organización y estructura nacional para todas las materias competentes a la federación, los estados, municipios e instituciones. Es decir, que rige todo el sistema social.

Imagen 10 . Jóvenes parte del colectivo LGBT+ marchando en 1981 en las calles de la Ciudad de México.
Recuperado de: Photo: File photo/EL UNIVERSAL
<https://www.eluniversal.com.mx/galeria/english/40th-anniversary-gay-pride-mexico/>.



Las normas tienen una jerarquía y la constitución es la que tiene el orden superior³², por este motivo, el resto de instrumentos jurídicos deben responder con coherencia a ella y con concurrencia entre los mismos, por ejemplo, entre los que están aquí expuestos³³, así como entre los 3 órdenes de gobierno. Este esbozo es solo porque pretendo explicar que es en la constitución donde se encuentran de manera explícita las concepciones que dan origen al resto de los discursos bajo los que están contruidos el resto de los instrumentos y es ésta la que legitima el conjunto de prácticas que se llevan a cabo a nivel operativo en las instituciones locales³⁴, que son las que, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tienen la responsabilidad de dirigir y conducir el desarrollo urbano.

Bajo esta misma lógica, es necesario también repasar al conjunto de instrumentos que conforman nuestro Sistema Nacional de Planeación Democrática y cómo estos tienen una jerarquía, pues sucede algo similar a lo expuesto en los párrafos anteriores, donde la coherencia y la concurrencia son conceptos primordiales en la construcción de esta estructura de planeación urbana. El Sistema Nacional de Planeación Democrática es la herramienta mediante la cual se llevarán a cabo los aspectos de la Planeación del Desarrollo que corresponden a las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal. Esta pretende lograr un crecimiento económico que impacte en el empleo y sobre todo logre una justa distribución del ingreso y la riqueza con la que cuenta el país (Coquis, 2015) y está vinculado con la planificación sectorial, que incluye el Plan Nacional de Desarrollo. Su vinculación con la planificación territorial es intrínseca en lo que se refiere a la Planeación del Desarrollo³⁵, pues se reconoce que son las ciudades, acompañadas de una planeación urbana, lugares sustanciales para el desarrollo de la economía. Además, muchas de las acciones en materia de desarrollo y planeación urbana están pensadas con base en la agenda nacional.

En ese sentido, el Sistema Nacional de Planeación Urbana está conformado por la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, el Programa Nacional de

Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Programas Metropolitanos y de Zonas Conurbadas, Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano. Así, entendiendo este sistema de la planeación urbana podemos reconocer desde una mirada crítica cómo su materialización en el territorio no es una casualidad, sino que está constituida desde toda una estructura que demanda en cada escala ciertos requerimientos que tienen que responder a una agenda específica o mejor dicho, a un paradigma en particular, construido éste también bajo una serie de concepciones ideológicas sobre determinados temas que responden a contextos e intereses de poder.

32. Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

33. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Nueva Agenda Urbana 2030 planteada en UN-Hábitat, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley de Planeación y los documentos que conforman el Sistema Nacional de Planeación (desde los programas y estrategias federales hasta los locales), la Ley de Vivienda, la Constitución Política de la Ciudad de México y el reciente Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México.

34. Aunque finalmente en cualquier orden de gobierno y de cualquier institución de la administración pública.

35. “[...] se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de [...] ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.” (Ley de Planeación, 1992)

Para el caso de la Carta por el Derecho a la Ciudad, emitida en 2011 por el entonces Gobierno del Distrito Federal y diversas organizaciones del movimiento urbano popular. La carta pretende coadyuvar al enfrentamiento de las causas y manifestaciones de la exclusión en la ciudad: económicas, sociales, territoriales, culturales, políticas y psicológicas. Se plantea como respuesta social, contrapunto a la ciudad-mercancía y como expresión del interés colectivo. Persigue los siguientes objetivos: Contribuir a la construcción de una ciudad incluyente, habitable, justa, democrática, sustentable y disfrutable; Contribuir a impulsar procesos de organización social, fortalecimiento del tejido social y construcción de ciudadanía activa y responsable; Contribuir a la construcción de una economía urbana equitativa, incluyente y solidaria que garantice la inserción productiva y el fortalecimiento económico de los sectores populares (2011). Sin embargo, y pese a que como en el resto de documentos analizados hay un principio de no discriminación que considera a las poblaciones LGBT+, no es un documento que, por un lado, sienta las bases para las estrategias urbanas en ninguna de sus materias, y que por otro lado, establece la inclusión sólo en términos de suelo y vivienda con énfasis en la minimización de la especulación inmobiliaria, que si bien es un tema fundamental, no logra reconocer la inclusión atravesada por otros componentes.

Finalmente, dado el proceso de análisis de la investigación, se hizo una lectura de la reciente Constitución Política de la Ciudad de México 2017, el antiguo Programa General de Desarrollo Urbano de 2003 y el Proyecto del Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 2020-2050, pues es este instrumento el que ha dado pie a las prácticas y herramientas de la planeación urbana en la Ciudad de México, que han dirigido su desarrollo al lugar en el que hoy estamos, donde hay una desigualdad social cada vez mayor y donde los derechos como mera narrativa.

Desde 1997 la Ciudad de México, antes Distrito Federal, ha estado gobernada por los partidos de izquierda, en ese sentido, se han establecido agendas políticas acordes con las bases electorales y los discursos

globales, si es que así le podemos decir, en la narrativa política de cada administración. Así, la Constitución Política de la Ciudad de México 2017, el antiguo Programa General de Desarrollo Urbano de 2003 y el Proyecto del Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 2020-2050 han hecho un intento por incluir dentro de su agenda políticas acorde a las bases electorales.

El slogan con el que se ha vendido la última administración es: Ciudad Innovadora y de Derechos, lo que explícitamente la coloca como una agente que empuja la legitimación política de luchas, como la de las mujeres, las personas con discapacidad, de las personas indígenas y la de las poblaciones LGBT+, entre otras, frente a la sociedad. Sin embargo, y al paso del tiempo, esto no ha podido tener efectos significativos sobre estas luchas.

El actual gobierno federal, mismo partido que gobierna sobre la Ciudad de México, enuncia sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: que pretende la regeneración moral de la nación ante una crisis de valores, bajo esa misma lógica y retomando lo trabajado dentro del primer capítulo de la investigación, hay una contradicción de raíz y de concepciones, que imposibilita la operacionalización efectiva de los derechos y que estos puedan ser ejercidos de forma plena, justa y diferenciada por todas las personas.

2.1.1 La espacialización de los derechos y la planeación urbana en México.

Los derechos que se otorgan, en condiciones desiguales por cierto, no son abstracciones jurídicas, todos, aunque pareciera obvia la aclaración, necesitan espacios de materialización para que estos puedan ser ejercidos, es decir, sin espacios físicos, los espacios que prometen y otros componentes territoriales complementarios, pero esenciales, como la infraestructura o el transporte, por ejemplo los derechos no pueden ejercerse como se prometen dentro de las normas. Estos espacios son en su mayoría las ciudades, pues representan los sitios donde más del 50% de la población se asienta, es decir, más de la mitad de la población mundial requiere que las ciudades contengan una serie de componentes que interactúen entre sí, para poder permitir que las personas sí tengan acceso a sus derechos.

A partir de 2016, en el marco de la conferencia de Hábitat III, en la ciudad de Quito, Ecuador, el Derecho a la Ciudad ha sido una de las grandes narrativas que han delineado el curso de las ciudades, incluyendo a la Ciudad de México a partir de la Constitución Política de la Ciudad de México en 2017, aunque desde antes ésta había reconocido su importancia en 2010 con la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad. Éste concepto se ha traspelado en diversas esferas del discurso público, desde movimientos sociales hasta organismos internacionales, pasando por instancias normativas, jurídicas y administrativas, lo que ha provocado una **banalización del concepto** y de su capacidad reivindicativa, sin embargo, el punto en común de todos estos discursos está en la aspiración y demanda de ciudades justas (Carrión y Mena, 2019). El Derecho a la Ciudad es definido como “el derecho de todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y **democráticos**, definidos como bienes comunes

En ese sentido y reconociendo la intrínseca relación entre los derechos y las ciudades, ONU-Hábitat ha

reconocido una serie de componentes del Derecho a la Ciudad que son interdependientes a los derechos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a un conjunto de instrumentos normativos, jurídicos y de planeación.

La tabla 1. Los Derechos y su complementareidad hace un esfuerzo por espacializar el conjunto de derechos que tenemos dentro de nuestras normas, además de articularlos con una serie de instrumentos que son representativos para poder reconocer y problematizar su deficiente o nula operacionalización en nuestras ciudades y particularmente dentro de la nuestra: la Ciudad de México, pues son estos los que permiten que la planeación urbana tenga el curso que se plantea desde directrices globales hasta lo local. Todo esto sin dejar de lado el contexto social, cultural, político y económico de las disidencias sexuales en su relación con todo lo anterior.

Los componentes del derecho a la ciudad se colocan dentro de la primera columna, pues es a partir de esta narrativa política-urbana que han adoptado su discurso muchas de las ciudades en el mundo. Entre dichos componentes urbanos y los derechos que exponen las normas, hay una intrínseca relación que no es, sino hasta el derecho a la ciudad, que se hace puede hacer más evidente. En ese sentido, la tabla pone en común estos componentes con los instrumentos y normas que le dan otra forma y concepción a los derechos.

Para el caso de la Carta por el Derecho a la Ciudad, emitida en 2011 por el entonces Gobierno del Distrito Federal y diversas organizaciones del movimiento urbano popular. La carta pretende coadyuvar al enfrentamiento de las causas y manifestaciones de la exclusión en la ciudad: económicas, sociales, territoriales, culturales, políticas y psicológicas. Se plantea como respuesta social, contrapunto a la ciudad-mercancía y como expresión del interés colectivo. Persigue los siguientes objetivos: Contribuir a la construcción de una ciudad incluyente, habitable, justa, democrática, sustentable y disfrutable; Contribuir a impulsar procesos de organización social, fortalecimiento del tejido social y construcción de ciudadanía activa y responsable; Contribuir a la construcción de una economía urbana equitativa, incluyente y solidaria que garantice la inserción productiva y el fortalecimiento económico de los sectores populares (2011). Sin embargo, y pese a que como en el resto de documentos analizados hay un principio de no discriminación que considera a las poblaciones LGBT+, no es un documento que, por un lado, sienta las bases para las estrategias urbanas en ninguna de sus materias, y que por otro lado, establece la inclusión sólo en términos de suelo y vivienda con énfasis en la minimización de la especulación inmobiliaria, que si bien es un tema fundamental, no logra reconocer la inclusión atravesada por otros componentes.

Finalmente, dado el proceso de análisis de la investigación, se hizo una lectura de la reciente Constitución Política de la Ciudad de México 2017, el antiguo Programa General de Desarrollo Urbano de 2003 y el Proyecto del Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 2020-2050, pues es este instrumento el que ha dado pie a las prácticas y herramientas de la planeación urbana en la Ciudad de México, que han dirigido su desarrollo al lugar en el que hoy estamos, donde hay una desigualdad social cada vez mayor y donde los derechos como mera narrativa.

Desde 1997 la Ciudad de México, antes Distrito Federal, ha estado gobernada por la partidos de izquierda, en ese sentido, se han establecido agendas políticas acordes con las bases electorales y los discursos globales, si es que así le podemos decir, en la narrativa política de cada administración. Así, la Constitución Política de la Ciudad de México 2017, el antiguo Programa General de Desarrollo Urbano de 2003 y el Proyecto del Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 2020-2050 han hecho un intento por incluir dentro de su agenda políticas acorde a las bases electorales.

El slogan con el que se ha vendido la última administración es: Ciudad Innovadora y de Derechos, lo que explícitamente la coloca como una agente que empuja la legitimación política de luchas, como la de las mujeres, las personas con discapacidad, de las personas indígenas y la de las poblaciones LGBT+, entre otras, frente a la sociedad. Sin embargo, y al paso del tiempo, esto no ha podido tener efectos significativos sobre estas **luchas**³⁶.

El actual gobierno federal, mismo partido que gobierna sobre la Ciudad de México, enuncia sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: que pretende la regeneración moral de la nación ante una crisis de valores, bajo esa misma lógica y retomando lo trabajado dentro del primer capítulo de la investigación, hay una contradicción de raíz y de concepciones, que imposibilita la operacionalización efectiva de los derechos y que estos puedan ser ejercidos de forma plena, justa y diferenciada por todas las personas.

36. Esto se elaborará con mayor precisión en el capítulo 3, en el que se representan los fracasos históricos de la política pública.

2.1.1 La espacialización de los derechos y la planeación urbana en México.

Los derechos que se otorgan, en condiciones desiguales por cierto, no son abstracciones jurídicas, todos, aunque pareciera obvia la aclaración, necesitan espacios de materialización para que estos puedan ser ejercidos, es decir, sin espacios físicos, los espacios que prometen y otros componentes territoriales complementarios, pero esenciales, como la infraestructura o el transporte, por ejemplo los derechos no pueden ejercerse como se prometen dentro de las normas. Estos espacios son en su mayoría las ciudades, pues representan los sitios donde más del 50% de la población se asienta, es decir, más de la mitad de la población mundial requiere que las ciudades contengan una serie de componentes que interactúen entre sí, para poder permitir que las personas sí tengan acceso a sus derechos.

A partir de 2016, en el marco de la conferencia de Hábitat III, en la ciudad de Quito, Ecuador, el Derecho a la Ciudad ha sido una de las grandes narrativas que han delineado el curso de las ciudades, incluyendo a la Ciudad de México a partir de la Constitución Política de la Ciudad de México en 2017, aunque desde antes ésta había reconocido su importancia en 2010 con la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad. Éste concepto se ha traspulado en diversas esferas del discurso público, desde movimientos sociales hasta organismos internacionales, pasando por instancias normativas, jurídicas y administrativas, lo que ha provocado una banalización del concepto y de su capacidad reivindicativa, sin embargo, el punto en común de todos estos discursos está en la aspiración y demanda de ciudades justas (Carrión y Mena, 2019). El Derecho a la Ciudad es definido como “el derecho de todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna.” (ONU-Hábitat, 2020).

En ese sentido y reconociendo la intrínseca relación

entre los derechos y las ciudades, ONU-Hábitat ha reconocido una serie de componentes del Derecho a la Ciudad que son interdependientes a los derechos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a un conjunto de instrumentos normativos, jurídicos y de planeación.

La *Tabla 1*. Los Derechos y su complementareidad hace un esfuerzo por espacializar el conjunto de derechos que tenemos dentro de nuestras normas, además de articularlos con una serie de instrumentos que son representativos para poder reconocer y problematizar su deficiente o nula operacionalización en nuestras ciudades y particularmente dentro de la nuestra: la Ciudad de México, pues son estos los que permiten que la planeación urbana tenga el curso que se plantea desde directrices globales hasta lo local. Todo esto sin dejar de lado el contexto social, cultural, político y económico de las disidencias sexuales en su relación con todo lo anterior. Los componentes del derecho a la ciudad se colocan dentro de la primera columna, pues es a partir de esta narrativa política-urbana que han adoptado su discurso muchas de las ciudades en el mundo. Entre dichos componentes urbanos y los derechos que exponen las normas, hay una intrínseca relación que no es, sino hasta el derecho a la ciudad, que se hace puede hacer más evidente. En ese sentido, la tabla pone en común estos componentes con los instrumentos y normas que le dan otra forma y concepción a los derechos.

Esta tabla concentra un conjunto de derechos que están legitimados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es la ley fundamental que al mismo tiempo los instrumenta. Pero más importante, permite visualizar y reconocer que hay un derecho -derecho a la ciudad- que aglutina y pone en común a toda una serie de derechos -derecho a la vivienda, a la educación, a la salud, a la cultura y a la movilidad, entre otros que deben actuar de forma complementaria para que se cumpla con los derechos

de forma plena. Con esto también pretendo visibilizar el papel y la importancia que tiene la ciudad, su entorno construido y su morfología infraestructura, equipamientos, bienes y servicios, la disposición urbana, etcétera- en la consolidación de los derechos. Sin estos componentes, la garantía a estos está inacabada e incluso llega a ser inexistente, que es la realidad de muchos de estos. La ciudad tiene la potencia de materializar los derechos y tanto los instrumentos como las herramientas.

La visión macroescalar de los derechos termina por ser una abstracción normativa e ideológica, pues no hay instrumentos y normas que permitan que los derechos se operacionalicen de manera efectiva para después llevarlos al territorio. Por ejemplo, resulta adecuado aclarar que dentro de la mayoría de las normativas e instrumentos complementarios a los que se hizo referencia en la tabla anterior (*Tabla 1*), como la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano o el Proyecto del Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se puede visualizar que hay muchos derechos que están considerados explícitamente en su vinculación con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de sus principios rectores, pero no hay estrategias que se vinculen con dichos principios. Es decir, los documentos no contienen estrategias para operacionalizar, por ejemplo, la discriminación por motivos de orientación o **preferencia sexual**³⁷, que contienen todos dentro de sus principios rectores, y mucho menos, estrategias más amplias para los grupos no deseados, para este caso, las disidencias sexuales.

37. Como le llaman dentro de la normatividad.

estrategias de SEXUAL operacion

Por ejemplo, la Constitución Política de la Ciudad de México (2017) tiene únicamente 3 derechos:

“1. Esta Constitución reconoce y protege los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travesti, transexuales e intersexuales, para tener una vida libre de violencia y discriminación.

2. Se reconoce en igualdad de derechos a las familias formadas por parejas de personas LGBT+TI, con o sin hijas e hijos, que estén bajo la figura de matrimonio civil, concubinato o alguna otra unión civil.

3. Las autoridades establecerán políticas públicas y adoptarán las medidas necesarias para la atención y erradicación de conductas y actitudes de exclusión o discriminación por orientación sexual, preferencia sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.”

Tabla 1. Los derechos y su complementariedad urbana.

COMPONENTES DEL DERECHO A LA CIUDAD DERECHOS RECONOCIDOS EXPLÍCITAMENTE EN LA CONSTITUCIÓN

1. Una ciudad/asentamiento humano libre de discriminación por motivos de género, edad, estado de salud, ingresos, nacionalidad, origen étnico, condición migratoria u orientación política, religiosa o sexual

Artículo 1. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscaba los derechos y libertades de las personas.

2. Una ciudad/asentamiento humano de igualdad de género, que adopte todas las medidas necesarias para combatir la discriminación contra las mujeres y las niñas en todas sus formas

Artículo 4. La mujer y el hombre son iguales ante la ley

INSTRUMENTO Y NORMAS COMPLEMENTARIAS

DOCUMENTO

¿QUÉ ESTABLECE?

*LGAHOTDU 2016*³⁸

Capítulo 4. Principios rectores: II. Equidad e inclusión.

LGAHOTDU 2016

Capítulo 4. Principios rectores: II. Equidad e inclusión.

*PPGOT CDMX 2020-2030*³⁹

Capítulo 4. Principios rectores
La equidad de género como tema transversal dentro de las estrategias y Medidas transversales para garantizar la perspectiva de género en el PGOTCDMX

CPCDMX 2017

Artículo 4. Principios de interpretación y aplicación de los derechos humanos: B. Principios rectores de los derechos humanos.
Artículo 8. Ciudad educadora y del conocimiento A. Derecho a la educación.
Artículo 11. Ciudad incluyente: C. Derechos de las mujeres; D. Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

*CPCDMX 2017*⁴⁰

Artículo 3. De los principios rectores.
Artículo 4. Principios de interpretación y aplicación de los derechos humanos: B. Principios rectores de los derechos humanos
Artículo 11. Ciudad incluyente. C. Derechos de las mujeres; H. Derechos de las personas LGBT; I. Derechos de las personas migrantes; N. Derechos de personas afrodescendientes; O. Derechos de personas de identidad indígena; P. Derechos de minorías religiosas
Artículo 23. Deberes de las personas en la ciudad
Artículo 59. De los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

PPGOT CDMX 2020-2030

La equidad de género como tema transversal dentro de las estrategias y Medidas transversales para garantizar la perspectiva de género en el PGOTCDMX.

38. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2016.

39. Proyecto del Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 2020-2030.

40. Constitución Política de la Ciudad de México 2017

3. Una ciudad/asentamiento humano de ciudadanía inclusiva en el que todos los habitantes (permanentes o temporales) sean considerados ciudadanos y se les trate con igualdad.

Artículo 4. La mujer y el hombre son iguales ante la ley.

LGAHOTDU 2016

Capítulo 4 Principios rectores: II. Equidad e inclusión.
Capítulo 1 Objeto de la Ley: Artículo 2.

Artículo 3. De los principios rectores

Artículo 11. Ciudad incluyente. C. Derechos de las mujeres; H. Derechos de las personas LGBI; I. Derechos de las personas migrantes; N. Derechos de personas afrodescendientes; O. Derechos de personas de identidad indígena; P. Derechos de minorías religiosas

Artículo 4. Principios de interpretación y aplicación de los derechos humanos: B. Principios rectores de los derechos humanos

Artículo 6. Ciudad de libertades y derecho

Artículo 11. Ciudad incluyente. C. Derechos de las mujeres; H. Derechos de las personas LGBT; I. Derechos de las personas migrantes; N. Derechos de personas afrodescendientes; O. Derechos de personas de identidad indígena; P. Derechos de minorías religiosas

CP CDMX 2017

PPGOT CDMX 2020-2030

Capítulo 4 Visión de ciudad y estrategia general: Principios rectores.

Capítulo 4 Visión de ciudad y estrategia general. Lineamientos del Desarrollo Territorial Sustentable: Diversidad; Equidad e inclusión socioespacial.

Línea Estratégica: Revitalización Cultural y Patrimonial

Eje de Transformación 1: Ciudad Igualitaria y de Derechos, Educadora y de Bienestar

4. Una ciudad/asentamiento humano con una mayor participación política en la definición, ejecución, seguimiento y formulación de presupuestos de las políticas urbanas y la ordenación del territorio con el fin de reforzar la transparencia, la eficacia y la inclusión de la diversidad de los habitantes y de sus organizaciones.

Artículo 60. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa

LGAHOTDU 2016

Artículo 1. V. Propiciar mecanismos que permitan la participación ciudadana [...]

Artículo 4. V. Participación democrática y transparencia.

Participación del sector social y la ciudadanía en la dirección, evaluación y toma de decisiones del desarrollo urbano en cualquiera de las escalas de planeación.

Capítulo Primero, De la Participación Ciudadana y Social: Artículo 92.

Participación del sector social y la ciudadanía en la dirección, evaluación y toma de decisiones del desarrollo urbano en cualquiera de las escalas de planeación.

Capítulo Primero, De la Participación Ciudadana y Social: Artículo 92.

Instrumentos De Participación Democrática Y Transparencia: Capítulo Primero De la Participación Ciudadana y Social; Capítulo Segundo Información Pública, Transparencia y Rendición de Cuentas

CPCDMX 2017

Artículo 6. Ciudad de libertades y derechos: D. Derecho a la información;

F. Derecho a un gobierno democrático y a la participación política paritaria

Artículo 7 Ciudad democrática:
F. Derecho a un gobierno democrático y a la participación política paritaria

Artículo 11. Ciudad incluyente: B. Disposiciones comunes; E. Derechos de las personas jóvenes

Artículo 13. Ciudad habitable: A. Derecho a un medio ambiente sano

Artículo 15. De los instrumentos de la planeación del desarrollo A. Sistema de planeación y evaluación;

Artículo 16. Ordenamiento territorial: A. Medio Ambiente; G. Espacio público y convivencia social; H. Movilidad y accesibilidad; I. Vulnerabilidad, resiliencia, prevención y mitigación de riesgos; entre otros.

PPGOT CDMX 2020-2030

Ley de participación ciudadana de la Ciudad de México 2019

Posee mecanismos de participación ciudadana para la consolidación de las líneas estratégicas y proyectos planteados

5. Una ciudad/asentamiento humano que cumpla sus funciones sociales, es decir, que garantice el acceso equitativo y asequible de todos a la vivienda, los bienes, los servicios y las oportunidades urbanas, en particular para las mujeres, los grupos marginados y las personas con necesidades especiales.

Artículo 3. Toda persona tiene derecho a la educación.

Artículo 4. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Artículo 4. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Artículo 4. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Artículo 4. Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

Artículo 4. Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.

Artículo 4. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Ley de Vivienda

LGAHOTDU 2016

Instrumenta y sistematiza el desarrollo urbano, además, reparte competencias para la implementación de equipamientos, bienes, servicios e infraestructura.

CPCDMX 2017

Artículo 8. Ciudad educadora y del conocimiento: A. Derecho a la educación; D. Derechos culturales; E. Derecho al deporte.

Artículo 9. Ciudad solidaria: C. Derecho a la alimentación y a la nutrición; D. Derecho a la salud; E. Derecho a la vivienda; F. Derecho al agua y a su saneamiento;

Artículo 10. Ciudad productiva: B. Derecho al trabajo.

Artículo 13. Ciudad habitable: A. Derecho a un medio ambiente sano; C. Derecho a la vía pública; D. Derecho al espacio público; E. Derecho a la movilidad;

Artículo 14. Ciudad segura: A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil

Artículo 16. Ordenamiento territorial: B. Gestión sustentable del agua; E. Vivienda; G. Espacio público y convivencia social; H. Movilidad y accesibilidad;

PPGOT CDMX 2020-2030

Eje de Transformación 1: Ciudad Igualitaria y de Derechos, Educadora y de Bienestar

6. Una ciudad/asentamiento humano con espacios y servicios públicos de calidad que mejoren las interacciones sociales y la participación política, promuevan las expresiones socioculturales, abracen la diversidad y fomenten la cohesión social.

Artículo 4. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Artículo 4. Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.

Artículo 4. Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte

7. Una ciudad/asentamiento humano con economías diversas e inclusivas que salvaguarde y asegure el acceso a medios de vida seguros y trabajo decente para todos sus residentes

Artículo 5. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.

CPDMX 2017

Artículo 10. Ciudad productiva: B. Derecho al trabajo; D. Inversión social productiva; E. De las y los campesinos y pequeños propietarios rurales;
Artículo 17 Bienestar social y economía distributiva

8. Una ciudad/asentamiento humano sostenible con vínculos urbanorurales inclusivos que beneficie a las personas empobrecidas, tanto en zonas rurales como urbanas, y asegure la soberanía alimentaria

Artículo 4. Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

LGAHOTDU 2016

Instrumenta y sistematiza el ordenamiento territorial a través de planes y programas de desarrollo urbano y rural en escalas que abarcan ambas esferas.

CPCDMX 2017

Artículo 16. Ordenamiento territorial: D. Desarrollo rural y agricultura urbana;

Fuente: elaboración propia con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2016; la Ley de Vivienda; la Constitución Política de la Ciudad de México 2017, el Proyecto del Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 2020-2050; la Ley de participación ciudadana de la Ciudad de México 2019.

Además de ello, el Proyecto del Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México no tiene dentro de su agenda ningún objetivo, estrategia o proyecto que reconozca la necesidad de espacializar su diferencia y existencia dentro de la ciudad, lo que reafirma la conclusión enunciada en el párrafo anterior: no hay instrumentos que permitan la operacionalización efectiva de los derechos ligados a la integridad o identidad de las personas y se espacializan y territorializan en la propiedad pero no en sus razones más básicas, sólo hay enunciaciones que deslinda al Estado de responsabilidades que requieren ser atendidas, lo que implica que los pocos derechos diferenciados que poseemos las disidencias sexuales no puedan ejercerse y, al contrario, estemos expuestos a la discriminación laboral o tengamos limitaciones para la participar en la democracia urbana por ejemplo, situaciones que son convencionales dentro de la realidad urbana. Para el primer caso, la última Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021 reportó que el 28.1% de las personas LGB+ han recibido trato desigual respecto a los beneficios o prestaciones laborales y ha recibido comentarios ofensivos o burlas, en contraste con las personas no LGB+, donde sólo el 18.4% ha experimentado eso durante los casi dos últimos años. Es decir, 9.7% menos que las personas LGB+.

2.1.2 Un lugar condicionado para las poblaciones LGB+ en la planeación urbana.

La tarea de reconocernos dentro de un montón de documentos en los que es muy difícil mirarse cuando te identificas con alguna de las disidencias sexuales es una tarea cansada, pues estos están llenos de párrafos engañosos en los que parece que sí te nombran y al mismo tiempo no, asumen que por nombrarte en términos de “preferencia/orientación sexual” estamos implícitos dentro de su discurso. Sin embargo, esto no es así. Ya en el apartado anterior se pudo reconocer que no existen herramientas, normas o instrumentos espaciales y discursivos que puedan bajar al territorio nuestra posibilidad de ejercer tanto los derechos básicos y abrir la posibilidad de pensar el espacio en sí mismo de forma alterna y diferenciada, reconociendo que las disidencias sexuales⁴¹ no sólo tenemos una forma de relacionarnos sexoafectivamente distinta, sino hay todo un conjunto de rasgos que conforman nuestras identidades, por lo tanto, la ocupación del espacio puede ser distinta⁴².

En ese sentido, después de hacer un análisis de las leyes e instrumentos de planeación que rigen el desarrollo urbano-territorial, se pudo identificar que hay una serie de componentes y procesos dentro de las leyes e instrumentos, así como de experiencias dentro de la práctica urbano-arquitectónica que reafirma al Estado como un promotor expreso de la heterosexualidad a través de mecanismos que pueden desde el silencio de las disidencias sexuales -como ya se trabajó en el capítulo anterior-, la represión y hasta la incentivación de formas de vida hegemónicas que premia el Estado. Esto se hace explícito en temas como: La vivienda, el espacio público y la salud.

En ese sentido, resulta pertinente retomar, para el primer punto, la dualidad hogar y familia⁴³ para hacer una crítica a la forma en la que se le presenta a algunos y algunas ciudadanas uno de los derechos por los que históricamente, se supone, el Estado ha luchado más por darle acceso a millones de personas: la vivienda.

“Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo” dice una fracción del artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, después de haber enunciado por los demás derechos que “Toda persona tiene derecho a ...”⁴⁴

La vivienda se nos presenta con una distinción que juega de forma paralela como una restricción. No olvidemos que la familia, formada por un vínculo institucional como el matrimonio y la monogamia, es una de las herramientas del Estado con las que ha promovido la heterosexualidad. Engels reconoce que el sistema de parentesco coincide con un contexto histórico en particular y es instrumento esencial para la conformación de un régimen social, incluso defiende cualquier tipo de vínculo sexual no monógamo y tradicional y rechaza la idea de que estos vínculos están relacionados con algún tipo de inferioridad biológica y especista⁴⁵.

La Ley de Vivienda lo deja más claro a lo largo de sus 40 páginas. El artículo 1 dicta lo siguiente: “La presente Ley es reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vivienda. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa.”

41. Hago referencia solamente a las poblaciones LGB+, sin embargo todos los grupos no hegemónicos en general son los que no tienen acceso al ejercicio pleno de sus derechos ni a la posibilidad de vivir una realidad que reconozca la necesidad de vivir su diferencia de forma íntegra.

42. El capítulo tercero amplía esta distinción respecto al uso del espacio.

43. Revisar subapartado 1.4 Constructos heterosexuales: Planeación heterosexista y modelos de ciudad.

Esto se traduce en los mecanismos de acceso a la vivienda, éstos resultan más fáciles cuando estás en una unión matrimonial, en contraste con las personas que han decidido no formar parte de dicha institución, que, aunque no es imposible, sí reduce su posibilidad de acceso a un derecho humano básico como la vivienda. En los últimos años estos mecanismos han evolucionado en el derecho, pero no en la ley, sigue siendo la familia y no la persona a quien se le garantiza. En ese sentido las soluciones que se han encontrado son autogestivas, por ejemplo en 2019 surgió en Ciudad de México la cooperativa de vivienda Xochiquetzalli, para garantizar el derecho a un hogar propio para las personas de la comunidad LGB+, una de las primeras cooperativas de vivienda LGB+ en América Latina y la primera experiencia en México. Esto se logró gracias a Octavio Mandujano, quien promovió la reforma de la Ley de Vivienda para que esto fuera posible. Por otro lado, los instrumentos revisados, entre los que podemos destacar la Constitución Política de la Ciudad de México y el Proyecto del Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 2020-2030, así como el discurso político actual han hecho en los últimos años especial énfasis en el Espacio Público como materia prioritaria para el desarrollo urbano 43. Revisar artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no sustentable de la Ciudad de México. Se hace referencia a éste como un componente esencial para la articulación del entorno urbano y como un espacio propicio para la inclusión social. La apropiación, es uno de los conceptos más importantes en torno al discurso del espacio público actualmente, lo que permite un acercamiento diferente al estudio del mismo, pero también diversas aplicaciones, por ejemplo, hoy el Estado legitima la apropiación social del espacio público dentro de su narrativa e instrumentos políticos.

44. Revisar artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

45. Como hasta la fecha -siglo XXI- se sigue pensando.

Sin embargo, conceptos como la regeneración, renovación y mejoramiento, que son recurrentes dentro de las acciones y narrativas urbanísticas siguen gobernando las intervenciones de la ciudad, así como su desarrollo urbano. Una de las contradicciones entre estos conceptos es que en donde hay prácticas de mejoramiento, renovación o regeneración, no puede existir una verdadera apropiación social del espacio público, por que la apropiación social está en contradicción con la naturaleza de estas intervenciones que están concebidas bajo una visión capitalista, en donde finalmente la apropiación sólo viene de parte de un agente, el capital, no de la sociedad.



Imagen 11. Constitución formal de la Cooperativa de Vivienda Xochiquetzalli el día 26 de abril de 2021.
Fuente: Ulises, E. (2021). Xochiquetzalli: nace la primera cooperativa de vivienda LGBT+. Homosensual.
Recuperado de: <https://www.homosensual.com/lgbt/activismo/xochiquetzalli-nace-la-primera-cooperativa-de-vivienda-lgbt/>

Los conceptos de regeneración, renovación y mejoramiento hacen referencia a una transformación física del espacio urbano que en muchas ocasiones lo reduce a una suerte de escenografía para el tránsito peatonal y a la contemplación estetizante (Giglia, 2013) que además, incentiva la mercantilización del espacio físico e impide de la posibilidad de la apropiación social, que hace referencia a una serie de acciones colectivas sobre el entorno que lo transforman y al mismo tiempo lo dotan de cargas simbólicas que, generalmente, representan una realidad en común. Ésta puede ser, por ejemplo, la marginación.

No es una casualidad espacial que los grupos a los que han marginado históricamente compartan luchas por la apropiación social por espacio y, por lo tanto, puntos específicos de una ciudad, resultado de las primeras.

Un ejemplo representativo para el caso de estudio es la Alameda Central, cuando fue objeto de renovación urbana en 2012, con el objetivo enunciado por el Estado de brindar a la ciudadanía condiciones de seguridad, funcionalidad y belleza, revalorizar los espacios públicos para que el Distrito Federal sea un motivo de orgullo e identidad para sus habitantes y de mejorar notablemente sus calles, plazas y jardines públicos, su nuevo uso como escenario de actividades artísticas y comunitarias subrayan su vitalidad y permanente **renovación**⁴⁶.

El discurso que acompañó la renovación de la Alameda Central es el que está presente en la mayoría de las intervenciones de su tipo en todo el planeta, esto forma parte de un fenómeno al que se le conoce como la transnacionalización de la planeación. Estas intervenciones tienen lugar, generalmente, en zonas centrales que tienen el potencial de ser espacios sujetos de apropiación de capital, para insertarlos en una dinámica económica hegemónica y global. Quiero hacer énfasis en los dos últimos conceptos que ocupé en el enunciado anterior, porque en estos se reconoce explícitamente que hay una lógica sobre el espacio en la que hay una imposibilidad conceptual y hasta cognitiva que **impide que se reconozcan todos aquellos grupos sociales que, de acuerdo a su lógica, atentan contra la moral urbana y con la posibilidad de que la ciudad se inserte en un modelo global** que valora todo aquello que permite la acelerada reproducción de capital, en este caso, a través del turismo. Pues en la lógica económica capitalista el espacio urbano es utilizado como una herramienta para producir valor (Giglia, 2013).

46. Fragmentos del sexto informe de gobierno del ex Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard.

Pese a que se ha formado alrededor del espacio público un discurso que está ligado a la construcción de una ciudad justa, inclusiva, innovadora y de derechos, la renovación urbana de la Alameda Central funcionó como una de las herramientas que reafirman la condición heterosexista de la planeación urbana, pues en ésta se desplazó a inmigrantes indígenas y campesinos, prostitutas/os, personas homosexuales, transexuales e indigentes.

Previo a la renovación de la Alameda Central, ésta funcionaba como un espacio flexible que brindaba seguridad a estos grupos. Aquí se realizaban prácticas de cruising, bailes de diversos géneros musicales como la cumbia, que se segregaban de los espacios donde los heterosexuales bailaban y la prostitución homosexual y 45. Fragmentos del sexto informe de gobierno del ex Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard transexual. La Alameda Central se convirtió en un espacio de reivindicación política de las libertades sexuales (Cordero, 2015).

Dentro de un estudio empírico realizado en Argentina sobre Heteronormatividad y espacio público queda muy claro que el segundo está construido a partir del primero, además normalizada su problemática relación con la identidad de género, la clase, la etnicidad, la edad, etcétera (García, Ortiz y Prats, 2014)

Los derechos ligados a lo urbano se nos otorgan en condiciones desiguales a las poblaciones no deseadas como las disidencias sexuales, sobre todo a aquellas que están atravesadas por circunstancias y condiciones no hegemónicas de raza, origen étnico, género, sexo y clase socioeconómica, entre otras. En ese sentido, el acceso a bienes y servicios básicos, así como la calidad de vida y los ingresos, se ven afectados no sólo por la orientación sexual o la identidad de género, sino por todo un conjunto de rasgos físicos, sociales, culturales y económicos.

Como se dejó claro al inicio de este subapartado, la universalización y homogeneidad con la que se trata a las personas dentro de los instrumentos, a quienes se les denomina bajo el concepto de ciudadanos, impo-

sibilita pensar desde la diferencia, que, en sintonía con mi hipótesis, es componente clave para reestructurar el modo en el que las ciudades se conducen, lo que implica, primero, reconocer que la planeación es una herramienta superada por la realidad urbana, lo que implica que podemos prescindir de ella para trascender de la planeación hacia otra herramienta, una que sin duda alguna no conocemos, pero otra que permita pensar los derechos y el espacio en una forma distinta en la que se reconocen las diferentes formas de habitar.

Imagen 12. Reglas de uso en la Alameda después de su remodelación
Fuente: Gutiérrez, F. (2017). Alameda Central. El espacio público desde sus posibilidades y resistencias.
Recuperado de: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422017000200177.



Sin el reconocimiento de que las personas no pueden ser insertadas bajo las mismas lógicas o modelos, los instrumentos que dirigen el desarrollo urbano, seguirán obviando la existencia de las disidencias sexuales e insertándose en dinámicas que están determinadas por concepciones y conductas heterosexuales.

Por ejemplo, temas como la salud o la participación ciudadana son significativos en los que debería atenderse de forma prioritaria a todos los grupos en situación de vulnerabilidad de manera diferenciada, en ambos casos reconocer las particularidades que requieren es esencial para que puedan ejercer de forma plena sus derechos humanos básicos; para el caso de la salud, la última Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021 reportó que en la Ciudad de México hay al menos 311 mil personas mayores de 15 años que se reconocen como parte de la comunidad LGBTI+ y pese a ello, en la entidad hay solamente dos clínicas especializadas que son de carácter público, es por la misma razón que podríamos inferir que encuesta arrojó que 49.8% de la población LGBTI+ acude a hospitales privados o clínicas de farmacia, lo que representa un 6.2% más que la población heterosexual, esto agregando y tomando en consideración que la población LGBTI+ es sólo un 5.1% de la población total. Es decir, la relación de la población LGBTI+ versus la población heterosexual y su asistencia a hospitales y clínicas privadas tiene una connotación particular respecto de la salud sexual y los requerimientos especiales de las poblaciones LGBTI+.

Con todo lo planteado anteriormente, quiero decir que nuestro lugar en la planeación urbana existe solo de manera condicionada a un régimen heteronormativo, a través de nuestra inclusión a un modelo universal y hegemónico. Necesitamos dejar de negar la diferencia y de fingir un confuso universalismo que enmascara y sostiene profundas divisiones y desigualdades sociales (Lippard, 2001) de otra manera, resulta complejo ejercer nuestros derechos como seres humanos y que se pueda reconocer la posibilidad de que requerimos de otros derechos, metas y agendas diferenciadas dentro de la gestión de los procesos que atraviesan los asentamientos humanos, por un lado, porque el modo de producción urbana ha incentivado la violencia en contra de las sexidencias incluso dentro de lugares que eran considerados espacios seguros, y finalmente, porque ha cooptado las identidades de la comunidad LGBT+ para el marketing político y económico. Este modo de producción urbana ha dejado de lado un conjunto de procesos sociales y culturales que son los que tendrían que estar dentro de la agenda.

Imagen 13. Marcha de 1982 en la Ciudad de México, cerca del Hotel Prado en Avenida Juárez.
Photo: File photo/EL UNIVERSAL
Recuperado de: Photo: File photo/EL UNIVERSAL
<https://www.eluniversal.com.mx/galeria/english/40th-anniversary-gay-pride-mexico/>.



Cartografías y espacios construidos des- de una perspectiva LGBT+.
¿Una vía para los derechos urbanos?

Una geografía de las poblaciones LGBT+ es un esfuerzo por espacializar las problemáticas sociales a las que nos enfrentamos como comunidad. El objetivo del presente capítulo es el reconocimiento del modo de producción del espacio como variable fundamental para el estudio de las poblaciones LGBT. En ese sentido, se hará un recorrido por la ciudad, para identificar los espacios que resguardan un conjunto de rasgos que le dan nombre y carácter a nuestras identidades, así como la representación de la reivindicación de nuestra libertad sexual y expresión de género.

Resulta de suma importancia entender la configuración espacial desde el orden y posición de las poblaciones LGBT+ desde los marcos de la planeación y su entrecruzamiento, pues es un acercamiento a una realidad cotidiana e imprescindible de la que poco se ha problematizado, al menos en el contexto de la Ciudad de México. Hoy en día, la ciudad puede representar una potencia y una posibilidad de exponer la visión de nuestra sexualidad y nuestros cuerpos, así como de ejercer nuestro derecho a un lugar en el mundo. Es por ello, que la narración de la ciudad desde la comunidad LGBT+ y de su relación con la planeación urbana, como paradigma de planeación, son fundamentales hoy en día.

Este capítulo es una representación espacial de las distintas realidades, de violencia, reacción, resistencia e incluso privilegio, que se viven y padecen dentro de la comunidad LGBT+. Se problematiza la historia hegemónica de la comunidad LGBT+ dentro de la Ciudad de México, además de situar su lucha como un movimiento social, desde la lucha por la discriminación, el reconocimiento, el derecho a la manifestación, el derecho a la salud a partir de la pandemia del VIH, hasta el intento por ocupar espacios de la ciudad. Finalmente, se hace una propuesta de una cartografía alternativa, con la intención de darle un giro a la cartografía académica tradicional, de los sitios hegemónicos y no hegemónicos desde donde se cuentan las historias de las disidencias sexuales.

La cartografía espacial LGBT+ de los lugares se realizará a partir de diversos métodos como entrevistas, análisis de contenido, revisión hemerográfica y etnografía digital.

3.1 El discurso sobre la “mancha urbana rosa”

La entrevista es un método cualitativo de investigación muy útil, pues además de obtener información en relación con un tema determinado, permite establecer un diálogo con los significados que las personas entrevistadas atribuyen a los temas en cuestión, es decir, hay un acercamiento más personal a un fenómeno social en donde es fundamental establecer este tipo de diálogos para reconocer cuáles son los efectos diferenciados y desiguales del modo de producción hegemónico de la ciudad sobre los diferentes sexos, identidades de género y orientaciones sexuales.

Para el caso de la presente investigación, la intención de las entrevistas fue, primordialmente, conocer de primera mano las experiencias de las personas de la comunidad LGBT+ que viven y padecen a diario el modo de producción hegemónico y universal del espacio de una ciudad como la nuestra, la Ciudad de México. Lo que permitirá realizar, posteriormente, un análisis de contenido profundo de los resultados, en que lo que se busca es espacializar los discursos, permitiendo, por un lado, reconocer cómo se juegan las dinámicas de la comunidad LGBT+ dentro del espacio urbano, y por otro, que sea una forma de socializar la investigación. La entrevista semiestructurada se organizó en 14 preguntas organizadas en 3 grandes temas: Planeación, derechos y espacio, operacionalización de los derechos, y percepciones socio espaciales de la comunidad LGBT+. La última sección consistió en la ubicación de ciertos lugares de la ciudad que dieran cuenta de las experiencias vividas de las personas entrevistadas. La elección y secuencia de los temas elegidos va en relación con la estructura de la presente investigación (preguntas, objetivos, aproximación teórico-metodológica).

Tabla 2. Preguntas y etapas de la entrevista

TEMAS:	PREGUNTAS:
Datos de control	Edad Preferencia sexual Identidad de género Pronombres Escolaridad Colonia y Alcaldía Ocupación Rango de salario
Planeación derechos y espacio	¿Conoces tus derechos como persona LGBT dentro de la CPCDMX? ¿Qué opinión te merece el hecho de que no haya derechos diferenciados para las disidencias sexuales? ¿En que medida consideras que la planeación urbana atiende reconoce a las distintas disidencias sexuales?
Operacionalización de la planeación	¿En que medida consideras que la planeación urbana reconoce a las disidencias sexuales? ¿Consideras que el espacio público de la Ciudad de México y ZM te limita por pertenecer a las disidencias sexuales? ¿Sientes que la ciudad está hecha para personas como nosotrxs? ¿Has sufrido algún tipo de violencia en el espacio público por formar parte de las disidencias sexuales? ¿Has sufrido algún tipo de violencia en espacios público de uso privado por formar parte de las disidencias sexuales? ¿En que parte de la CDMX y ZM te has sentido más vulnerabl o haz sufrido algún tipo de violencia por pertenecer a las disidencias sexuales? ¿Qué espacios de la CDMX y ZM consideras que son violentos para las disidencias sexuales? ¿Qué tan fácil es para ti identificar los espacios seguros de la CDMX que te permiten expresar...? ¿Qué espacios de la ciudad consideras que te permiten expresar ti identidad de género y/o preferencias sexual libremente?
Percepciones socio espaciales de la comunidad LGBT+	¿Haz notado un cambio positivo o negativo de las zonas LGBT en la CDMX y ZM? ¿Qué elemntos urbno identificas que hacen a una zona propicia para la expresión de las disidecnias sexuales?
Cartografía	Espacios público seguros Espacios público violentos Zonas que se definen como LGBT Refugios Espacios en expansión/nuevos

Se entrevistaron 5 personas. El único criterio que se tomó en cuenta para la elección de las personas entrevistadas, además de tener que formar parte de la comunidad LGBT+, fue que su identidad de género y orientación sexual fuera distinta entre sí, es decir, que no se repitieran más de una vez. Esto resulta fundamental para los objetivos de la tesis, pues no sólo es importante conocer la voz de los grupos hegemónicos de comunidad LG+, sino de todas aquellas letras (BTTTIA+Q⁴⁷) que no se nombran y a las que pocas veces se les visibiliza y portan cuerpos más propensos a ser violentados.

Todas las entrevistas se aplicaron a través de zoom, entre semana y por lo general en la noche, pues fueron fuera de horario laboral, que es el momento del día que las personas entrevistadas tenían tiempo libre para realizar la entrevista. Cada entrevista duró aproximadamente una hora.

Por las limitaciones de tiempo, fue complejo coordinar horarios para la realización de las entrevistas; encontrar personas de la comunidad que se identificaran con otro género distinto al que nacieron fue difícil, particularmente hombres trans. Al momento de las entrevistas, también fue complicado hacer que las personas pudieran establecer una relación entre su identidad de género, orientación sexual y el espacio físico. Es decir, la variable espacial, particularmente cuando se les habla en términos de planeación urbana, no es un discurso constante dentro su narrativa cotidiana, pues no logran reconocer cuáles son los rubros de estudio e intervención de la práctica. Para lograr el objetivo del presente apartado, se analizaron las entrevistas a partir de análisis de contenido, éste se sitúa en el ámbito de la investigación descriptiva, pre-

tende, sobre todo, descubrir los componentes básicos de un fenómeno determinado extrayéndolos de un contenido dado a través de un proceso que se caracteriza por el intento de rigor de medición (Noguero, 2009). El propósito básico del análisis es la identificación de determinados elementos componentes de los documentos escritos: palabras y frases, por ejemplo, y su clasificación bajo la forma de variables y categorías para la explicación de fenómenos sociales bajo investigación (Fernández, 2002).

La intención del primer tema, denominado Planeación, derechos y ciudad fue poder reconocer en qué medida las personas logran establecer una relación entre sus derechos como personas LGBT+ y la planeación urbana; para la segunda parte, llamada Operacionalización de la planeación LGBT+, la intención fue la de reconocer cómo opera la planeación urbana desde la perspectiva de las personas de la comunidad LGBT+; la tercera parte de la entrevista pretende conocer cuál es la percepción de la comunidad LGBT+ sobre la ciudad a partir de sus experiencias y prácticas cotidianas. Finalmente, estas percepciones se situaron espacialmente a partir de la elaboración de un mapa de la Ciudad de México y la Zona Metropolitana, lo que permitió la representación gráfica y espacial de su cotidianidad como personas de la comunidad LGBT+.

Imagen 14. Joven y su madre sostienen un cartel en favor del orgullo Gay, marcha de 1979, Ciudad de México.
Photo: File photo/EL UNIVERSAL
Recuperado de: Photo: File photo/EL UNIVERSAL
<https://www.eluniversal.com.mx/galeria/english/40th-anniversary-gay-pride-mexico/>.

47. Bisexual, Transexual, Transgénero, Trasvesti, Intersexual, Asexual, etcétera, y las poblaciones Queer.



Planeación, derechos y ciudad

En la primera parte, los resultados arrojaron que, en general, pese a que las personas entrevistadas dicen conocer sus derechos dentro de la Constitución Política de la Ciudad de México, no hay claridad sobre los derechos específicos que incluye la constitución en materia LGBT+, sin embargo, pese al conocimiento o desconocimiento, la noción universal de los derechos prevalece dentro de sus narrativas, pues ha sido la manera institucional en la que se ha transmitido el conocimiento en materia de derechos humanos. En ese sentido, tampoco hay claridad respecto de lo que implicaría una noción diferenciada de los mismos; no obstante, llama la atención de las personas entrevistadas la concepción de la pregunta, ante ello, pueden reconocer que hay una cuestión problemática en esta idea, lo que lleva a hacer una lectura crítica de la forma en la que están dirigidos, no sólo los derechos en sí mismos, sino el interés público sobre las poblaciones de la comunidad LGBT+. Por ejemplo E4 menciona al respecto:

“[...] me parece que no tendría que haber una consideración especial si realmente respetáramos los principios bajo los cuales esta constituida.” (E1)

Coincidiendo con E2, quien menciona que:

“[...] pienso que en un mundo ideal todos deberíamos tener los mismos pero en este caso donde existe como una brecha discriminación hacia ciertas minorías tal vez podría a lo mejor haber ciertos derechos o leyes que rompan esa brecha.”

En ese sentido, tras problematizar esta idea, todas las personas entrevistadas coinciden en que la planeación urbana no atiende los derechos de la comunidad LGBT+; destaca que reconocen una diferencia desigual e injusta en cuanto a las atenciones de la planeación urbana sobre la comunidad LGBT+ y los grupos contrahegemónicos, ésta está centrada especialmente en los grupos de poder y en los ámbitos que atañen a lo económico y a la mercantilización de las identidades. En ese sentido E4 menciona que:

“en ninguna (medida), creo que están mucho más orientadas a lo económico que otra cosa, el motivo más importantes político y económico.”

En consonancia con ello, E3 reconoce que:

“La planeación urbana difícilmente se cuestiona atender cualquier disidencia, fuera de un BBVA varón, blanco, adulto [...] las calles no están planeadas para muchas cosas, entonces creo que si no está planeada para el 50% de la población que son mujeres mucho menos como para..., o sea insisto es absurdo, [...] yo considero que no estamos contemplados.”

El sentido que toma la pregunta dirige a las personas a pensar automáticamente en otros grupos, dentro de la comunidad LGBT+, que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Por ejemplo E1:

Operacionalización de la planeación

Resalta que la concepción de lo urbano, en contraste con lo rural, y la conexión que tiene ello con la vida comunitaria son rasgos que las personas entrevistadas asumen como formas para visibilizar la necesidad de reconocer a la comunidad LGBT+ dentro de la planeación urbana. E1 comenta al respecto que:

“[...] entre más urbano esté un lugar, más oportunidades tienes y se toma en cuenta la ley; mientras rural sea menos oportunidades llegan a tener justo por la apertura en el ámbito económico, ámbito cultural, en ámbito social hacen que tengamos cómo está mente progresista.”

Resulta también importante mencionar que una de las personas entrevistadas hizo énfasis en la poca capacidad administrativa y gubernamental para atender los temas en materia de diversidad sexual. Al respecto E5 comenta:

Tabla 3. Tabla de actores

	Edad	Preferencia sexual	Identidad de género	Escolaridad	Colonia Alcaldía	Ocupación
E1	25	Homosexual	Hombre Cis/Queer	Licenciatura	Villa Coapa, Tlapan	Mercadólogo
E2	25	Lesbiana	Mujer Cis	Licenciatura	Benito Juárez	Arquitecta
E3	26	Bisexual	Mujer Cis	Licenciatura	Benito Juárez	Proferosa de Idiomas
E4	48	Homosexual	No binario	Licenciatura	Anzures, Miguel Hidalgo	Artista
E5	25	Pansexual	Persona Trans masculina	Licenciatura	-	Académico

“[...] muchas instituciones o muchas personas han intentado implementar el baño neutro, pero la concepción de neutro que entienden es todo lo que quepa ahí o lo que no sea hombre o mujer va en ese baño, y no sucede así, entonces falta ahí una capacitación, te enfrentas a un problema.” (E1)

Esto pone de manifiesto uno de los grandes problemas a los que se enfrenta también la planeación urbana como herramienta, que tiene que ver con todo lo que se elaboró dentro del primer capítulo de esta investigación, el paradigma bajo el que está concebida la planeación urbana está incapacitada para atender aquellos temas que ni siquiera entra en su esfera de pensamiento, en su sentido del mundo o cosmovisión.

La planeación urbana como abstracción o como idea resulta menos complejo de relacionar para las personas entrevistadas en contraste con la cuestión espacial que está difusa dentro de su discurso. No hay claridad respecto de qué factores, condiciones o componentes urbanos en específico son aquellos que te limitan o te posibilitan ejercer tu orientación sexual o identidad de género. Sin embargo, una de las personas entrevistadas (E5) pudo reconocer como limitación la escasa oferta de servicios en equipamientos de salud para la comunidad no binaria, transmasculina o trans femenina y su relación con la performatividad, en específico hace referencia a la escasez de productos para el reemplazo hormonal:

“[...] lo mencionó porque estas hormonas te dan una estética, es precisamente este reemplazo de lo femenino a lo masculino, y es precisamente cuando hay esta escasez, que esa construcción de lo femenino o lo masculino se ve limitada o se ve pausada y entonces el poder salir a la calle no se vuelve tan seguro para una persona trans, por ejemplo. entonces creo que en ese sentido son las personas trans son las que están más limitadas”

Es significativo resaltar lo anterior, pues el cuerpo es otro concepto base que relaciona a la geografía con la comunidad LGBTI+ y en particular con aquellas per-

sonas de la comunidad que representan la disidencia y contrahegemonía sexual.

El espacio ha sido una categoría de análisis geográfico retomado por las geógrafas para interpretar y estudiar el cuerpo. Así, pues, el estudio del cuerpo ha transformado también la comprensión del espacio, porque ha demostrado que las

divisiones espaciales reflejan y se ven reflejadas en las actuaciones y relaciones sociales de carne y hueso (McDowell en Quintana, 2022). El cuerpo es un factor determinante en la construcción social de la ciudad. La manera en la que éste se expone en el espacio tiene que ver con los lugares desde donde se piensa la planeación urbana y por tanto, componentes de la estructura urbana. La concepción deriva en violencia verbal, física y simbólica hacia las personas de la comunidad LGBT+ que habitan sus cuerpos contrahegemónicos y transgreden mandatos de género aún con cuerpos cisgénero.

Lo anterior es una narrativa constante dentro del discurso de las personas entrevistadas, que pueden reconocer que la violencia se potencializa sobre personas que poseen cuerpos, identidades y orientaciones sexuales no heteronormadas.

En contraste, distinguen que el espacio público, dependiendo de la zona o el tipo de personas que lo habitan, como un lugar que juega un papel determinante en la percepción de libertad y justicia como persona de la comunidad LGBT+.

Percepciones socioespaciales de la comunidad LGBT+

A pesar de la poca claridad que hay para incorporar la dimensión espacial dentro de su discurso, dentro de la segunda parte de la entrevista, todas las personas entrevistadas coincidieron y pudieron identificar que la ciudad no parece estar pensando en la comunidad LGBT+, sin embargo, que hay espacios en la ciudad, contruidos desde la resistencia, que han logrado alojar a la comunidad para la libre expresión del género y la sexualidad. E3 menciona al respecto que los espacios que hay para la comunidad LGBT+ “son como resultado de una resistencia, siento que si las hay pero son producto de la misma comunidad”.

Por otro lado, también se identifica que los espacios existentes hacen énfasis en los hombres gays blancos cisgénero, dejando fuera al resto de la comunidad. Así, menciona E1:

“[...] nos faltan lugares en donde podamos seguir fomentando la cultura por ejemplo de las personas no binarias, de las personas queers, de las personas drag, las personas lesbianas, porque también justo esa siempre se le da como mucho enfoque las personas gays.”

Esto último es importante por diversas razones, primero porque reafirma que estar contruidos a imagen y semejanza de la estructura hegemónica es una de las grandes condiciones y exigencias que impone la norma para posibilitar tu entrada al discurso de la falsa inclusión, en donde se implanta un estilo de vida que responde al funcionamiento, sostenimiento y legitimación de un sistema económico. Una estructura estado-economía que violenta sistemáticamente a la comunidad LGBT+ y que forja y construye una lógica clasista en la sexualidad; también en donde se halla una condición de desigualdad dentro de la comunidad, esclarece la necesidad también de reconocer las diferencias que implican habitar la ciudad desde cuerpos disidentes y poco convencionales, lo que les vulnera más, acrecentando su posibilidad de ser víctimas de violencia e injusticias sociales (Monroy, 2016).

Vivir la ciudad y sus espacios desde la diversidad sexual o la disidencia sexual es una constante exposición a la violencia y esto lo reafirman las personas entrevistadas; la mayoría han, o al menos conocen a alguien, que ha sufrido violencia verbal en el espacio público y en espacios públicos de uso privado, destacan los centros nocturnos LGBT+ como lugares donde la violencia se padece de forma más recurrente y se acrecienta para personas que se alejan de la estructura hegemónica. En ese sentido, coinciden en su mayoría en que cualquier espacio de la ciudad, pero principalmente el espacio público y las zonas periféricas, es en donde las personas entrevistadas se sienten más vulneradas, en donde creen que la tolerancia a la expresión de género o la orientación sexual son nulas. Algunas de las personas infieren en que tiene que ver más con la gente que con el espacio en sí mismo.

Así, coinciden en que no es fácil identificar espacios en donde las personas entrevistadas se sientan seguras dentro de la Ciudad de México, además que se ha ido difuminando desde que las zonas o lugares que se nombran LGBT+ o inclusivas han demostrado no serlas; además, se vuelve a reconocer que estos espacios seguros lo son, en su mayoría, para personas con características físicas, sociales y económicas hegemónicas. Por ejemplo, E4 menciona que cuando es invitado a estos espacios que se nombran seguros:

“generalmente se trata de una estrategia de mercado [...] yo creo que cada vez es más difícil (identificarlos) pues es una experiencia diferente [...]creo que no es lo mismo para mí que para ti que para una persona con una musculatura y una altura tal o para un delgadito, para los no binarios, para las machorras, para todos, no solamente eso sino también cómo se expresan, no es lo mismo ser una vogueera viviendo una transición y pararte no se donde, que una chavita bien de no se donde, de las lomas, por ejemplo. Es un asunto de apariencia, de clase, y de huevos. Hay gente que reclama espacios seguros a como dé lugar”

Dentro de su narrativa se puede identificar que la objetivación y mercantilización de las identidades y orientaciones ha jugado un papel determinante en el deterioro de los espacios que se hacen llamar seguros, y que han servido también para potencializar la violencia y vulnerar a las disidencias.

Sin embargo, pueden reconocer que han encontrado una guía para identificar estos espacios seguros en las experiencias de las personas cercanas que han frecuentado dichos lugares, así como los lugares comunes, aquellos a los que recurren de forma cotidiana como espacios en donde las personas se sienten cómodas expresando su orientación sexual e identidad de género. Estos son usualmente espacios que frecuentan con su su círculo cercano o sus espacio de trabajo, que son en muchas ocasiones trabajos nocturnos; sin embargo, paradójicamente, aparece nuevamente el espacio público, pese a que se le nombró como uno de los espacios en donde las personas entrevistadas se sienten más vulneradas. Esto porque los sitios a los que se recurren de forma constante también son espacios públicos comunes y conocidos.

En cuanto a los cambios espaciales identificados, estos son tanto positivos como negativos. Algunas personas reconocen cambios positivos en cuanto al trato a la comunidad, pero este en relación a su condición como clientes y clientas, así como en la expansión de lo que denominó el E4 como mancha urbana rosa, y en el resurgimiento de espacios después de la pandemia. La mayor parte de las personas entrevistadas hacen énfasis en la zona rosa y el centro histórico como sitios que han dejado de ser espacios seguros para la comunidad LGBT+.

Finalmente, distinguir qué elementos del espacio urbano promueven la expresión de su sexualidad o identidad de género resulta complejo, sin embargo, se reconoce la identidad gráfica y el comercio y servicios especializados en la comunidad LGBT+ como dos elementos significativos, que logran definir al espacio como una zona LGBT+. La accesibilidad y la atención en baños mixtos también son factores que se mencionaron al respecto. En contraste, E5 hizo mención de cómo los elementos de seguridad pública y de vigi-

lancia son elementos urbanos que van en detrimento de la posibilidad de ejercer libremente tu sexualidad e identificación de género.

Un mapa trazado desde la diferencia

Este es en realidad un apartado sobre un mapa trazado desde la desigualdad, sin embargo, la palabra diferencia reivindica uno los propósitos de esta investigación: reconocer la diferencia dentro de un discurso que ha promovido la homogeneización y la universalización de las personas.

Un mapa trazado desde la diferencia, es una cartografía participativa que pretende conocer de primera mano cuáles son las prácticas cotidianas que exponen a las sexodisidencias a la violencia, la discriminación y al acoso. En la parte final de la entrevista, las personas trazaron en un mapa de la Ciudad de México los lugares que responden a ciertas experiencias y percepciones sobre el espacio desde su práctica.

Primero, entre las zonas que las personas entrevistadas perciben como seguras para la comunidad LGBT+ encontramos las colonias Roma Norte, Polanco, Nuevo Polanco y, en general, la Alcaldía Benito Juárez. También se hizo mención, pero en menor proporción, a Lomas de Chapultepec, Bosques de las Lomas, Santa Fe, Coyoacán y Ciudad Universitaria.

Las zonas que perciben como violentas para la comunidad LGBT+ son, en general, la periferia oriente de la Ciudad de México, en sus límites con el Estado de México, se hace mención de Ecatepec y Ciudad Nezahualcóyotl, así como las alcaldías Gustavo A. Madero y Azcapotzalco. La Zona Rosa y el Norte de la Alcaldía Cuauhtémoc fueron dos zonas en las que las personas entrevistadas hicieron énfasis.

Al respecto E4 respondió energéticamente: “¡La Zona Rosa! Esa sí es... desquiciante... y el centro, irónicamente”.

En ese sentido, coincidieron en que la mayoría identifica como zonas LGBT+ la Zona Rosa y la C. República de Cuba particularmente, aunque les resulte problemático la idea de que se les nombre así, en ese sentido E4 dice al respecto:

“Ellas mismas se definen, ¿no? ¡Es que esto es lo que es irónico, siguen siendo la Zona Rosa y El Centro, pero son de comercio LGBT+, no creo que exista otra cosa más, por ejemplo la Condesa es en donde empiezan a florecer estos negocitos, pero fíjate que me atrevería a decir que hay más negocios Pet Friendly que LGBT porque ‘cómo voy a dejar fuera a mi perro’ pero oye ¡no dejes afuera a tu amigo LGBT!” pero sí le apostaría a que la Roma y la Condesa le están entrando”. Las colonias Juárez, Roma Norte, Condesa e Hipódromo Condesa fueron otras zonas que aparecieron dentro de la narrativa de todas las personas entrevistadas.

Finalmente, se encuentran Coyoacán, las colonias San Rafael y Santa María la Ribera, así como el norte de la Alcaldía Azcapotzalco y la Alcaldía Benito Juárez, de nuevo, como zonas que se integran al imaginario de las personas como zonas LGBT+ en expansión o que se integran a la mancha urbana rosa de la Ciudad de México.

3.2 ¿El movimiento LG+ como Movimiento Social Urbano?

La movilización LG+, en un primero momento sólo está basada en la diferencia de las prácticas sexuales de sus miembros, sin embargo, con el paso del tiempo este se volvió uno de sus tantos componentes, pues cuando la identidad LG+ se consolida como una identidad colectiva se logra tejer todo un discurso que se materializa en la evolución de demandas, el establecimiento de redes de apoyo y reconocimiento mutuo y promueve un fuerte sentimiento de solidaridad (Diez, 2011), esto implica progresivamente la construcción de cotidianidades, estilos de vida y espacios.

El movimiento LG+ además de tener una base territorial, ha buscado acceder a la ciudad y a sus servicios, así como incidir en las tomas de decisión que llevan a la producción de espacios urbanos, a partir de la conformación tal como ha definido Lefebvre (1999) - los Movimientos Sociales Urbanos, pese a que la producción de espacios urbanos en sí, se preste a una discusión más amplia. Sin embargo, para que esto haya sido posible, transitó por distintas etapas. En un primer momento, el movimiento estudiantil del 68 forma parte esencial de la historia del movimiento LG+, pues gracias al primero comenzaron a recomponerse ciertos arreglos establecidos, como los papeles tradicionales de género y el ejercicio de la sexualidad; esa ruptura abarcó mucho más que las relaciones hombre-mujer, para incluir toda una gama de prácticas sexuales heterosexuales, homosexuales y bisexuales. El 68 estuvo globalmente unido a las expresiones del movimiento feminista y la liberación sexual. Y de alguna forma, abrió una puerta que no volvería a cerrarse (Laguarda, 2009).

En un contexto de movilización global, además de represión local y global contra la comunidad LGBT+, surge el movimiento LG+ en México con una serie de grupos homosexuales masculinos y femeninos, entre los que destacamos, el primero, el Movimiento de Liberación Homosexual, y para la segunda mitad de los 70, el Frente Homosexual de Acción Revolucionaria, Lambda y Oikabeth.

El 26 de julio de 1978, el Frente Homosexual de Acción Revolucionaria (FHAR) se une a la marcha en conmemoración de la revolución cubana. Lo que incentivó Lambda y Oikabeth a unirse después a la marcha del 2 de octubre del mismo año con el slogan “no hay libertad política sin libertad sexual”.

Así, con esta fuerza, se logra promover al año siguiente la primera “marcha del orgullo” en el antiguo Distrito Federal y hoy Ciudad de México, a lo largo de la lateral de Río Lerma, pues se les negó la autorización para marchar sobre Paseo de la Reforma (ver mapa 2). El logro político de estas participaciones y esta primera marcha fue la conquista del espacio público para lograr visibilización social. Con ello se promovió simultáneamente el comienzo de actividades culturales públicas con temática homosexual, así como la organización de miembros de la comunidad para presentar demandas en contra de actos de represión por parte de cuerpos policíacos, quienes realizaban *razzias*⁴⁸ en establecimientos comerciales frecuentados por gays y lesbianas, mayoritariamente.

Pese a que el movimiento LGBT no puede ser entendido, por definición, como un Movimiento Social Urbano porque el movimiento no resulta en un espacio físico permanente, sí es necesario reconocer que a partir del mismo se hace un uso obligado anual de paseo de la reforma que da lugar a toda una serie de reconfiguraciones sociales, políticas y urbanas alrededor de ella que persisten y se mantienen y suman año con año. Para principios de los 80 existían, además de los 3 ya mencionados, muchos otros grupos, como HORUS, AMHOR, Grupo Nueva Batalla y Guerrilla Gay. La fuerza fue tal que, para entonces, hubo agrupaciones de mujeres lesbianas que abiertamente apoyan candidaturas políticas.

Pese al debilitamiento del movimiento durante los años 80 y principios de los años 90 por la pandemia del VIH, los grupos lograron organizarse para organizar espacios de encuentro para la comunidad como la Semana Cultural Gay, los Martes del Taller, las reuniones del grupo Unigay en Parque Hundido o las de la agrupación Musas de Metal o diversos bares en la Colonia Juárez.

48. Redadas policíacas.

3.3 Historia y cartografía convencional de la comunidad G+ en la Ciudad de México

La historia popular de la comunidad LGBT+ en la Ciudad de México se reduce, en la mayoría de las narrativas, a la historia de la comunidad G+ dentro de la colonia Juárez, única colonia en donde expresamente se alberga la zona gay de la ciudad. Sin embargo, es una zona que, además de privilegiar a un sólo grupo de la comunidad, ha ido en detrimento de la seguridad de la misma y ha ido progresivamente decayendo. En ese sentido, la historia universalizada de la comunidad dentro de la ciudad es una historia contada a medias, a modo de la hegemonía en el orden del género y la institucionalidad. Es por eso que también podemos denominarla como una pseudo-historia.

La hoy conocida Colonia Juárez tiene sus orígenes a mediados del siglo XIX. Sus terrenos forman parte de lo que en algún momento fueron las colonias de los arquitectos, la de Bucareli, Nueva del Paseo y la de la Teja. Su localización privilegiada, cercana a las vialidades sobre las que se paseaban los carruajes y los primeros automóviles de la élite de la Ciudad de México, la excelente dotación de servicios públicos, así como la imagen y morfología urbana aspiracional, la colocaron como una zona atractiva para familias extranjeras y las familias mexicanas adineradas de la época, aunque la presencia de la clase media y baja mexicana no estuvo exenta, en menor medida, de asentarse en la hoy Colonia Juárez (Zárate, 2020).

Es a principios del siglo XX que las colonias de los Arquitectos, la de Bucareli, Nueva del Paseo y la de la Teja se unen para dar paso a lo que hoy conocemos como Colonia Juárez, con motivo de consolidarse como una zona exclusiva para la élite porfiriana, pese a sus intentos, al oriente de la misma, se asentaron las

personas que se encargarían del mantenimiento de estas casonas y grandes y alumbradas calles, con ello, comercios y servicios dirigidos a dicho sector de la población.

La colonia continuó con, más o menos, el mismo patrón de ocupación los años siguientes, con periodos importantes entre los que destacamos los años 50, la época de prosperidad mexicana, en la que la Colonia Juárez albergó cafés, bares, restaurantes, galerías de arte, hoteles y boutiques de grandes casas de moda, lo que significó la destrucción de un número considerable de casonas. Sin embargo, la crisis económica de los años 80 y el sismo del 85 empujaron el deterioro y la transformación de la colonia (Laguarda, 2011).

No se sabe con exactitud en qué momento la Colonia Juárez, en específico la Zona Rosa⁴⁸, se convirtió en un espacio de socialización homo-sexual, pero se reconoce que desde los años 70, después del Movimiento Estudiantil del 68, ya existían lugares de tolerancia homosexual, así como lugares clandestinos y fiestas privadas, entre otros⁴⁹, así como la implementación de la línea 1 del metro en 1969, que democratizó, popularizó y acercó la zona a las masas. Sin embargo, la consolidación de la Zona Rosa como barrio gay, se presentó hasta el año 2004, en época de reciente y relativa apertura política, después de más de una década de deterioro, abandono e inseguridad, con el Plan de Rehabilitación de la Zona Rosa. Con ello se impulsó la remodelación de edificios que se destinarán a bares y discotecas LG+50, sex shops, restaurantes y cafeterías.

Todo lo anterior se concentró en la Zona Rosa, pero particularmente sobre la Calle de Amberes, que se in

tentaba asemejarse a las gay streets cosmopolitas del mundo (Laguarda, 2011). Hoy en día la Zona Rosa ha sufrido de diversas transformaciones, tanto de rehabilitaciones urbanas como de deterioro de sus espacios; la enorme presencia de oficinas ha ido, progresivamente, redirigiendo el mercado de los establecimientos en sus calles principales, sin embargo, la presencia de servicios y comercios especializados, así como su fama como barrio gay siguen presentes.

La hoy conocida Colonia Juárez tiene sus orígenes a mediados del siglo XIX. Sus terrenos forman parte de lo que en algún momento fueron las colonias de los arquitectos, la de Bucareli, Nueva del Paseo y la de la Teja. Su localización privilegiada, cercana a las vialidades sobre las que se paseaban los carruajes y los primeros automóviles de la élite de la Ciudad de México, la excelente dotación de servicios públicos, así como la imagen y morfología urbana aspiracional, la colocaron como una zona atractiva para familias extranjeras y las familias mexicanas adineradas de la época, aunque la presencia de la clase media y baja mexicana no estuvo exenta, en menor medida, de asentarse en la hoy Colonia Juárez (Zárate, 2020).

Es a principios del siglo XX que las colonias de los Arquitectos, la de Bucareli, Nueva del Paseo y la de la Teja se unen para dar paso a lo que hoy conocemos como Colonia Juárez, con motivo de consolidarse como una zona exclusiva para la élite porfiriana, pese a sus intentos, al oriente de la misma, se asentaron las personas que se encargarían del mantenimiento de estas casonas y grandes y alumbradas calles, con ello, comercios y servicios dirigidos a dicho sector de la población.

La colonia continuó con, más o menos, el mismo patrón de ocupación los años siguientes, con periodos importantes entre los que destacamos los años 50, la época de prosperidad mexicana, en la que la Colonia Juárez albergó cafés, bares, restaurantes, galerías de arte, hoteles y boutiques de grandes casas de moda, lo que significó la destrucción de un número considerable de casonas. Sin embargo, la crisis económica de los años 80 y el sismo del 85 empujaron el deterioro y la transformación de la colonia (Laguarda, 2011).

No se sabe con exactitud en qué momento la Colonia Juárez, en específico la **Zona Rosa**⁴⁹, se convirtió en un espacio de socialización homo-sexual, pero se reconoce que desde los años 70, después del Movimiento Estudiantil del 68, ya existían lugares de tolerancia homosexual, así como lugares clandestinos y fiestas privadas, **entre otros**⁵⁰, así como la implementación de la línea 1 del metro en 1969, que democratizó, popularizó y acercó la zona a las masas. Sin embargo, la consolidación de la Zona Rosa como barrio gay, se presentó hasta el año 2004, en época de reciente y relativa apertura política, después de más de una década de deterioro, abandono e inseguridad, con el Plan de Rehabilitación de la Zona Rosa. Con ello se impulsó la remodelación de edificios que se destinarán a bares y **discotecas LG+**⁵¹, sex shops, restaurantes y cafeterías.

Todo lo anterior se concentró en la Zona Rosa, pero particularmente sobre la Calle de Amberes, que se intentaba asemejarse a las gay streets cosmopólicas del mundo (Laguarda, 2011). Hoy en día la Zona Rosa ha sufrido de diversas transformaciones, tanto

de rehabilitaciones urbanas como de deterioro de sus espacios; la enorme presencia de oficinas ha ido, progresivamente, redirigiendo el mercado de los establecimientos en sus calles principales, sin embargo, la presencia de servicios y comercios especializados, así como su fama como barrio gay siguen presentes.

Para que la construcción de una **identidad**⁵² gay se dirija a su consolidación requiere que los integrantes de dicha categoría particular de “estigmatizados”, como lo son las personas de la comunidad LG+, tienden a reunirse con quienes pertenecen a su mismo grupo (Goffman en Laguarda, 2011:18) en la búsqueda de redes de apoyo, así como de la potencia para corporizar su orientación sexual e identidad de género. Esto es, que la identidad requiere de un espacio físico, un entorno, un territorio para cumplir la función de legitimar a distintos grupos sociales como pertenecientes a un sistema de vida, que los diferencia y separa frente a los otros (Pensado en Laguarda, 2011:11). En ese sentido, la Calle Amberes, la Zona Rosa, la Colonia Juárez y sus alrededores han jugado un papel determinante en la conformación de un espacio de socialización homosexual, predominantemente masculino, para ejercer esta identidad de la que tanto he sido reiterativo: la identidad gay.

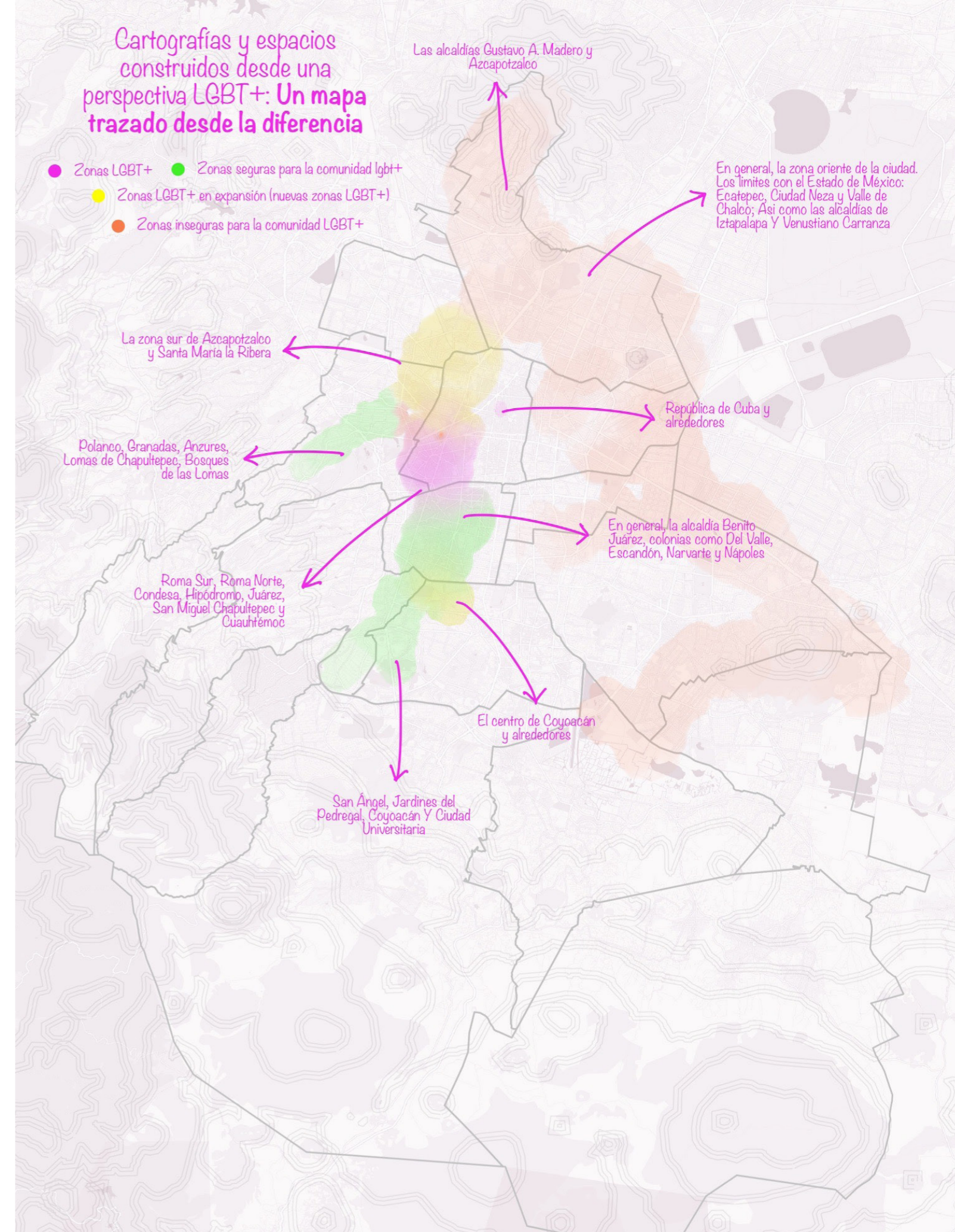
49. La que podríamos considerar que abarca las calles de Hamburgo, Amberes y Génova principalmente.

49. Hay breves registros sobre los espacios de socialización homosexual en la Ciudad de México, previos a las últimas 3 décadas del siglo XX, sin embargo, se mostrarán en un mapa algunos de los espacios que Rodrigo Laguarda recopiló a través de textos de Carlos Monsiváis.

50. Sólo se utilizan las iniciales L y G porque la visibilización del resto de las diversidades sexogenéricas era reducida. Además, porque quienes promovieron esos espacios eran en su mayoría hombres homosexuales.

51. Stuart Hall (2002: 3-5), el concepto identidad alude a una generalidad históricamente construida en la que un cierto número de individuos se reconoce.

52. La Zona Rosa, particularmente la Calle de Amberes y sus restaurantes, bares, cafeterías y comercios buscaban asemejarse a las grandes capitales gay del mundo, entre las que destacan Nueva York, Londres y San Francisco. Para ampliar la idea, revisar La calle de amberes: Gay street en Ciudad de México de Rodrigo Laguarda.



Mapa 1. Cartografías y espacios construidos desde una perspectiva LGBT+. Un mapa trazado desde la diferencia
Fuente: Elaboración propia con datos recabados en 5 entrevistas.

Esta identidad social, que al mismo tiempo es una identidad urbana, tiene un componente global, que como se mencionó anteriormente, al que ciudades como la nuestra **desean**⁵³. El mundo occidental provee estilos de vida y comportamiento a los que el resto del planeta suele aspirar (Schuerkens en Laguarda 2007: 17). La identidad gay llegó a México, sostenida en la población votante y escoarizada, desde los Estados Unidos, país que, afirma Dennis Altman (en Laguarda, 2007: 17), se ha erigido como el modelo cultural dominante en lo que a la globalización de esta identidad se refiere, apuntalado por los distritos gay de las grandes ciudades norteamericanas -en particular Nueva York y San Francisco- donde se ha desarrollado un fuerte sentido de comunidad.

Los cafés, bares, discotecas, galerías de arte y boutiques juegan un papel relevante en la constitución de las relaciones entre gays. De esta forma, la cultura de consumo del capitalismo global, universalizada, se convierte en un terreno en el que se difunden ideas a escala planetaria (La guarda, 2011). En ese sentido, la identidad gay y la identidad urbana-gay comienzan a entenderse en las lógicas de un distrito, con el objetivo de ser un buen negocio para políticos, empresarios y policías. Esto representa la apropiación institucionalizada desde un modelo capitalista y heterosexista de una identidad urbana y social, para la reproducción del capital que, desde mi visión, es una práctica expresamente heterosexual y hasta homofóbica, sólo servimos si consumimos.

Sobre esa misma línea, desde la mercadotecnia, la institucionalización del universo homosexual es de suma importancia pues propicia prácticas de consumo orientadas por la aspiración a un estilo de vida (Ortega y Poot, 2014) universal y hegemónico, en donde se restringe el acceso en razón de su identidad de género, situación económica, raza, étnia, etcétera. Así, los espacios que a simple vista representan la reivindicación de la diversidad sexual, son solamente espacios comercializados producto de un sistema de mercado, en su vieja fórmula de oferta-demanda, hacia un consumidor particular: los hombres gays.

Espacios como bares y discotecas que desempeñan los papeles de la familia y la iglesia. Éste novedoso modelo se lleva a cabo por canales privados: empresarios que reproducen miméticamente espacios sociales mercantilizados que fungen como instituciones gays (Ibidem, 2014).

De acuerdo a Jean Nicolas (1995), hay cuatro características fundamentales del universo gay como consecuencia de su institucionalización:

“1) delimitación del universo homosexual al delimitar fronteras y espacios específicos de interacción homo sexual; 2) creación de un mercado gay regido por la ley de la oferta y la demanda; 3) permisividad para la socialización, y 4) declive de prácticas como el ligue o consumo callejero, en tanto que la interacción se traslada a las instituciones. Estos aspectos son extensivos a la práctica total de los países en los que el universo homosexual se ha institucionalizado”

Dicho esto, se ha construido una identidad hegemónica promovida por el mercado, fomentando prácticas de consumo que la reproduzcan dentro de espacios urbanos en específico, como las zonas que hoy identificamos como LGBT+ de la Ciudad de México, particularmente la zona rosa, que representa la zona gay por antonomasia. Sin embargo, no son zonas de la ciudad que se han constituido para que las personas de la comunidad LGBT+ gocen plenamente de sus derechos, sino que consuman y reproduzcan una identidad universal y hegemónica que deja fuera a la mayor parte de las personas de la comunidad, la discriminación a las personas de la comunidad cuyos cuerpos no responden a esta hegemonía sigue siendo un problema grave.

53. La Zona Rosa, particularmente la Calle de Amberes y sus restaurantes, bares, cafeterías y comercios buscaban asemejarse a las grandes capitales gay del mundo, entre las que destacan Nueva York, Londres y San Francisco. Para ampliar la idea, revisar La calle de amberes: Gay street en Ciudad de México de Rodrigo Laguarda.

Dentro del siguiente mapa se localizan 3 tipos de sitios: los espacios de sociabilidad homosexual de la primera mitad del siglo XX, los de la segunda mitad del siglo XX y los del siglo en curso. La mayor parte de ellos fueron parte de la historia contada en el presente apartado de esta investigación.

Para la primer parte del siglo XX, podemos destacar la zona centro y centro-norte de la alcaldía Cuauhtémoc, en donde se localizaron, en su mayoría, cabarets, así como el tramo donde hoy se ubica la Calle Madero; para la segunda parte del siglo XX, se observa una expansión de sitios hacia el centro-sur de la alcaldía Cuauhtémoc dentro de las colonia Juárez, lo que coincide con la época en que la Zona Rosa se consolida como zona gay. Es importante también destacar al Bar Spartacu's, pues representa uno de los espacios más emblemáticos de la comunidad LGBT+ en la periferia urbana de la Ciudad de México, en Ciudad Nezahualcóyotl. Finalmente, durante el siglo en curso podemos destacar la expansión hacia zonas como Roma-Condessa y Polanco y las Lomas de Chapultepec. Pese a que no se mapearon todos los espacios durante cada época, estos lugares que se muestran en el mapa representan, en general, la localización de los espacios de sociabilidad homosexual a lo largo de la historia de la Ciudad de México, sin dejar atrás tampoco a la enorme cantidad de espacios académicos e institucionales que hoy funcionan como espacios de sociabilidad desde el ámbito cultural, tal y como el Museo Universitario del Chopo durante finales del siglo XX y principios del siglo XXI, hoy podemos destacar además el Centro Cultural Universitario Tlatelolco y Ciudad Universitaria y el Museo de la Ciudad de México, entre otros.



Imagen 15 y 16. Voguing en la Tianguis Disidente. Fuente: Editorial M&E (2021). Las calles también son nuestras: La Tianguis Sexo Disidente. Chilango. Recuperado de: <https://www.chilango.com/musica/la-tianguis-sexo-disidente-zona-rosa-cdmx/>

Imagen 17. Comedor Comunitario “Manos Amigues” en Ciudad de México. Fuente: González, G. (2021). Manos Amigues, el primer comedor comunitario LGBT en México. Recuperado de: <https://agencia-presentes.org/2021/10/27/manos-amigues-el-primero-comedor-comunitario-lgbt-en-mexico/>

3.6 Cartografías Alternativas desde la disidencia sexual

Con diferentes enfoques y desde diversas disciplinas, apoyados o no en las nuevas tecnologías dependiendo del enfoque técnico, los mapas se alzan como dispositivos especialmente valiosos para comprender e intervenir sobre el espacio (Zamora & Carballo, 2017: 147). La cartografía es también, tradicionalmente, una herramienta que nos permite orientarnos en el mundo, pero es al mismo tiempo una herramienta que orienta discursos e imaginarios desde la representación espacial, que al mismo tiempo representa realidades sociales (Ver imagen. *). En ese sentido, los mapas están al servicio de las agendas políticas y atienden sólo a las visiones que los grupos de poder desean que sean vistas en función de sus necesidades y aspiraciones. Así, los mapas que presento a continuación, además del mapa anterior en el que se representan las narrativas de las personas entrevistadas, pretenden ser una reacción ante la cartografía académica institucional, técnica y convencional, tanto en forma, como en fondo. Entre sus objetivos está localizar procesos poco visibles, como violencias y espacios de reacción y resistencia, involucrados en la conformación de los paisajes y realidades urbanas, además hace un intento por darle un espacio dentro del discurso a otras percepciones, otras visiones y otros métodos de exploración de la ciudad alejados de los convencionales. Son un primer acercamiento, un primer paso para demostrar que la comunidad LGBT+ sí ocupa, no sólo un lugar dentro de la ciudad, sino un sinfín de sitios que representan nuestras realidades. El siguiente paso debe ser la acción para el cambio sobre el territorio (Ibidem).

reacción y resistencia

Dentro de la Ciudad de México hay diversos espacios que han encontrado un lugar para reaccionar y resistir a la colonización capitalista y heterosexual de las identidades LGBT+, además, a la violencia que nos exponemos todos los días, en especial la comunidad que forma parte de las sexodisidencias.

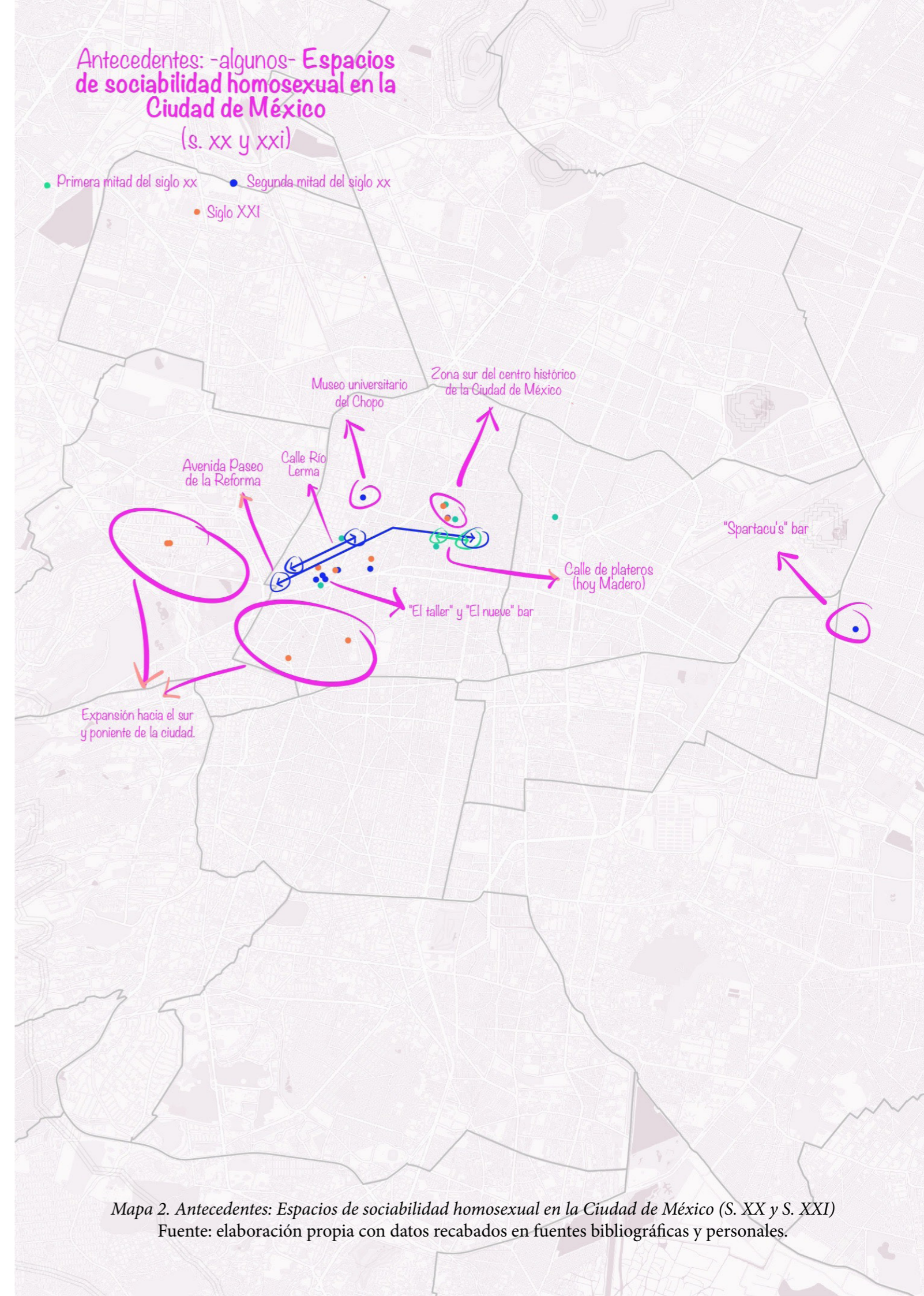
Estos espacios, en su mayoría autogestados, son el resultado de años de lucha y con el paso del tiempo han logrado construir un sitio que, además de brindar apoyo a cientos de personas de la comunidad LGBT+ en materia de vivienda, alimentación, salud, capacitación laboral, etcétera, representan una reacción y una resistencia a la negación de sus derechos

Dentro del siguiente mapa destacan los pocos refugios LGBT+, el primer y único comedor comunitario LGBT+ de la Ciudad de México, así como la Glorieta de Insurgentes, un espacio relevante para el estudio de la ciudad y la diversidad sexual⁵⁴. Además localicé aquí también las clínicas públicas especializadas, pues representan un espacio en el que el sector más desprotegido y desfavorecido de la comunidad LGBT+ ha podido acceder a orientaciones y tratamientos de salud, psicológicos y hormonales.

54. Sobre la tianguis disidente, la organización de la misma comenta al respecto:

“Durante casi dos años La Tianguis ha sido un espacio de venta, resistencia y apoyo mutuo entre personas trans, lesbianas, gays y disidentes del Sistema Sexo Género. Nuestra toma de espacio público comenzó como una respuesta que dos mujeres trans precarizadas de provincia planificaron e idearon ante los ataques que constantemente recibían de las feministas transexcluyentes dentro de sus tomas del metro de la Ciudad de México, al no considerarlas “hembras humanas”, reales y biológicas. Asimismo, entre la crisis del Covid-19 en México que recrudeció la violencia estructural hacia nuestra comunidad.

Éstas mujeres pensaron en la Glorieta de Insurgentes como un lugar histórico ideal para vender, pues a pesar de que zona rosa es solo vista como símbolo del mercado gayfriendly, también es un lugar de encuentro y aliento entre trabajadoras y trabajadores sexuales, personas trans, lesbianas y gays, entre otrxs, quienes después de someterse a jornadas laborales extenuantes, suelen aprovechar el tiempo para su esparcimiento. Es decir, desde el comienzo nuestra protesta por la resistencia económica tuvo un sentido de clase, raza, sexo, género y capacidad. Nunca había existido en México un espacio creado por personas trans, lesbianas, gays y disidencias del Sistema Sexo Género, precarizadas sin pedirle permiso al Estado y sus instituciones. Es por todo esto que aún existimos y resistimos.” (La Tianguis Disidente, 2023)



Mapa 2. Antecedentes: Espacios de sociabilidad homosexual en la Ciudad de México (S. XX y S. XXI)
Fuente: elaboración propia con datos recabados en fuentes bibliográficas y personales.

Las historias que estos lugares acogen son historias de abusos, violencias sistemáticas, hambre y frío. Es por ello que es importante nombrar estos lugares también como lo que popularmente conocemos como zonas LGBT+, pues es una manera en la que podemos reivindicar nuestra identidad y llegamos a aquellos sitios en los que la mancha urbana rosa no está representada, aún cuando son los mismos sitios que requieren atención inmediata.

En ese sentido, los siguientes mapas representan todos aquellos sitios en los que la violencia ha dejado huella sobre la ciudad y las personas de la comunidad LGBT+. El primero de ellos es el resultado de una exhaustiva exploración e investigación en línea por más de 50 fuentes de consulta, desde las redes sociales y revistas y periódicos en línea, hasta información recabada por agrupaciones independientes. Dentro de él se representan sitios donde se han transgredido los derechos de la comunidad LGBT+.

Antes que nada, es importante reconocer primero que los trans feminicidios son el caso más representado por los medios, los casos de discriminación, violencia física y verbal no tienen lugar representativo dentro de los medios que se consultaron. Para el primer caso, destaca que los sitios donde se cometen transfeminicidios son colonias marginales y los lugares donde ejercen el trabajo sexual, aparecen los límites de la ciudad como una constante. Donde se cometen el resto de los casos es la alcaldía Cuauhtémoc, no sorprende que aparezcan supuestos espacios considerados como LGBT+ como la Zona Rosa. Las violencias físicas, verbales y la discriminación, de acuerdo a los medios consultados, son recurrentes en espacios privados de uso público, entre los que podríamos encontrar restaurantes, antros y bares, y la calle.

El segundo mapa está elaborado a partir de una encuesta en línea, explorativa y no representativa, en donde la pregunta fue: ¿en que espacios de la Ciudad de México has padecido de discriminación, violencia física y acoso por formar parte de la comunidad LGBT+? La información del mapa se recabó en línea a través de una encuesta con 33 respuestas.

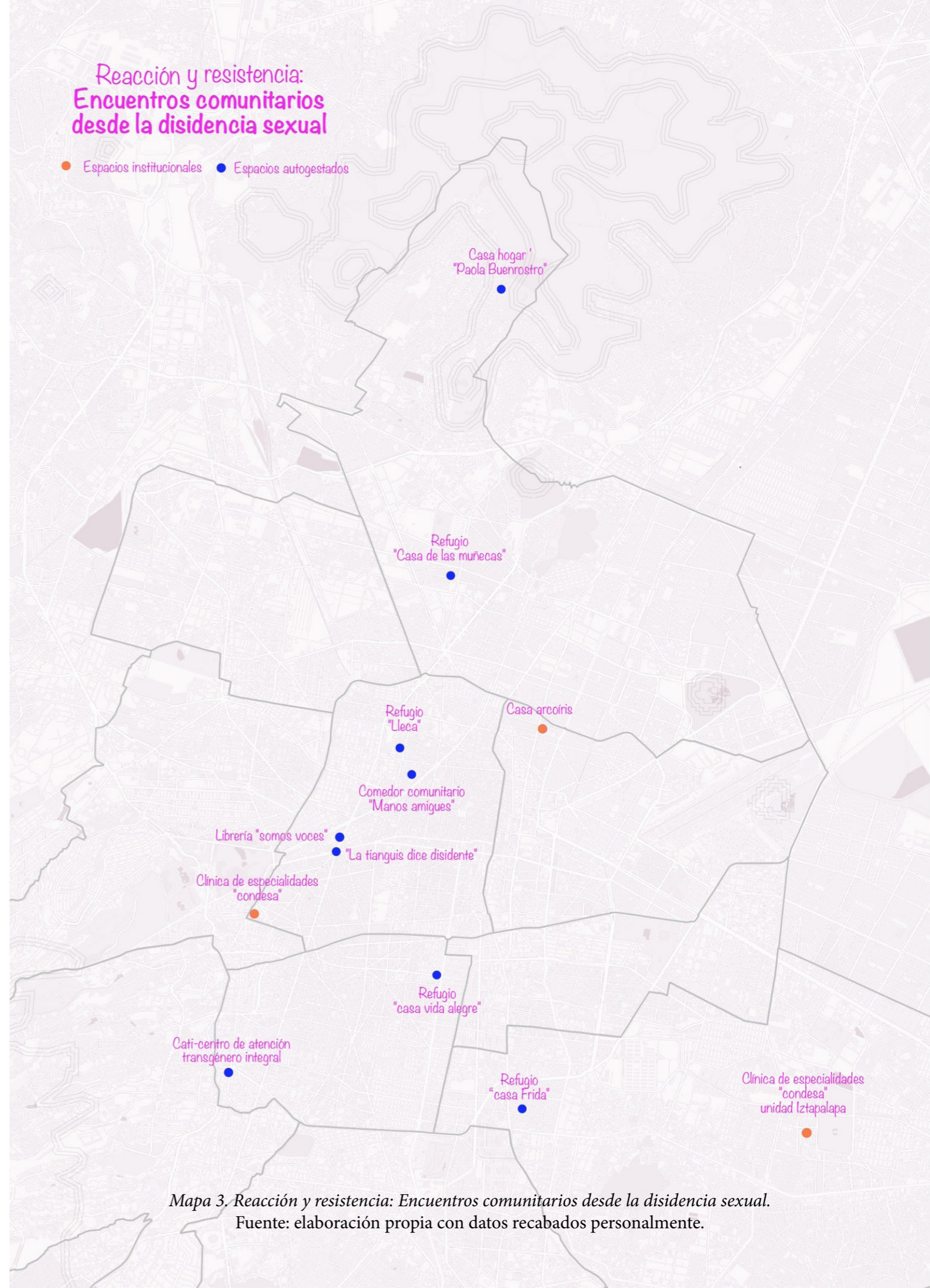
Dentro de este mapa se muestran lo que parecen una serie de patrones dentro del mapa pasado: vuelve a destacar la Zona Rosa como un sitio donde se cometen discriminación, violencia y abusos en contra de la comunidad LGBT+, nuevamente los espacios públicos de uso privado son sitios recurrentes.

La ruta crítica planteada en la presente investigación, me ha permitido establecer diversos ámbitos de reflexión:

- A) La crítica a la noción universal y homogénea del sujeto dentro de los derechos humanos y la imposibilidad de operacionalizar la igualdad que tanto se expresa dentro de su narrativa.
- B) La problematización de la planeación urbana, como herramienta de control, desde su concepción y de sus supuestos teóricos, y sus efectos discriminatorios sobre la comunidad LGBT+.
- C) La crítica al uso de las herramientas institucionalizadas con las que se tiene control sobre el espacio, lo que implica una oportunidad para pensar en nuevas formas de gestión del espacio; d) la Ciudad de México como sitio de representación del proyecto heteronormativo a partir de la importación del modo de producción urbana.
- D) La sexualidad como factor fundamental para pensar sobre el derecho a la ciudad; sin embargo, la presente investigación tiene como ámbito de reflexión general, la crítica a la noción universal, global y hegemónica del sujeto, lo que ha originado un sistema de pensamiento en donde la diferencia está fuera de los márgenes.

Reacción y resistencia: Encuentros comunitarios desde la disidencia sexual

● Espacios institucionales ● Espacios autogestados



Mapa 3. Reacción y resistencia: Encuentros comunitarios desde la disidencia sexual.
Fuente: elaboración propia con datos recabados personalmente.

Huellas de la violencia: Sitios donde se han transgredido los derechos de la comunidad lgbt+.

- Transfeminicidio
- Violencia física
- Violencia verbal
- Homicidio
- Discriminación
- Otro

Extorsión

Malgenerización y vandalismo

Allanamiento de morada

Huellas de la violencia: ¿En qué lugares de la Ciudad de México has padecido discriminación, violencia física y/o acoso por formar parte de la comunidad LGBT?

Mapa 4. Huellas de la violencia: sitios donde se han transgredido los derechos de la comunidad lgbt+.
Fuente: elaboración propia con datos recabados en diversas fuentes digitales.

Mapa 4. Huellas de la violencia: ¿en qué lugares de la Ciudad de México has padecido de discriminación, violencia física y/o acoso por formar parte de la comunidad LGBT+?
Fuente: elaboración propia con datos recabados en diversas fuentes digitales.

CONCLUSIONES:

Efectos des- iguales de la planeación sobre las planeaciones LGBT+

Hoy en día podemos rechazar la idea en la que se asume que el sistema hegemónico en el que vivimos tiene una serie de atributos que parece que operan de forma autorregulada y hasta de alguna forma orgánica o natural, es decir, que todo funciona de una manera en particular porque así está determinado por alguna **ley abstracta**⁵⁵, o un modelo que no se cuestiona, que es parte de la estructura en que nos desarrollamos. El postestructuralismo permitió la problematización de esta idea y transformó la concepción de muchas disciplinas del conocimiento, entre ellas, la lingüística, en donde se empieza a reconocer que el habla es algo más que la simple y neutral transmisión de un mensaje. Es también la representación de una relación de fuerzas de poder, un movimiento para modificar el derecho a hablar del destinatario (Foster, Buchloh, Krauss y Bois, 2006). Esto pone de manifiesto la idea de que los sistemas discursivos son una de las tantas herramientas que tiene la norma para ejercer poder, la idea del postestructuralismo de acuerdo a Oswald Ducrot (en Foster, Buchloh, Krauss y Bois, 2006) es:

“rechazar los presupuestos, lo que constituye una actitud polémica muy diferente de una crítica de lo que se expone: específicamente, siempre implica una gran dosis de agresividad que transforma el diálogo en un enfrentamiento de personas. Al rechazar los presupuestos de mi interlocutor, descalifico no sólo la emisión de habla misma, sino también el acto enunciativo del que procede.””

Esto es, el rechazo a todas las dimensiones de nuestra vida, que se nos presentan -literalmente- como naturales y que hay que hacerlas parte irrefutable de nuestra realidad y nuestra cotidianidad. Es a partir de lo anterior, que la planeación urbana es uno de los tantos **dispositivos**⁵⁶ con los que se refuerza, se gestiona y se promueve la heterosexualidad como sistema hegemónico y universal, premisa fundamental de la presente investigación.

55. Como fue constantemente enunciado, divulgado e insertado en una narrativa universal por La Escuela de Chicago.

56. En los términos de Foucault.

Desde la progresiva institucionalización de la misma a lo largo del siglo pasado hasta la actualidad, es la herramienta por excelencia con la que se gestiona y organiza el territorio y pese a que las narrativas alrededor de ella se hayan transformado en un intento por trascender, buscando incluir dentro de la práctica de la planeación discursos que vienen desde grandes movimientos sociales como el ecologismo o el feminismo, hemos sido testigos de que poco ha cambiado y que por el contrario, todo parece empeorar: a partir de las narrativas de las personas entrevistadas podemos ver como los espacios que se nos vendían como espacios seguros, ahora no lo son en lo absoluto; pese a que dentro la narrativa política se enuncia la defensa de la diversidad sexual, hay más muertes violentas de mujeres trans que nunca; el odio, el acoso, la discriminación y las agresiones tienen lugar en el espacio público, tal cual como en el siglo XIX. Me ha dejado de sorprender este hecho pues, ahora parece casi obvio que si las herramientas de control siguen siendo las mismas después de tantos años, pese a que la narrativa institucional se haya modificado, es muy probable que sigamos sin tener un lugar dentro de la práctica urbanística hasta que no se haga un intento por problematizar la planeación urbana desde su concepción. Me parece importante, pero también muy atrevido, decir entonces que la planeación urbana debe ser superada como práctica, pero sobre todo como discurso, como única posibilidad para hacer frente a los problemas que aquejan los asentamientos humanos, pues superarla como discurso implica también deshacer toda una narrativa que se ha tejido alrededor de la planeación urbana y sobre la que se insiste desde la academia. Por ejemplo, hablar de la planeación urbana como herramienta neutra y técnica, la fehaciente dicotomía entre lo urbano y lo rural, y la poca iniciativa que hay para problematizar la historia de la planeación y a los **autores**⁵⁷ con los que aprendemos a pensar la ciudad, entre otros temas.

57. Sí, hombres todos. Casi todos.

A lo largo de esta investigación que, dada mi poca experiencia, me ha parecido exhaustiva y novedosa en la práctica disciplinar en México, he podido encontrar que, no sólo la planeación promueve la heteronorma, sino que no ha logrado ni siquiera nombrar dentro de su agenda a las diversidades sexuales a menos que sea para la mercantilización de las mismas. La zona rosa es un claro ejemplo de ello. La idea de constituir un sitio que permitiera a las diversidades sexuales apropiarse del espacio urbano nació a partir de una idea capitalista y neoliberal y de un sector hegemónico de la comunidad LGBT+: Hombres cisheterosexuales blancos. Con ello en ningún momento pretendo decir que la zona rosa es un sitio que no debería formar parte de nuestra ciudad y de nuestro imaginario colectivo como comunidad, sino que, dada su concepción, es difícil pensar que hoy podría ser otro sitio, el sitio seguro al que se aspira. Hoy en día la zona rosa no representa un espacio seguro para las diversidades sexuales, todo lo contrario, está ahora controlado y vigilado por el crimen organizado, además de estar progresivamente apropiado por personas que no forman parte de la comunidad LGBT+, lo que nos ha obligado, de forma intransigente, a migrar a otros sitios de la ciudad en búsqueda de espacios seguros: La comunidad pide a gritos espacios seguros, mencionó una de las personas entrevistadas

Ante ello, he permitido preguntarme también, si la respuesta está en la institucionalización de las identidades LGBT+ y qué implicaría ello, lo que es tema ausente dentro de esta investigación pero pendiente. Esto nos abre una ventana de posibilidades para seguir explorando el quehacer urbanístico, atravesado por una mirada crítica desde las sexodisidencias. Es éste un tema problemático porque desde la institucionalidad se ha priorizado y vendido el matrimonio igualitario como un avance en los derechos de la comunidad LGBT+. Podemos decir lo mismo del marketing urbano LGBT+ a partir de estrategias políticas locales dentro del mes de junio, considerado el mes del orgullo LGBT+, en donde se destinan recursos para pintar pasos peatonales de **colores**⁵⁸, con el único objetivo de que los partidos políticos, conservadores

de ultraderecha, se legitimen como promotores y defensores de la diversidad sexual.

Sin embargo, desde una mirada crítica se ha objetado que el enfoque en un tema tan particular, como el matrimonio o el mes del orgullo no ofrece ningún cambio sustancial para las disidencias sexuales, mismas que durante todo el año padecen de injusticias económicas y en materia de derechos humanos, además de discriminación racial, sexual y en razón de género, entre otras. Mientras que el gobierno asigna recursos para la consolidación y promoción de instituciones altamente conservadoras, a las que, primero, se logran alinear las hegemonías de la comunidad LGB+, sin embargo, el resto, que podría representar las sexodisidencias, queda fuera incluso de estas acciones institucionales supuestamente inclusivas. Estas, además de ubicarse en los márgenes de toda la construcción capitalista heterogay, están lejos de acceder a los derechos urbanos y derechos humanos que tanto se prometen.

Por otro lado, es muy importante reconocer que, pese a lo dicho, desde la institucionalización hay y ha habido- muchas respuestas, que pueden resultar problemáticas si se desdibuja la línea que atraviesa el pragmatismo y la promoción silenciosa de la homogeneización y de la heterosexualidad, por ejemplo, a partir del matrimonio igualitario.

58. Esto es literalmente lo único que hacen.

QUEDAN MUCHAS PREGUNTAS Y MUCHOS POR HACER:

¿Cuál sería el resultado de la institucionalización?

¿Cómo sería la planeación urbana a partir de una visión crítica desde las disidencias sexuales? o más atrás ¿cuál es y cómo sería una herramienta que nos permita gestionar una ciudad a partir del reconocimiento de la diferencia y cómo se materializaría?

¿Qué representa que haya espacios diferenciados para grupos específicos?

¿Es la diferencia una variable clave para el desarrollo de herramientas de gestión e intervención del territorio?

Es importante también mencionar que los hallazgos en la presente investigación son representativos y muy importantes para seguir repensando la práctica urbanística y reconocer que no es ajena a una mirada crítica desde la sexualidad, las identidades de género y los cuerpos. Finalmente, ahondar en el tema de los derechos humanos, así como extender la parte cualitativa, y establecer su correlación con la planeación urbana y las diversidades sexuales, será primordial para darle fuerza a esta investigación y poder hacer explícito que los derechos de la comunidad LGBTQ+ y los derechos urbanos, son derechos humanos.



Imagen 19. Joven y su madre sostienen un cartel en favor del orgullo Gay, marcha de 1979, Ciudad de México.

Photo: File photo/EL UNIVERSAL

Recuperado de: Photo: File photo/EL UNIVERSAL

<https://www.eluniversal.com.mx/galeria/english/40th-anniversary-gay-pride-mexico/>.

FUENTES CONSULTADAS

1. Archer, D. (2020). "White Men's Roads Through Black Men's Homes"* : Advancing Racial Equity Through Highway Reconstruction. *VANDERBILT LAW REVIEW*, 73(5), 1259-1260.
2. Calladito y en la obscuridad. Heteronormatividad y el clóset, los recursos de la biopolítica. (2015). *Culturales*, 3(2).
3. Carmona, C. A. (2020). El movimiento LGBT en la Ciudad de México: una mirada sociológica a su institucionalización (1.a ed.). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales.
4. Carrión Mena, F., & Dammert-Guardia, M. (2019). *DERECHO A LA CIUDAD UNA EVOCACIÓN DE LAS TRANSFORMACIONES URBANAS EN AMÉRICA LATINA* (1.a ed.). CLACSO.
5. Coquis Velasco, F. (2015). Sistema Nacional de Planeación. En *La Constitución y el derecho administrativo* (p. 187). UNAM.
6. Cordero, A. (Ed.). (2015). Gentrificación y desplazamiento: la zona de la Alameda, Ciudad de México. En *Perspectivas del estudio de la gentrificación en México y América Latina* (1.a ed., pp. 255-273). UNAM.
7. Cumplido, M. J. (2014). American way of life. Cambios de las masculinidades en Chile a partir de la influencia norteamericana 1920-1935. *Revista Punto Género*, 0(3). <https://doi.org/10.5354/0719-0417.2013.30264>
8. Díaz-Bravo, L., Torruco-García, U., Martínez-Hernández, M., & Varela-Ruiz, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en Educación Médica*, 2(7). [https://doi.org/10.1016/s2007-5057\(13\)72706-6](https://doi.org/10.1016/s2007-5057(13)72706-6)
9. Diez, J. (2011). La trayectoria política del movimiento Lésbico-Gay en México. *Estudios Sociológicos*, XXIX(86). <https://www.redalyc.org/pdf/598/59823584010.pdf>
10. Dillon, L., & Poston, B. (2021). The racist history of America's interstate highway boom. *The LA Times*. <https://www.latimes.com/homeless-housing/story/2021-11-11/the-racist-history-of-americas-interstate-highway-boom><https://www.latimes.com/homeless-housing/story/2021-11-11/the-racist-history-of-americas-interstate-highway-boom>
11. Engels, F. (2021). *The Origin of the Family Private Property and the State*. Independently published.
12. Estévez, A. (2018). Biopolítica y necropolítica: ¿constitutivos u opuestos? *Espiral estudios sobre Estado y sociedad*, 25(73), 9-43. <https://doi.org/10.32870/espinal.v25i73.7017>
13. Flory Fernández Chaves. (2001). El análisis de contenido como ayuda metodológica para la investigación. *Revista De Ciencias Sociales*, 96.
14. Frisch, M. (2002). Planning as a Heterosexual Project. *Journal of Planning Education and Research*, 21(3), 254. <https://doi.org/10.1177/0739456x0202100303>
15. Foucault, M. (2022). *VIGILAR Y CASTIGAR*. Siglo XXI Editores Argentina.
16. Foucault, M., & Guñazú, U. (2011). *Historia de la sexualidad: La voluntad de saber*. Vol. 1. SIGLO XXI Editores.
17. García Ortega, M., & Poot, H. (2014). Creación y apropiación de espacios sociales en el turismo gay: Identidad, consumo y mercado en el mexicano. *Culturales*, 2(1).
18. Giglia, A. (2013). Entre el bien común y la ciudad insular: la renovación urbana en la Ciudad de México*. *Alteridades*, 46, 27-38. <https://doi.org/10.24275/alte.v0i46>
19. Gloria Ramírez. (2020). LA DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LA MUJER DE OLYMPE DE GOUGES 1791: ¿UNA DECLARACIÓN DE SEGUNDA CLASE? (N.o 2). Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/catedra/materiales/u1_cuaderno2_trabajo.pdf
20. King, N. (2021, abril). A Brief History Of How Racism Shaped Interstate Highways. npr. Recuperado 6 de diciembre de 2022, de <https://www.npr.org/2021/04/07/984784455/a-brief-history-of-how-racism-shaped-interstate-highways>
21. Laguarda, R. (2007). El ambiente: espacios de sociabilidad gay en la Ciudad de México, 1968-1982. *Secuencia*, 78.
22. Laguarda, R. (2011). *La calle de amberes: Gay street en la Ciudad de México* (1.a ed.). Universidad Nacional Autónoma de México.
23. Lezama, J. L. (1990). La teoría social urbana y el debate actual. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 5(1), 103. <https://doi.org/10.24201/edu.v5i1.753>
24. López Noguero, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/1912/b15150434.pdf>. Recuperado 2 de diciembre de 2022, de <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/1912/b15150434.pdf>
25. Magdalena Aguilar Cuevas. (1998). Las Tres Generaciones de los Derechos Humanos (N.o 30). *Revista del Acervo BJV*. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanos-emx/article/viewFile/5117/4490>
26. Monroy, N. (2016, 12 octubre). *LGBTTTI. . . ¿Q? Re-pensando las identidades sexual diversas desde una crítica feminista queer*
LGBTTTI. . . ¿Q? Re-pensando las identidades sexual diversas desde una crítica feminista queer.
27. Nicolas, J. (2022). *la cuestion homosexual. distribuciones fontamara*.
28. Organización de las Naciones Unidas. (1945). *ESTATUTO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA*. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/JurInt/CIJ.pdf>
29. Ortiz, A., Prats, M., García, M. (2014) *Espacios públicos, género y diversidad: Geografías para unas ciudades inclusivas* Barcelona: Icaria, 279 p. ISBN 978-84-9888-611-5.
30. Punt 6, C. & Col·lectiu Punt 6. (2019). *Urbanismo feminista: por una transformación radical de los espacios de vida* (1.a ed.). Virus.
31. Quintana, M. (2022). Propuesta para una Geografía Lésbica Mexicana. *Revista Latinoamericana de Geografía y Género*, 13(1), 2177-2886.
32. Quiroz, C. C., México Congreso Cámara de Diputados (63a. : 2015-2018), & México Congreso Cámara de Diputados (63a. : 2015-2018). (2016). *Derechos del pueblo mexicano*. Cámara de Diputados, LXIII Legislatura.

33. Rich, A. (2003). Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence (1980). *Journal of Women's History*, 15(3), 11-43. <https://doi.org/10.1353/jowh.2003.0079>
34. Richards, A. (2022). *Festivals* (English Edition).
35. UNAM & UNESCO. (2020). LA DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LA Y LA CIUDADANA. UNAM. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/catedra/publicaciones/3_Decla_OlympeG.pdf
36. UNESCO & SEGOB. (2015). CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS ONU-HABITAT, PARA PROMOVER Y CONSOLIDAR ASENTAMIENTOS HUMANOS INCLUYENTES Y EQUITATIVOS LIBRES DE VIOLENCIA CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS ONU-HABITAT, PARA PROMOVER Y CONSOLIDAR ASENTAMIENTOS HUMANOS INCLUYENTES Y EQUITATIVOS LIBRES DE VIOLENCIA. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/69667/ONU-Habitat-Segob.pdf>
37. United Nations, & Clos, J. (2016). Hábitat III: la conferencia de las Naciones Unidas centrada en los ciudadanos | Naciones Unidas. United Nations. Recuperado 14 de julio de 2022, de <https://www.un.org/es/chronicle/article/habitat-iii-la-conferencia-de-las-naciones-unidas-centrada-en-los-ciudadanos>
38. Vidal, T., & Pol, E. (2005). La apropiación del espacio: una propuesta teórica para comprender la vinculación entre las personas y los lugares. *Anuario de Psicología*, 36(3), 281-297.
39. Winfield, F., & Martí, D. (2012). La construcción de la ciudad: Chicago en la arquitectura y el urbanismo modernos. *RUA*, 7, 20-23.
40. Writh, L. (2005). El Urbanismo Como Modo de Vida. *Bifurcaciones*, 2, 2-15.
41. Zamora, E. C., & Carballo, Á. G. (2016). Cartografías críticas de la ciudad. *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, 84, 145-160. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6327745>
42. Zárate, C. (2021). Análisis de reciclamiento urbano. : Caso de Estudio Colonia Juárez CDMX (1.a ed., Vol. 1). Universidad Nacional Autónoma de México, Posgrado de Arquitectura. https://www.academia.edu/49102215/An%C3%A1lisis_de_reciclamiento_urbano_Caso_de_Estudio_Colonia_Ju%C3%A1rez_CDMX
https://www.academia.edu/49102215/An%C3%A1lisis_de_reciclamiento_urbano_Caso_de_Estudio_Colonia_Ju%C3%A1rez_CDMX